Los Siete Ejes del Programa de Gobierno

Primer Eje: El Punto de Partida: la igualdad de oportunidades como camino a la disminución de la abrumadora inequidad social

Segundo Eje: Devolver la confianza en las instituciones democráticas

Tercer Eje: Fortalecer los derechos y libertades individuales frente al Estado

Cuarto Eje: Vigorizar las Regiones y las Comunas

Quinto Eje: Revitalizar el emprendimiento de la clase media productiva

Sexto Eje: Participación para enfrentar un mundo globalizado

Séptimo Eje: Cuidado del medio ambiente

Primer Eje

El Punto de Partida: la igualdad de oportunidades como camino a la disminución de la abrumadora inequidad social

Entendemos el desarrollo como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutan las personas. De esta forma, el progreso debe evaluarse, principalmente, en función del incremento que hayan experimentado las libertades individuales, donde a su vez, el desarrollo mismo depende completamente de la libre agencia de los individuos.

Por su parte, la libre agencia de las personas está influida por el nivel de barreras existente en el acceso a los activos que permiten incrementar las capacidades o al uso propio de dichos activos.

Es así como las oportunidades sociales surgen en un marco referido a la disponibilidad de inversión en capital humano, donde también debe existir un sistema que permita a la persona competir en igualdad de condiciones y así aprovechar los beneficios que genera la inversión en capital humano.

Componentes como el acceso a la educación, la salud, el trabajo, la vivienda y la seguridad básica, deben ser reforzados por un marco institucional coherente con la ausencia de privilegios fácticos, con el fin de que sobre la base del bien común, los individuos tengan el camino despejado para internalizar los beneficios de su esfuerzo personal.

Este eje está enfocado principalmente a la eliminación de barreras para la adquisición de activos incrementadores de capacidades e instrumentos que evitan la privación de necesidades básicas.

En el plano del acceso a la educación, piedra angular de la igualdad de oportunidades, las iniquidades son abismales. Si bien, la cobertura educacional es bastante amplia en niveles tan importantes como la educación básica y media, existen brechas extremadamente significativas en la calidad de la enseñanza, la cual se ve condicionada por la situación socioeconómica de los estudiantes y por limitaciones en el sistema en el cual está inserta la oferta educacional. Ello es más visible aún en la educación en el área de las ciencias, cuya reformulación constituye es indispensable considerando la necesidad de que Chile se inserte en la sociedad del conocimiento.

Al agrupar los establecimientos según condición socioeconómica, los establecimientos que albergan estudiantes provenientes de las familias con mayores ingresos obtienen un puntaje promedio en el SIMCE equivalentes a 1,5 veces el puntaje promedio de aquellos establecimientos que atienden a los estudiantes provenientes de las familias de menores ingresos.

Si bien, el promedio en los puntajes podría tener una variabilidad tan grande que existiera una cantidad significativa de estudiantes de menores ingresos que tuvieran puntajes similares al de estudiantes con mayores ingresos, lo cual les permitiría en el futuro cambiar su condición socioeconómica, las estadísticas del SIMCE nos muestra que en el segmento de menores ingresos la variabilidad en los puntajes en la enseñanza media apenas alcanza para estar un 7% por sobre el promedio de dicho segmento.

A diferencia de la educación básica y media, el principal problema que presenta el acceso a educación superior está dado por la cobertura. En el quintil de menores ingresos la cobertura de educación superior apenas llega al 10%, mientras que en el quintil de mayores ingresos ésta es cercana al 70%.

Las oportunidades de empleo es sin lugar a dudas la mayor deuda del gobierno de Ricardo Lagos. Entre 1990 y 1999 se crearon en promedio 92 mil empleos al año, incluso tomando en cuenta el ciclo negativo de 1999. Por su parte, el gobierno del Presidente Lagos entre el 2000 y el 2004 creó sólo 70 mil empleos como promedio anual. Esta diferencia de 22 mil empleos, implica una pérdida de 132 mil empleos para el período 2000-2005.

A su vez, uno de cada cinco jóvenes está desempleado. El desempleo juvenil se concentra en las familias más pobres, con baja escolaridad y sin formación ni experiencia laboral. Este grupo se dirige a buscar empleos inestables o del sector informal obteniendo bajos salarios y nulas posibilidades de aprendizaje o especialización, impidiendo la movilidad hacia un trabajo mejor. Todo esto contribuye a la continuidad del círculo de la pobreza afectando posteriormente a las futuras generaciones.

En cuanto a la salud, existe un gran cambio en el perfil epidemiológico y demográfico de la población. La proporción de adultos mayores ha tendido a incrementarse a través del tiempo, de hecho, el crecimiento de este grupo etáreo se estima en un 45% para el período 1992 a 2005, mientras que el de toda la población apenas en 19%. Ante esta realidad, los sistemas de salud aún no tienen planes básicos a un costo razonable que enfrente de mejor manera dicha situación.

Si bien Chile tiene indicadores biomédicos adecuados para su nivel de desarrollo, existen grandes diferencias entre los segmentos de la población y localidades. Mientras en Laguna Blanca y Timaukel la tasa de mortalidad infantil es de cero, en Calera de Tango alcanza el 17 por cada mil nacidos.

Según el Censo 2002 hay casi 400 mil viviendas que carecen de conexión a alcantarillado, de las cuales 40 mil ni siquiera tiene servicio higiénico. También existen más de 10 mil viviendas construidas en base a desechos como lata, cartones y plástico.

La gran dependencia de la jubilación y pensiones, sobre todo en los quintiles de menores ingresos, es un tema que trasciende más allá una situación coyuntural. El problema surge en que los sectores de menores ingresos dependen de la posibilidad de obtener una pensión asistencial, la cual es extremadamente insuficiente para que los adultos mayores tengan un nivel de vida satisfactorio. Es así como la encuesta Casen 2000 evidencia que casi el 60% de los ocupados que pertenecen al quintil de menores ingresos no está cubierto por ningún sistema previsional.

Por último, el acceso a nuevas capacidades está condicionado al acceso a un nivel mínimo de recursos que posibilite estabilidad y seguridad en la población. Si la persona no tiene ingresos para una buena alimentación, su rendimiento laboral o escolar será deficitario, desaprovechando las reales capacidades de dicha persona.

De esta forma, las ayudas asistenciales juegan un rol fundamental en el acceso a activos generadores de capacidades, donde es necesario destacar la focalización del gasto público, el cual permite reducir la relación de ingresos entre el 20% más rico y el 20% más pobre de la población desde 14 veces a sólo 8 veces. Un elemento que hay que tener presente es que la focalización del gasto público difiere de la forma en que se obtienen dichos recursos. Es así como un sistema tributario supuestamente progresivo no produce efectos redistributivos, donde la distribución del ingreso es prácticamente igual con un sistema tributario con tasas mayores a las rentas altas o un sistema de tasa única independiente de la renta, partiendo por el hecho de que el nivel de renta en Chile no es tan alto, por lo que los ingresos por efecto de impuesto a la renta representa sólo el 35% de los ingresos tributarios.

Tópicos de Este Eje

Tópico 1: Educación.
Tópico 2: Empleo.
Tópico 3: Salud.
Tópico 4: Vivienda.
Tópico 5: Pobreza.
Tópico 6: Previsión social.
Tópico 7: Adulto Mayor.
Tópico 8: Familia y Mujer.
Tópico 9: Discapacidad.
Tópico 10: Deporte.

Tópico 1: Educación

A través de políticas coherentes se logrará un impacto en la conciencia colectiva de la importancia de la educación para el desarrollo personal y de la nación, un crecimiento de la cobertura escolar, dotación de bibliotecas escolares, textos de estudio y computadores unidos a redes de internet. Se proyecta además una ampliación y mejoramiento de la Jornada Escolar Completa y la infraestructura de escuelas y liceos, así como un fortalecimiento en la educación científica con en énfasis en programas continuos de actualización de contenidos con el uso de herramientas moder- nas incluyendo el uso de internet y video-conferencias. Proponemos:

Mayor cobertura para la educación preescolar

Los estudios internacionales muestran efectos significativos en cuanto al impacto de la educación preescolar en el desarrollo cognitivo y de madurez emocional de los niños. En el caso de Chile, los estudios revelan que los niños que accedieron a educación preescolar logran tener ventajas en aspectos relacionados con adaptación socioemocional y también pueden tener un mayor rendimiento en escolar cuando los programas preescolares tienen un nivel de calidad adecuado. Por tales motivos se propone garantizar el acceso a educación preescolar para todos aquellos niños prove- nientes de hogares que estén dentro del 60% con menores ingresos. A su vez, para orientar a las familias en la decisión de elección del establecimiento, se establecerá un programa de medición de calidad que entregue informa- ción de acceso público.

Mejor calidad de la educación

La mala calidad de la educación chilena quedó en evidencia con la última evaluación TIMSS, donde nuestro país clasificó en el lugar 41 en matemáticas y en el puesto 38 en ciencias de entre los 46 países evaluados. A su vez, en los resultados de la prueba PISA el 20% de nuestros alumnos quedaron bajo el umbral mínimo.

Parte de este problema lo explica la subvención por alumno, la cual no alcanza a cubrir todos los gastos operacio- nales que actualmente son atribuidos a la gestión educativa. Se propone duplicar la subvención por alumno al 2010.

Al mismo tiempo, se requiere mejorar la calidad de los programas escolares, dedicar las horas adicionales de la jornada escolar completa a implementar programas de análisis y discusión de las materias, además de una reorienta- ción que transforme al alumno desde un ente pasivo receptor de conocimiento a una persona que interactúe en el proceso de aprendizaje.

En el plano de los instrumentos que permiten una evaluación comparativa de la calidad educacional, resulta impera- tivo que las pruebas SIMCE cuenten con un puntaje de corte que identifique un nivel de calidad deseado, mesurable y alcanzable. A su vez, al establecerse el puntaje de corte, permite crear un fondo concursable para aquellos estableci- mientos que obtengan los mejores resultados, como así también, hacer públicas y replicables las experiencias exitosas.

Capacitación, incentivos y evaluación docente

Para que los profesores acompañen el cambio de las actuales reformas educacionales, es fundamental la capacita- ción y los incentivos. En este sentido se plantea mejorar la actual evaluación docente, pues el exigir resultados es una tarea primordial a la hora de entregar beneficios monetarios. De esta forma, se propone que los beneficios se encuen- tren sujetos al desempeño y no en base a la antigüedad. Además, se facilitará la renuncia voluntaria para que se puedan renovar los cuerpos docentes. Por último, se establecerán sistemas

externos de acreditación que evalúen la actividad formadora de las universidades para atraer a la actividad docente a estudiantes con vocación y espíritu de servicio educacional.

Incorporar a los apoderados

El objetivo es fomentar y ampliar los mecanismos de financiamiento compartido, de forma que la familia se haga parte del proceso educacional. Se propone incentivar el cofinanciamiento para obtener mayores recursos que permi- tan otorgar mejores salarios y otros incentivos a los profesores, conforme los resultados obtenidos. Los aportes que efectúen los padres y apoderados para cofinanciar la enseñanza básica y media podrán ser descontados en la declara- ción de impuestos. También se plantea el perfeccionamiento de la ley de donaciones, con el fin de incentivar estos aportes.

Intercambio de experiencias

Los vínculos existentes en un sistema educacional son fundamentales para el proceso de transferencia, lo cual permite que aquellos establecimientos rezagados puedan obtener insumos que facilitan un mayor desarrollo de los objetivos. Para esto se propone ampliar la transferencia y competencia en los programas educacionales, aprovechan- do la experiencia de los establecimientos más exitosos. Por su parte, se fomentará la transferencia de material educa- tivo y el acceso a bibliotecas.

Educación municipal

La real autonomía y descentralización de la Educación Municipalizada involucra los aspectos administrativos (re- cursos humanos), técnico pedagógicos y financieros. Se propone incorporar al estatuto docente herramientas moder- nas de gestión que permitan flexibilizar el Estatuto y que promuevan la autonomía de la gestión municipal en el plano de recursos financieros y humanos.

Se enfatizará el currículo técnico profesional en aquellas áreas que presentan ventajas competitivas por sobre otras comunas. Fortalecer una carrera técnico profesional permite retener a los mejores alumnos y ofrecerles oportunidades de progreso académico y profesional. El esquema de alianza estratégica con las empresas que explotan el bien o servicio destacado en la comuna, no solo es una buena fuente de aporte, sino que además, permite contar con asesorías e instalaciones.

Se permitirá que las aulas municipales sean utilizadas para impartir cursos, programas y desarrollo de actividades extra programáticas toda vez que los establecimientos hayan finalizado su jornada.

Se aprovecharán las salas de computación para dictar, entre otros, programas de capacitación los días sábado y domingo. El municipio podrá negociar una matrícula de menor cuantía si cede el aula escolar. Los alumnos por otro lado, podrán aprovechar las ventajas de desarrollar actividades extra programáticas, ya sea por medio de la afiliación a cursos formales o bien, clubes informales.

Sistema de información para la buena gestión

Se establecerá un sistema interconectado vía Internet entre el municipio y los colegios subvencionados cuya fina- lidad consiste en manejar información agregada y parcelada de cada establecimiento y alumno que accede a la edu- cación subvencionada, permitiendo mejorar la toma de decisiones al dar cuenta de información detallada sobre cada tema y área que necesite ser enfatizada.

Educación diferencial

Se propone como objetivo terminar con los problemas de integración ocasionados por la discapacidad. No basta con garantizar el acceso, sino que también se debe garantizar que las innovaciones y adecuaciones curriculares apun- ten a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación.

Erradicación del analfabetismo

Si bien la tasa de analfabetismo agregada es inferior al 4%, existe una gran cantidad de localidades en que dicha tasa supera los dos dígitos. Lamentablemente, personas de mayor edad relativa, individuos que se encuentran en lugares de difícil acceso y debilidades en los mecanismos de selección para programas de alfabetización, son factores que llevan a que en algunos lugares se observen tasas de analfabetismo muy significativas. En las zonas rurales se observa con frecuencia la autosubsistencia de hogares en que sus miembros están fuera de la fuerza de trabajo, debido a la falta de alfabetización y por lo tanto, la imposibilidad de trabajar en una actividad más rentable.

Por todas estas razones, se propone la puesta en marcha de un programa de erradicación del analfabetismo, focalizándose en las localidades con mayor tasa de analfabetismo, de forma de llegar al 2010 en que en ninguna municipalidad se observe una tasa de analfabetismo igual o superior al 10%.

Educación dual

En un mundo global es absolutamente necesaria una mayor vinculación entre la enseñanza media con el mundo empresarial y laboral. Esto implica una identificación de proyectos educativos propios por establecimiento que susten- tado en los objetivos y contenidos mínimos establecidos por la autoridad, implemente un currículo acorde a las nece- sidades de su medio.

Educación científico-tecnológica en un país que se inserta en la sociedad del conocimiento

El escenario internacional de la última década ha experimentado importantes cambios. La globalización implica aumentos sustantivos en el volumen de comercio internacional y un gran dinamismo de la inversión extranjera. La inserción de Chile en el mundo globalizado, significa un desafío creciente de aumento de eficiencia y productividad. No será posible mantener los niveles adecuados de competitividad sin recursos humanos calificados.

Dada la rapidez con que el conocimiento científico se desarrolla y en vista de la necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza de las ciencias en nuestro país, resulta de importancia generar programas modernos para una formación continua, en que los conocimientos de los docentes estén en permanente actualización. Es necesario también, incidir en la educación científica de los jóvenes de manera urgente, pues ello les permitirá acceder a una adecuada educación superior, capacitación tecnológica o formación profesional, que entregue nuevas posibilidades para una mejor calidad de vida y un mayor desarrollo socio-económico.

Calidad de la educación superior

Un individuo que adquiere una formación que permita mejorar sus conocimientos, tendrá en el futuro mayores beneficios, los cuales pueden reflejarse en forma monetaria o de realización personal en alguna actividad específica. A su vez, dichos beneficios estarán condicionados al nivel de calidad que tenga la educación impartida por el estable- cimiento. Existen casos en que algunos establecimientos ocultan sus características, lo que dificulta una elección más precisa por parte de los estudiantes.

Para asegurar altos niveles de calidad en la educación superior se propone perfeccionar el proceso de acreditación efectuado por el Consejo Superior de Educación para otorgar la autonomía a las instituciones que postulan ante el Consejo. Para esto, se ampliarán los años necesarios para otorgar la acreditación, como también la posibilidad de denegar la autonomía a ciertas carreras o áreas de estudio que no cumplan con los requisitos básicos.

En cuanto a la información, se realizará una encuesta anual sobre la situación ocupacional y de remuneraciones para los egresados y titulados durante los últimos cinco años, para cada una de las carreras e instituciones de educa- ción superior. El Consejo Superior de Educación distribuirá anualmente la información obtenida por la encuesta a cada una de las municipalidades del país. A su vez, los colegios deberán disponer de esta información, al ser solicitada en el municipio correspondiente.

Mayor acceso a la educación superior

Principalmente, los aportes fiscales a la educación superior son asignados discrecionalmente a determinadas insti- tuciones. De esta forma, estudiantes adinerados utilizan salas de clases, profesores y libros que fueron financiados por contribuyentes de escasos recursos que ni siquiera tienen la oportunidad de acceder a la educación superior.

Se propone un sistema de crédito que entregue recursos directamente a los estudiantes, en base a un sistema de puntajes que incluya factores como situación socioeconómica deficitaria, excelencia académica y ahorro acumulado para la educación superior. Al mismo tiempo, las becas serán entregadas en forma directa, basándose en criterios socioeconómicos, excelencia académica y de elección de carreras con un alto nivel de rentabilidad social.

Tópico 2: Empleo

Es evidente que sin trabajo, no hay igualdad de oportunidades. Es evidente también que una de las mayores falencias del actual gobierno ha sido la incapacidad de disminuir la tasa de desempleo. Esa debe ser, por lo tanto, una medida fundamental, por ser el sustento familiar la necesidad primaria, incluso con mayor preponderancia que la seguridad ciudadana y la salud.

Para modernizar la legislación parece conveniente sugerir la implementación de normas laborales, que sin modificar las actuales, se presenten como alternativas a las vigentes, otorgando así a los trabajadores la posibilidad de optar por nuevos sistemas que le sean más atractivos. Se trata de abrir un espacio de libertad, para que los trabajadores opten en forma individual o colectiva, por normativas que sean más adecuadas a la realidad que se vive en cada empresa.

Movilidad laboral

Las actuales normas no incentivan tal movilidad y con ello se puede ver disminuida la libertad laboral y la capaci- dad de progreso del trabajador. Atentan contra esta movilidad: el actual sistema de capacitación; el sistema vigente de indemnización por años de servicios y, lo precario del sistema de seguro de cesantía.

El primer efecto negativo del sistema de indemnización por años de servicios deriva del hecho que el trabajador se ve inhibido de buscar una nueva fuente de trabajo, ya que ello le implicaría perder una indemnización por años de servicios. La renuncia a un trabajo no genera pago alguno.

La solución de fondo debe consistir en establecer un mecanismo de pago de una indemnización a todo evento, similar a la que hoy existe para las asesoras del hogar, equivalente a 15 días por cada año de servicios. De lo propuesto se deducen dos problemas evidentes; el financiamiento del beneficio; y el hecho que esta idea implica una modifica- ción legal de difícil trámite legislativo.

Aquí se debe generar una opción: dar a los trabajadores de una empresa, en forma colectiva, la posibilidad de optar por un seguro de desempleo que incluya la indemnización por años de servicios, a todo evento de 15 días por año, en reemplazo de la indemnización eventual de 30 días vigente actualmente, en el caso que se ponga término al contrato por la causal de necesidades de la empresa.

La propuesta fusiona dos beneficios independientes, pero vinculados en su financiamiento, dado que el 1,6% de la cotización del empleador en el seguro de desempleo es imputable a la indemnización por años de servicios.

Lo anterior generaría un mayor costo para el empleador de un 4,11% de la remuneración mensual, valor al que deberá deducirse el aporte imputable que se hace en el seguro de desempleo de un 1,6% de la remuneración. Este mayor costo se puede disminuir

drásticamente, si dentro de la opción se estipula que el seguro de desempleo se activará por medio de una cuenta general de la empresa, en vez de cuentas individuales de los trabajadores, y que la cotización se hará sobre la base de una rotación teórica de trabajadores y no, como es hoy en día, sobre la dotación total. Así, el empleador cotizará, por ejemplo, sobre el 30% de las remuneraciones de los trabajadores de la empresa y no sobre el 100%, sin que ello ponga en riesgo el beneficio, ya que la posibilidad de que los despidos anuales sean superiores a dicha cifra, es muy baja. Por último, si ello ocurriera debiera recurrirse a un Fondo Solidario que adminis- tren las AFC. A esta cuenta de la empresa también debiera aportar en Estado de la misma forma que lo hace en el sistema actual. En este caso se podría hasta eliminar el aporte del trabajador.

Al establecerse una indemnización a todo evento es posible otorgar a los trabajadores el derecho a efectuar un retiro, por una sola vez, equivalente al 50% de la indemnización devengada, una vez transcurridos a lo menos, por ejemplo, cinco años de antigüedad.

Jornada extraordinaria

La jornada extraordinaria está seriamente restringida en nuestra legislación permitiéndose solamente pactarla en caso que sea necesario satisfacer necesidades o situaciones temporales de la empresa, y previo pacto escrito que no puede tener una duración superior a tres meses.

Esta norma desde que entró en vigencia en el mes de diciembre del 2001, no se ha aplicado, e incluso los Servicios del Trabajo han determinado e instruido no fiscalizarla, dado el impacto negativo que tendría en las remuneraciones de los trabajadores.

La formula propuesta consiste en establecer un banco de horas extraordinarias anuales, equivalente a trabajar en promedio una hora extraordinaria al día, lo que representa aproximadamente 290 horas extraordinarias en el año, por trabajador.

Flexibilidad de la jornada laboral

La flexibilización del sistema de jornadas especiales y otras materias similares, debe lograrse a través de instruccio- nes administrativas de los Servicios del Trabajo, que son los organismos que de hecho han producido la rigidez actual.

Consejo Nacional del Trabajo

Así como la política monetaria del país tiene un tratamiento independiente a través de un ente técnico, que es el Banco Central, la política de control laboral debe también tecnificarse, y desvincularla de los sectores que tengan el poder Ejecutivo. Es demasiada la influencia que se ha demostrado ejercen los servicios del trabajo, en el desarrollo de las empresas y por ende en la economía nacional, como para dejar entregada esta facultad al gobierno de turno, sin la supervigilancia de un ente superior autónomo.

Se propone la creación de un Consejo Nacional del Trabajo, compuesto por cinco personas propuestas por el Ejecutivo y ratificadas por el Senado, que tengan como misión

supervigilar la aplicación de las normas laborales y previsionales, dictar normativas macro de criterios fiscalizadores, aprobar la designación y remoción al Director y Sub Director del Trabajo, que haga el Presidente de la República, y otras que deberán determinarse en la ley. Los consejeros deben durar en sus funciones 10 años, y solo podrán ser removidos con acuerdo del Senado, por motivos calificados o por renuncia.

Tópico 3: Salud

Salud primaria

La atención primaria de salud no sólo es la responsable de la asistencia sanitaria esencial, sino que su accionar está orientado principalmente hacia el fomento y protección de la salud, así como también con la prevención y pesquisa precoz de la enfermedad. Es por esto que los aspectos más relevantes de su accionar están relacionados con el desarrollo local, la mantención de la salud, la prevención y el control de riesgos de las personas susceptibles de enfermar y morir, el auto cuidado y un adecuado nivel de integración en la red asistencial.

Para cumplir con esa misión, es menester que la gestión de la salud municipal, no solo cuente con un nivel de financiamiento adecuado, sino que también resulta relevante dotarla de mecanismos de gestión y de capacidad reso- lutiva que puedan atender, por una parte, la importante presión asistencial de la población, como también la dedica- ción hacia aquellos ámbitos de la prevención y fomento que en el mediano plazo permitirán alcanzar importantes cambios en el nivel de salud de la población y por ende en el bienestar de las personas.

Por lo tanto se propone el establecimiento de los Centros de Diagnóstico Intercomunales, lo que permitirá una mejor coordinación en el nivel primario, además de una mayor resolutividad, con lo cual bajará la congestión en los hospitales de mayor complejidad. Al mismo tiempo, se dotará de soluciones tecnológicas que posibiliten aumentar tanto el nivel de capacidad resolutiva así como de gestión en los establecimientos de nivel primario de salud.

A su vez, se reestructurará el sistema de salud local, separando las acciones preventivas y de promoción de la atención de enfermedad, reformulando los modelos de gestión, donde aquellos aspectos relativos al fomento, la promoción y la protección se desarrollarán en unidades comunitarias específicas y descentralizadas. El sistema de financiamiento para dichas unidades estará dado por una asignación basal por población asignada a un sector pobla- cional territorialmente definido, con el fin de cubrir los costos de operación y un sistema de incentivos por metas cumplidas, en una combinación de cobertura e impacto.

En lo referido al modelo de financiamiento para el tratamiento de la enfermedad, se propone incorporar al sector primario dentro del sistema de seguro portable.

Para las comunas pequeñas, avanzar hacia una verdadera descentralización, permitiendo la creación de unidades mayores que posibiliten alcanzar un nivel mínimo de población

(10.000 a 20.000 personas) que asegure un piso financiero que cubra los costos fijos de operación, optimizando de esta forma la disponibilidad de recursos.

Autonomía para la totalidad de los establecimientos

La falta de autonomía de los establecimientos del sector público resulta en una gestión ineficiente y subsidios a la oferta, por parte del Gobierno Central, que distorsionan el costo real de ciertas prestaciones. Se propone que todos los establecimientos públicos de salud deberán cumplir con los requisitos establecidos para tener la calidad de Hospi- tales de Autogestión en Red, donde también se incluirán requisitos mínimos a los consultorios.

Libre elección de los prestadores

Si bien, el Auge es un avance en garantizar ciertas prestaciones de salud, aún existen marcadas diferencias entre los subsistemas público y privado, donde las personas no tienen los grados de libertad necesarios para elegir al prestador más adecuado para su perfil epidemiológico. Por su parte, los problemas de diseño en los seguros de salud llevan a una utilización excesiva de prestaciones y a una autoselección de los beneficiarios que termina presionando los recursos estatales.

Para terminar con esto se propone que toda persona tenga que contratar un plan básico que incluirá las prestacio- nes determinadas por el Régimen de Garantías en Salud, con sus debidas garantías explícitas y copagos. La contrata- ción podrá realizarse con cualquier institución, ya sea pública o privada, debidamente acreditada por la Superinten- dencia de Salud.

Para determinar el aporte fiscal a las personas que no puedan adquirir el Plan Garantizado, el Estado entregará un subsidio portable por la diferencia entre el 7% del ingreso per cápita, determinado por el ingreso familiar y el número de personas que constituyen éste, y una prima de referencia establecida en base al costo real promedio de las presta- ciones garantizadas. A través de un proceso de licitación se entregará en concesión, a un organismo reasegurador, la distribución de los excesos de riesgo de los diferentes aseguradores.

Subsidio de incapacidad laboral

Estudios demuestran que en el período 1991 a 1999 hubo un significativo aumento en el gasto de Subsidio por Incapacidad Laboral, el cual tuvo un incremento real de 118%, equivalente a una tasa de crecimiento de 10,3% promedio anual. De esta forma, se han sobreutilizado recursos que podrían haberse asignado a funciones con mayor impacto sanitario.

Se propone rediseñar el seguro, donde éste tendrá como tope de pago un año, un reembolso escalonado, el cual será superior, a medida que la enfermedad incapacite a la persona por un período más largo de tiempo, con el fin de evitar las licencias innecesarias. A su vez, se propone una reducción del número de días de carencia a dos días a todo evento.

Estado nutricional

Si bien, los niveles de desnutrición infantil han bajado sustancialmente durante las últimas décadas, los índices de obesidad son alarmantes. En cifras del Ministerio de Salud, el 7,5% de los niños y niñas menores de seis años son obesos, mientras que entre los adolescentes la cifra alcanza el 14%. Según proyecciones del Instituto Nacional de Tecnología de los Alimentos (Inta), en 2010, Chile deberá cargar con nueve millones de habitantes con obesidad o sobrepeso.

Dado los antecedentes precedentes, es necesario reestructurar el Programa Nacional de Alimentación Comple- mentaria, de forma que se entregue los alimentos adecuados a las necesidades que contemple un grado nutricional normal para los beneficiarios.

Al mismo tiempo, se formará una unidad coordinadora de instituciones relacionadas con la alimentación y salud. El programa de acciones incluirá un desarrollo adecuado de política de alimentos, campaña de nutrición coordinada con los medios de comunicación, modernización de textos de estudio relacionados al tema y capacitación de docentes para orientar sobre una adecuada nutrición.

Acceso a medicamentos de alta calidad, seguridad, eficacia y menor precio

Actualmente, existen 134 localidades que no tienen acceso expedito a medicamentos. A su vez, el Instituto de Salud Pública no está realizando las labores necesarias para garantizar la calidad de los medicamentos. A esto se suma que la manipulación inadecuada de éstos también reduce la eficacia que pueda tener el medicamento y el alto costo que tienen que desembolsar las personas para adquirir un producto de mayor especificidad.

Se propone la implementación de un programa de cobertura total de medicamentos, con el fin de llegar a estas

134 localidades carentes de acceso, donde se establecerá una red con laboratorios para capacitar a los farmacólogos en cuanto a una manipulación adecuada de medicamentos. El Instituto de Salud Pública estará encargado de exigir el rol de registro de equivalencia a los medicamentos. Para reducir el costo de los medicamentos se aplicará una política de reembolso escalonado.

Salud mental

Durante los últimos años se ha observado un fuerte incremento de los problemas relacionados con la salud mental, lo cual trae serias consecuencias en cuanto a consumo excesivo de alcohol, drogas, trastornos afectivos, violencia, maltrato y esquizofrenia. Actualmente, los medios para la detección y tratamiento temprano de este tipo de enfermedades carecen de elementos esenciales para tener resultados acordes a las necesidades. Se propone un mejoramiento en la capacidad de detección de este tipo de enfermedades, como también la incorporación de éstas en el Plan de Salud, con un tratamiento realmente efectivo.

Tópico 4: Vivienda

Financiamiento para los más desposeídos

De las 3.899.448 viviendas que hay en Chile, existe un total de 533.917 viviendas que presentan carencias de servicios básicos. Por su parte, hay 241.979 hogares allegados, 690.077 viviendas con hacinamiento y 833.187 vivien- das con déficit de calidad. A esto hay que agregar que el 50% de los hogares allegados y el 75% de las viviendas irrecuperables, pertenecen al 40% más pobre de la población.

Gran parte de esta realidad se debe al deterioro en el mercado de financiamiento habitacional para sectores de ingreso medio-bajo, quienes acceden a viviendas de muy baja calidad. Se propone establecer un programa especial de subsidios para créditos pequeños a los cuales puedan acceder las personas de sectores de ingreso medio-bajo. En el caso de los indigentes se establecerá un mecanismo especial para que tengan el uso y goce de por vida, donde las viviendas, adquiridas a través de licitación pública, pasarán posteriormente a su propietario.

Mejorar los estándares de construcción

Los conjuntos habitacionales construidos por encargo de los Servicios de Vivienda y Urbanización han significado un desembolso estatal aproximado –sólo por concepto de reparación e intervención preventiva– de un millón y medio de unidades de fomento.

La calidad crítica de las viviendas sociales entregadas por el Gobierno Central para los habitantes de los sectores de ingreso medio-bajo denota la precaria regulación que ejecutan las empresas constructoras y dan cuenta de la necesi- dad imperante de clarificar las normas y los estándares mínimos de la construcción.

Para mejorar el mecanismo de regulación de las viviendas sociales se fortalecerá la capacidad de inspección de las municipalidades. Cada vivienda deberá recibir una inspección certificada obligatoria previa a la entrega de la vivienda a los habitantes.

Planificación y diseño adaptado a las necesidades de las personas

Las organizaciones espaciales de las viviendas deben ser flexibles para que satisfagan las necesidades y aspiracio- nes de los habitantes. En términos concretos, cada vivienda debe ser expansible, es decir, debe permitir la ampliación de los espacios de forma versátil para que sirva varios destinos y usos simultáneos.

En relación a la orientación de la vivienda, se debe considerar la exposición que tendrá con los factores externos

(incluyendo el viento, la lluvia y la refracción solar). Adicionalmente, los materiales deben ser seleccionados según una evaluación que identifique las particularidades del medioambiente y la producción local.

Por último, se promoverá la integración de cada familia con su entorno social (transporte, cercanía al trabajo, educación, salud, áreas verdes, pasajes peatonales y zonas de esparcimiento). Para ello, las municipalidades deben contar con más autonomía para diseñar y dirigir sus propios proyectos según sus prioridades y las sugerencias de los habitantes.

Promover la auto-construcción

La monotonía de los conjuntos habitacionales afecta la formación de la identidad de los habitantes en forma negativa. Adicionalmente, la elevada densidad de las viviendas no protege la privacidad ni la integración social de las familias que las habitan.

Para dar solución a estos problemas se propone apoyar la autoconstrucción de viviendas sociales. Para esto, los municipios dictarán cursos destinados a capacitar a los habitantes del sector que viven en viviendas con características que carecen de una identidad propia. Esta práctica, junto con la disminución en la densidad de las viviendas, reforzará la identidad individual y aumentará el bienestar de las familias.

Reventa de viviendas usadas

Los proyectos habitacionales nuevos se concentran en la periferia de las ciudades, lo cual aumenta la segregación física. Los pobladores de viviendas básicas utilizan gran parte de su tiempo en transportarse a sus lugares de trabajo, pues sólo el 22% de quienes tienen una vivienda básica trabajan en la misma comuna donde residen.

Para ampliar las opciones de movilidad habitacional se destinarán subsidios especiales para este objetivo, con el fin equilibrar cualitativamente el mercado. A su vez, se introducirán sistemas tecnológicos que faciliten la obtención de información, lo que implicará un fuerte desarrollo del mercado de viviendas sociales usadas.

También se propone consolidar la securitización, a través de un financiamiento de segundo piso. Esto permitiría el empaquetamiento de carteras de crédito, emitiendo títulos que se colocarán en el mercado de capitales.

A su vez, se analizará la densificación de las áreas urbanas con un enfoque que considere la utilización de estruc- turas existentes dentro la ciudad. Para ello, cada municipalidad tendrá que entregar un estudio dirigido a identificar los edificios que no se usan o cuyo uso es de menor impacto.

Participación de los beneficiarios

Hay que capacitar a los dueños de viviendas sociales para que resuelvan eventuales problemas que presenten sus viviendas. Se propone el comienzo de un programa elaborado por Minvu que capacite a los habitantes para resolver este tipo de problemas.

Reparaciones de viviendas con fallas

Hoy en día existen viviendas sociales que presentan fallas que no solo han causado un menoscabo en la dignidad de sus habitantes, sino que han puesto en peligro sus vidas.

Estos conjuntos habitacionales fueron construidos por encargo de los Servicios de Vivienda y Urbanismo, quienes entregaron las viviendas sin la adecuada inspección. Es por ello que la responsabilidad de facilitar el proceso de reparación queda en los manos del Minvu. Se propone un aumento en la inversión de los fondos públicos destinados a reparar los conjuntos habitacionales que presentan fallas o defectos en su construcción, además de una reevalua- ción de la accesibilidad de las canales disponibles para plantear y resolver los problemas de los habitantes.

Seguimiento del MINVU

Actualmente no existe un seguimiento que entregue un catastro sobre la calidad de las viviendas una vez entrega- das las obras. Se propone una investigación anual realizada por el Minvu que entregue información sobre el impacto social de la habitabilidad de la vivienda. Además, se debe reformar el proceso de licitación de forma tal que asegure y comprometa a las empresas constructoras adjudicatarias a mantener y garantizar la calidad de las viviendas que entreguen.

Tópico 5: Pobreza

Mejores mecanismos de captura de información

La encuesta Casen es un instrumento fundamental para diseñar, coordinar y evaluar las políticas sociales. Adicio- nalmente, hace posible que la entrega de programas y ayudas sociales consideren una planificación con miras perma- nentes y no transitorias a la hora de erradicar la pobreza. Es por ello que, la suspensión de esta encuesta, como sucedió en 1989 y 2002, implica interrumpir y postergar la evaluación de las políticas sociales. Se garantizará enton- ces la aplicación imparcial del mecanismo junto con una disminución en los tiempos de entrega en la información.

Continuo perfeccionamiento de la Ficha Familia (ex CAS)

La ex Ficha Cas permitió la focalización del gasto social al priorizar según prelación a los postulantes a subsidios sociales, sin embargo, la Ficha Cas fue perdiendo su capacidad de focalización al no actualizar su contenido en forma continua. Para evitar que suceda lo mismo con la Ficha Familia, nuestro compromiso considera la constante actualiza- ción de la Ficha para que sirva realmente como instrumento informativo de focalización.

Asistencia portable

La entrega de ayudas fiscales depende del puntaje obtenido en la Ficha Familia (ex CAS). Es por ello que se debe armonizar los requisitos del programa al cual se postula con los resultados de la Ficha. Por ejemplo, una familia que recibía ayuda social (subsidio al agua potable) pierde tal asistencia si se traslada hacia otra comuna, debiendo re postular en el nuevo municipio. Una situación similar ocurre cuando fallece el beneficiario de la ayuda asistencial, en cuyo caso, la familia o cónyuge pierde la ayuda asistencial. Los programas sociales que hoy en día benefician a las familias que cumplen con los requisitos exigidos en la Ficha deben considerar la mantención de los beneficios en caso de fallecimien- to y la portabilidad de los beneficios, mientras estén vigentes, en caso de que la familia se cambie de comuna.

Externalizar el programa puente

El Programa Puente del Sistema Chile Solidario se estableció para solucionar el problema de que algunas municipa- lidades no realizan buenos trabajos en cuanto a la identificación de personas sujetas de subsidios. No obstante, dicho programa superpone funciones con aquellos municipios que sí están realizando un buen trabajo, con la consecuente pérdida de recursos estatales. Para potenciar la focalización y evitar el despilfarro de recursos, se propone que las municipalidades externalicen a organizaciones sin fines de lucro, a través de un proceso de licitación pública el cual podrá ser llevado a cabo por un conjunto de municipalidades, la función de recolección, fiscalización y verificación de datos, ya sea, durante la entrega del puntaje a la respectiva municipalidad, como así también, durante los dos años en los cuales dura la vigencia de la Ficha.

Reformular el Chile Solidario

El Sistema Chile Solidario ha dado pie al proselitismo político y a excesivos gastos de administración, donde sólo se fortalecen programas sociales que ya existen o se crean fórmulas que mezclan la promoción de capacidades con asistencialismo. Se propone la reformulación del Sistema, con la consecuente reingeniería en los programas ineficientes, con el fin de separar el rol de promoción de capacidades del de asistencialismo. De esta manera, el Gobierno Central tendrá como única tarea establecer los lineamientos de las políticas asistenciales. La ejecución, desarrollo y evaluación de estas políticas será responsabilidad de los gobiernos locales, para lo cual podrán incorporar la participa- ción de organizaciones sin fines de lucro.

Mayor participación de organizaciones sin fines de lucro

La imposibilidad de que criterios uniformes se adapten a la diversidad y dinámica de las necesidades de las perso- nas, la falta de competencia para incentivar una gestión más eficiente, la multiplicidad de objetivos, y el encadena- miento de efectos ante una mala decisión, reducen la eficiencia de que el Gobierno Central sea quien posibilite la erradicación de la pobreza.

De esta forma, la participación de las personas en forma localizada en cuanto a la asignación de recursos que financian programas sociales es fundamental para avanzar en la disminución de la pobreza. De aquí surgen numero- sas organizaciones sin fines de lucro que permiten desarrollar la expansión de capacidades de una gran cantidad de personas, función que financian a través de donaciones y recursos públicos.

Lamentablemente, la gran mayoría de los recursos públicos se dirigen en forma discrecional, lo cual resta incenti- vos para que exista una mayor competencia entre organizaciones sin fines de lucro en cuanto a la generación de ingresos.

Por estas razones se propone incorporar el concepto de democracia tributaria, donde los contribuyentes puedan destinar parte de sus impuestos a una organización sin fines de lucro al momento de realizar su declaración anual del impuesto a la renta. El 2% de los impuestos personales equivale a un monto cercano a los 30 millones de dólares, recursos que serán fundamentales en el presupuesto de dichas organizaciones.

Premio a la superación

La Ficha Familia (ex CAS) otorga beneficios estatales según la situación de carencia del postulante, pero no premia la capacidad de superación. A modo de ejemplo, entre dos postulantes con similar situación de carencia se premia aquel que tiene menos años de estudio.

Por lo tanto, se propone la creación de un Bono Especial Complementario, para aquellas personas que logren poner en marcha un proyecto productivo que busque cambiar su situación de pobreza. El Bono se aplicará según puntajes que tomarán en cuenta la evolución que tenga el proyecto del postulante.

Tópico 6: Previsión Social

Reducción de costos por comisión

Si bien, no existen dudas de que un sistema de capitalización individual es la mejor fórmula para asegurar una distribución digna y justa en las pensiones de los jubilados, existen una serie de debilidades perfectibles. Dado el nivel de rentabilidad del sistema, el universo que alcanza y las limitaciones legales en los instrumentos en que invierten los fondos, el costo de la comisión es relativamente alto. Es por esto que se propone la incorporación de nuevos actores como bancos o compañías de seguros, a través de filiales con giro único.

Mayor libertad de elección

Se propone permitir que el cotizante pueda redestinar una parte de su cotización obligatoria a otros intermediarios financieros que estén debidamente registrados en la Superintendencia de Valores y Seguros. Por su parte, para perfeccionar la calidad de decisión en cuanto al destino de los recursos liberados, se puede establecer un mecanismo de incentivo tributario

para fondos organizados entre trabajadores y empleadores, que vayan a redestinar parte de sus cotizaciones.

Maximizar la rentabilidad esperada

La diversificación de las inversiones que realizan las administradoras de fondos de pensiones es limitada, debido a que los márgenes para invertir en los diferentes instrumentos son muy estrechos. Por lo tanto, se propone una ampliación en los límites de inversión, tanto para el monto como la variedad de instrumentos.

Protección universal

En cuanto a la cotización previsional, existe una discriminación entre trabajadores que tienen contrato de trabajo y los que no lo tienen, donde apenas el 5% de trabajadores independientes cotizan en el sistema. Se propone una cotización universal, a través de un control del Servicio de Impuestos Internos en el que trabajadores independientes acordarían con dicho ente planes de cotización que se acomoden a la temporalidad de sus ingresos, con el fin de armonizar la pensión básica garantizada por el estado, evitando que se desfocalice o haya un aprovechamiento de ésta.

Solucionar el problema de las lagunas previsionales

Trabajadores que dependen de empleos temporales y enfrentan largos períodos de cesantía, tienden a quedar desprotegidos por el sistema, siendo su destino postular a una Pensión Asistencial, monto insuficiente para cubrir las necesidades básicas de un ser humano.

Se propone el establecimiento de un sistema de cotización compartida, en que el Estado aportará una parte de la cotización del trabajador en períodos en que éste no pueda cotizar, con el fin de evitar que se produzcan lagunas previsionales.

Tópico 7: Adulto Mayor

Mayores posibilidades de participación

En el plano de la participación, el 63% de los adultos mayores no participa en ninguna organización social. Para hacer frente al desamparo que sufren una gran cantidad de adultos mayores se propone mejorar las deficiencias que actualmente existen en la coordinación de los diversos programas.

Normar el funcionamiento de las casas de reposo

Los resultados obtenidos en el Censo realizado el 2002, reflejaron el avance de la transición demográfica. La población chilena ha crecido a un ritmo anual de 1,2% en la última década en circunstancias que la población mayor de 60 años ha crecido a un ritmo de 3,3% anual

en igual período. Hoy en día, la población mayor de 60 años representa el 11,5% de la población.

El funcionamiento de las Casas de Reposo quedará normado. La institucionalidad operativa considerará exigencias mínimas para el funcionamiento de estos hogares, como así también, sistemas de monitoreo y control y programas de salud que entreguen acceso directo y gratuito en la red de hospitales públicos.

Transferencia de propiedades

En el caso del patrimonio físico, constituido mayoritariamente por los inmuebles de propiedad de los pensionados, se propone la opción –libre y voluntaria– de transferir dicha propiedad a un tercero, pero manteniendo el derecho a uso y goce hasta el fallecimiento del pensionado. Para hacer operativa esta propuesta se debe crear un marco jurídico que posibilite la operatividad de un producto como la hipoteca revertida. Con las disposiciones legales vigentes es posible que las sociedades inmobiliarias adquieran las propiedades pudiendo securitizar los contratos lo cual generaría instrumentos de inversión calificados que podrían ser adquiridos por los fondos de pensiones.

Previsión adicional

Los adultos mayores de bajos ingresos dependen en demasía de las pensiones y jubilaciones, donde sus ingresos crecen a una tasa significativamente menor a la del resto de la población. Se propone que este segmento de la población se beneficie con un bono de longevidad, cuyo monto será creciente en función de la edad del pensionado.

Trabajo en la tercera edad

Flexibilizar el mercado de trabajo de manera tal que posibilite a los pensionados realizar actividades laborales remuneradas con opciones de trabajo flexible, sujetas más al cumplimiento de un trabajo o tarea que a un horario flexible.

Tópico 8: Familia y Mujer

Una de las mayores desigualdades en nuestro país está constituida por las dificultades que enfrentan las mujeres más pobres para trabajar. No encuentran con quién dejar a sus hijos pequeños en un lugar seguro y de su confianza. Sólo una de cada cuatro mujeres del 20% de los hogares más pobres trabaja, mientras que en el quintil de mayores ingresos lo hace más del 50% de las mujeres. La cobertura preescolar también muestra diferencias importantes según estrato socioeconómico de la madre.

Programa de guardadoras infantiles

Porque reconocemos la importancia del trabajo de la mujer, al permitir complementar el ingreso familiar ayudando a superar la pobreza en los hogares, proponemos una adecuada

cobertura de educación y atención preescolar para los sectores más pobres, para que las brechas de ingreso disminuyan significativamente. Una alternativa para este último segmento es el Programa de Guardadoras Infantiles, a cargo de las municipalidades, mediante el cual mujeres seleccionadas, capacitadas y supervisadas profesionalmente cuidan en sus casas a niños de otras mujeres, que pueden, así, trabajar tranquilas.

Menor carga tributaria

Si la familia florece, la sociedad será sana. En nuestro país, las cifras nos muestran una alarmante disminución en la tasa de natalidad y en la de matrimonios. Debemos impulsar políticas públicas que reconozcan que la familia es la llave para una sociedad y economía prósperas. Por esta razón, queremos disminuir las tasas de impuestos a las familias autorizando a los matrimonios el sumar sus ingresos y dividirlos por dos.

Educación de los hijos

Devolverles a los padres su derecho a decidir la educación de sus hijos. Para ello, promoveremos la creación de colegios particulares subvencionados, garantizaremos a los municipales su autonomía respecto del Gobierno Central y levantaremos las trabas al financiamiento compartido.

Además, deben existir diferentes programas de educación sexual con contenidos claros y definidos para que sean los padres quienes escojan entre alternativas múltiples y diferenciadas.

Fuero y permiso maternal

El fuero maternal es un derecho arraigado en nuestra cultura. De la misma manera hay conciencia que dicho fuero genera reticencia en los empleadores, que ven en la mujer un mayor riesgo laboral que en los hombres.

En esta materia es posible avanzar en dos sentidos. El primero es permitir a las mujeres distribuir las semanas de permisos pre y post natal. Lo segundo consiste en otorgar a las mujeres una opción para aumentar los permisos maternales en la misma proporción en que se disminuya el fuero maternal. El mayor costo que implicaría el financiamiento de este mayor permiso debiera ser financiado por partes iguales por los entes previsionales y por el empleador, que se ve beneficiado, por la disminución del fuero.

Jubilación para la dueña de casa

A pesar de la importante contribución social que realizan las dueñas de casa, la insuficiencia del monto por montepío y la inexistencia de un mecanismo para recibir jubilación truncan la aspiración de un mayor grado de independencia económica, lo cual envuelve en un manto de incertidumbre el desarrollo de la vida de la dueña de casa. Por esto, se propone un sistema previsional donde ella sea la titular exclusiva, beneficiándose directamente.

El mecanismo consiste en establecer una categoría de afiliado independiente, abriendo una cuenta de capitalización individual donde ella elija, sin derecho a causar pensiones de sobrevivencia, liberándose, a su vez, la obligación de cotizar el 7% de salud. La cotización mínima será igual al 7% del ingreso mínimo para fines no remuneracionales, lo cual equivale a 5.800 pesos mensuales. Quienes entren al sistema serían mujeres mayores de 14 años que se encuentren inactivas, realicen actividades domésticas y tengan uno o más hijos. La edad de jubilación para la afiliada sería de 65 años.

En el caso de los hogares que presenten ingresos autónomos inferiores a los 250 mil pesos el financiamiento de la medida será cubierta por el Estado en base a un esquema de financiamiento compartido. Si hogares presentan ingresos autónomos mensuales superiores a los 250 mil pesos, la cotización será completamente de cargo a la familia, la cual podrá deducir del impuesto a la renta el monto ingresado a la cuenta individual.

Incentivos previsionales

El 60% de las cotizantes no podrá optar por una pensión mínima con garantía estatal. El menor sueldo que perciben las mujeres, lo cual va acompañado por una menor cantidad de años trabajados, repercute en una jubilación de «sobrevivencia» para la vejez, que empeora si se considera un aumento en la esperanza de vida para las mujeres.

Se propone que por cada hijo el Estado entregue un año más de cotización. Adicionalmente, se debe flexibilizar la administración de los fondos previsionales y con ello mejorar la diversificación de la cartera de inversiones.

Pensión de alimentos

De cada 100 mil demandas por pensión alimenticia que se efectúan cada año, la mitad no se pagan. Se propone entonces que la Tesorería General de la República quede facultada para retener la devolución de impuestos a la renta que le correspondiese al deudor de la pensión alimenticia. Adicionalmente, el no pago de la deuda quedará en los registros de deudores.

Erradicar la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar (VIF) es un problema que ha afectado fuertemente a las mujeres y que ha generado una sensación de impunidad. En el 98% de los casos la víctima es mujer, cada año mueren 70 mujeres producto de éste tipo de violencia y 5 de cada 10 mujeres declaran ser víctimas de violencia intrafamiliar.

Se propone crear un Grupo de Acogida Local que implemente un programa integral destinado a prevenir y atender las problemáticas relacionadas con la violencia intrafamiliar, es por ello, que este grupo no solo brindará atención a las víctimas, sino que además, a quienes ejercen el abuso.

La puesta en marcha del Grupo de Acogida Local será responsabilidad del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam). La Ministra Directora de éste servicio aprovechará las

dependencias regionales que actualmente ocupan los Directores Regionales para dar inicio a esta propuesta.

Terminar con el abuso sexual infantil

El Servicio Nacional de Menores (SERNAM) atendió a 3.409 niños víctimas de éste ilícito durante el 2003. Las mujeres fueron las más afectadas al representar el 51% del total. Adicionalmente, los estudios de victimización revelan que por cada abuso sexual denunciado, existen seis no denunciados.

El abuso sexual a menores es una realidad latente en nuestro país, afecta en su mayoría al sexo femenino y dificulta el buen desarrollo de la mujer. Por lo tanto, nuestro Programa garantiza la protección a las niñas y niños víctimas de abusos sexuales, mejorando y modernizando la educación sexual que actualmente se imparte, junto con una política de salud responsable, permitirá el pleno desarrollo de la mujer.

Terminar con la discriminación

Históricamente nuestra sociedad le ha asignado un rol secundario a la mujer. No debería de extrañar entonces que existan encuestas que muestran que el 90,5% de la población femenina piensa que Chile es un país machista.

La discriminación cultural por género genera exclusión y desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Para hacer frente a esta problemática, nuestras propuestas están orientadas al fomento de la participación activa de la mujer en nuestra sociedad.

Nivelación educacional

El énfasis en la expansión de la cobertura educacional ha permitido reducir fuertemente la tasa agregada de analfabetismo. Sin embargo, los beneficios de esta expansión no han llegado a la población que habita en zonas rurales y en mayor medida a quienes tienen una edad más avanzada, particularmente las mujeres.

Los resultados del Censo 2002 lo confirman. Se constató la existencia de 480.865 personas analfabetas, de entre las cuales el 52% son mujeres y el 70% de éstas tienen más de 50 años.

Se propone posibilitar el reintegro a las aulas escolares a aquellas mujeres que no pudieron terminar sus estudios de enseñanza básica y/o media, como a su vez, permitir que obtengan capacitación para la reintegración al trabajo.

Tópico 9: Discapacidad

Incorporación laboral

En la actualidad, mientras el 48,1% de la población total realiza trabajo remunerado, sólo el 29,2% de las personas con discapacidad lo hace. Se propone que en el contrato de trabajo que celebre la persona con discapacidad se pueda estipular una remuneración en que se aplique un ingreso mínimo especial para discapacitados.

Los empleadores que concedan trabajo a personas discapacitadas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad y que estén afectos al pago del impuesto de primera categoría, tendrán derecho a rebajar de la renta bruta el 150% de los sueldos, salarios y otras remuneraciones pagadas o adeudadas que efectúen a los trabajadores discapacitados.

Aquellos empleadores, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad, que ocupen trabajadores discapacitados, y estén contratados por lo menos con un año de anterioridad, tendrán preferencia –en igualdad de condiciones– en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados.

Adaptar la infraestructura a las necesidades de las personas

Dos de cada cinco personas con discapacidad tiene problemas para desplazarse en la calle debido a obstáculos físicos del entorno, en circunstancias que nuestra legislación contempla normas destinadas a erradicar las barreras arquitectónicas que dificultan el acceso a la educación, al transporte, al trabajo y a la participación ciudadana. Lamentablemente, muchas de éstas normas quedan sin aplicación por falta de fiscalización.

En nuestra agenda este tema toma una relevancia prioritaria. Se destinará un equipo para fiscalizar el acceso a los recintos públicos y se deberá rendir un catastro de accesibilidad antes del término del primer año de gobierno. Las multas cursadas por infracción en las normas tendrán como destino impulsar las obras tendientes a eliminar las barreras arquitectónicas.

Compromiso público-social

En nuestro país el 12,9% de la población (2.068.072 chilenos) presenta algún tipo de discapacidad. Resulta de vital importancia sumar al sector privado al compromiso social de incorporar a los discapacitados. Se propone que el gobierno conceda un reconocimiento público hacia aquellas empresas que realicen este tipo de actividades.

Compromiso con los desafíos

En nuestro país hay 725.311 adultos mayores que presentan algún tipo de discapacidad. El envejecimiento, como factor asociado a una mayor presencia de discapacidad, está más asociado con discapacidades sensoriales y físicas que con las del tipo mental o siquiátrica.

Se propone entonces favorecer el financiamiento de proyectos concursables cuyas líneas de acción, tipo de discapacidad y grupo etáreo beneficien a este segmento de la población.

Transporte

Sólo una de cada cinco personas con discapacidad recibe ayuda en la calle o en la movilización. Se propone que todas las personas con discapacidad, sean éstos, adultos, jóvenes, niños o lactantes, y deban asistir a terapias de rehabilitación, tengan acceso a transporte público gratuito.

El gobierno central pondrá a disposición de las municipalidades los vehículos necesarios para efectuar los traslados hacia los centros de rehabilitación.

Crear el Servicio Nacional de la Discapacidad

Se propone dar término al Fondo Nacional de la Discapacidad (Fonadis) para crear el Servicio Nacional de la Discapacidad, cuya finalidad será unificar la coordinación intersectorial, mejorar los sistemas de gestión, incorporar cambios tecnológicos que contribuyan a mejorar la eficiencia institucional, impulsar la especialización de la institución en los ámbitos de protección de derechos a través de iniciativas legales, reglamentarias, administrativas y organizacionales y desarrollar y optimizar la oferta de programas hacia las personas con discapacidad considerando para ello el protagonismo de la familia y la comunidad.

Tópico 10: Deporte

Escuelas deportivas municipales

La actividad física y la buena alimentación juegan un rol fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, ya que son actividades directamente relacionadas con la salud y la educación. No obstante, en nuestro país, el 89,1% de la población chilena es sedentaria. En el caso de las mujeres está situación es más notoria, alcanzando un 93,3%, contra un 89% de los hombres. Por su parte, las prácticas físico-deportivas están más ausentes en el primer y segundo quintil de ingreso. Para revertir esta situación se propone fomentar el deporte en establecimientos escolares municipales y subvencionados, a través de la creación de Escuelas Deportivas Municipales.

Becas deportivas

Es un deber país impulsar políticas relevantes en materias de formación y fomento de la actividad física, tomando en cuenta que con ello podremos optar como sociedad a erradicar males de la sociedad moderna como son la delincuencia, la drogadicción, el alcoholismo y la salud mental de la población.

Proponemos reasignar los recursos de Chiledeportes para financiar becas deportivas en la educación superior considerando a los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, que si bien atienden a una población etárea similar a las universidades, el sistema no les brinda cobertura porque no hay exigencias de los organismos que las rigen.

Al mismo tiempo, Chiledeportes trabajará la aplicación de programas deportivos considerando los gastos calóricos por actividad según el segmento de la población a incorporar; donde factores como masa muscular, capacidad cardiorespiratoria y la aplicación previa de un chequeo médico, resultan fundamentales.

Institucionalidad deportiva

Se hace imprescindible terminar con la designación de autoridades políticas en ChileDeportes. Se propone que este organismo sea integrado al Sistema de la Alta Dirección Pública, para la selección de los cargos del primer y segundo nivel.

En el sistema nacional actual hay instancias que son remuneradas y otras no. Se debe homologar la estructura para exigir resultados, ya que los dirigentes solo dan su tiempo libre después de sus obligaciones personales y no tienen conocimiento del universo de la Administración Deportiva, el cual requiere más que voluntad.

En la esfera comunal coexisten al menos tres entes que se pelean las funciones del deporte

* Consejo Local de Deportes y Recreación,

* Departamento de Deportes Municipal y

* Coordinaciones o Direcciones Comunales de Educación Extraescolar. Se prescindirá de la existencia de estas tres instancias y crearemos una sola, que entregue coherencia al sistema nacional actual de deportes, denominada Dirección Comunal de Deportes.

El deporte se acerca a ti

Se asignarán recursos municipales, vinculándolos a metas de gestión, tanto cuantitativas como cualitativas, para acercar el deporte a todos los grupos sociales, es decir, el municipio como vínculo entre las dueñas de casa, mundo de la tercera edad y otros.

Más y mejores instalaciones deportivas

Se establecerá un programa de reparación y mantención de las instalaciones deportivas existentes y se optimizará su uso a través de convenios que garanticen este objetivo, lo cual se logrará mediante aportes diferenciados de usuarios según sus posibilidades, garantizando gratuidad a quienes no puedan cancelar, pero sí pidiéndoles trabajos a cambio, como pintar demarcación, arcos y camarines.

Por su parte, se promoverá una política de higiene en camarines y servicios higiénicos que asegure la salud de la población frente a hongos o infecciones de piel u otras por mal aseo e insalubridad.

Juegos deportivos locales

Proponemos la entrega de incentivos en cada comuna para la organización de Juegos Deportivos Locales, clasificatorios para los Juegos Deportivos Regionales. En este evento participarán las escuelas, incluyéndose también otras categorías como vecinos, dueñas de casa, trabajadores de empresas, trabajadores públicos de municipios, consultorios y de educación.

Segundo Eje

Devolver la confianza en las instituciones democráticas

Nuestro objeto es fortalecer la democracia y el estado de derecho por lo que planteamos reforzar los procedimientos e instituciones que cautelen el cumplimiento de los deberes legales y éticos en la actividad pública, como un camino razonable y anticipado de prevención de un mal político, cuyas manifestaciones deben estar sujetas a dispositivos estrictos y eficaces de vigilancia y control político y ciudadano.

A la sociedad le interesa que todas las funciones atribuidas al poder público se ejerzan de acuerdo a un sistema jurídico, fundado en normas abstractas e impersonales y en la certidumbre de la ley. Esta exigencia es más rigurosa en los regímenes democráticos, pues en ellos la ley se establece a través de la participación de los ciudadanos en los procesos colectivos de decisión.

La estabilidad política es requisito indispensable para el progreso económico, el desarrollo de las personas y la paz social. El progreso se detiene si las reglas del juego son poco

claras, inciertas o están en permanente cambio. La estabilidad política se torna ilusoria si la Constitución se constituye en el núcleo central de las controversias políticas y las conveniencias electorales, por lo que esa materia debe ser despejada. Compartimos las reformas constitucionales recientemente aprobadas.

El sistema institucional chileno, de marcado carácter presidencialista, reviste al Poder Ejecutivo de amplias facultades en los más diversos ámbitos de la vida nacional. La multiplicidad y amplitud de estas facultades se ve engrosada por el aún desmesurado tamaño del sector público, cuya influencia repercute prácticamente en todo el tejido económico y social.

Esta situación demanda la existencia de mecanismos eficaces que permitan a la minoría política fiscalizar la acción del gobierno, pues no es concebible el correcto funcionamiento de la democracia representativa cuando todos los medios de fiscalización y control son bloqueados o tornados ineficaces por la mayoría parlamentaria, quedando el país a merced de las arbitrariedades de una transitoria mayoría.

Tópicos de este Eje

Tópico 1: Responsabilidad del Estado
Tópico 2: Paz Social y Derechos Humanos
Tópico 3: Pueblos Originarios
Tópico 4: Más participación del Congreso Nacional en las decisiones nacionales
Tópico 5: Modernización del Estado
Tópico 6: Manejo de empresas públicas
Tópico 7: Empresas públicas: creación de un fondo de inversión social
Tópico 8: Contraloría General de la República: Ley Orgánica Constitucional
Tópico 9: Perfeccionamiento de la justicia
Tópico 10: Medios de comunicación
Tópico 11: Terrorismo, corrupción y drogas
Tópico 12: Fuerzas de orden y seguridad pública
Tópico 13: Probidad y transparencia

Tópico 1: Responsabilidad del Estado

Frente a los abusos y omisiones de un Estado aún omnipresente, los ciudadanos se encuentran en una posición de desventaja, acentuada por la ausencia de tribunales de lo

contencioso administrativo y la carencia de procedimientos expeditos para hacer efectiva la responsabilidad del Estado.

A diario se presentan casos de abusos o de falta de servicio por parte de los órganos del Estado que causan perjuicio a las personas afectadas; sin embargo, para reclamar la responsabilidad extracontractual del Estado y hacer efectiva su obligación de indemnizar a la víctima, debe recurrirse a un juicio que cuesta tiempo y dinero, pues no existe un procedimiento especial que permita obtener una respuesta oportuna. Por ello, proponemos:

* Establecer un sistema de mediación de aplicación general a las municipalidades y servicios públicos, ampliando y perfeccionando el sistema que actualmente existe en el Consejo de Defensa del Estado en materia de salud. Este sistema establecerá un procedimiento breve y expedito, de carácter gratuito y que no exigirá la asesoría de abogados, para reclamar la responsabilidad por falta de servicio; y permitirá a los organismos responsables acordar con los afectados el monto de las indemnizaciones, sin necesidad de llegar a juicio.

* La dictación de una ley que establezca un procedimiento judicial especial expedito que, en caso de no ser posible la mediación, permita a los afectados reclamar la responsabilidad del Estado en un juicio que se desarrolle en un plazo razonable y sin dilaciones indebidas.

* Consagrar y regular la concesión de medidas provisorias o ayudas crediticias que permitan a los afectados financiar las consecuencias del daño sufrido, mientras se desarrolla la mediación o el juicio.

Tópico 2: Paz Social y Derechos Humanos

Creemos en la dignidad esencial del ser humano, que obliga a respetar los derechos fundamentales que de ella emanan. Por ello, rechazamos cualquier hecho, acto o conducta dirigida a promover, justificar, tolerar o encubrir prácticas o situaciones violatorias de los derechos humanos, en cualquier tiempo y en cualquier lugar del Mundo.

Reconocemos que, aunque los acontecimientos han quedado en el pasado, la experiencia vivida por nuestro país dejó una profunda huella, persistiendo hasta ahora divisiones y resentimientos que han afectado profundamente la paz social y la unidad nacional, por lo que el logro, lo antes posible, de una efectiva reconciliación que permita avanzar hacia una nueva etapa, se ha constituido para nosotros en un imperativo moral. Por ello, no obstante las medidas de reconocimiento y reparación adoptadas hasta ahora, creemos que no deben abandonarse los esfuerzos que permitan dar el paso definitivo en la solución de los temas pendientes de derechos humanos. Para lograr este propósito proponemos:

Adoptar medidas legales o en el ámbito judicial destinadas a facilitar y agilizar las causas judiciales que actualmente se tramitan, a fin de ponerles término en el más breve plazo, de manera que los familiares de las víctimas puedan tener una respuesta definitiva a sus

demandas y los imputados sean juzgados sin demoras innecesarias y dentro de un plazo razonable.

Dotar de facultades y recursos especiales al Instituto Medico Legal para que, directamente o a través de subcontrataciones en Chile o el extranjero, pueda agilizar el proceso de identificación de restos de detenidos desaparecidos.

Establecer procedimientos que permitan a los familiares de las víctimas acceder a indemnizaciones económicas, sin exigencias de renuncia a la acción penal que pudiere estar en curso y a través de un medio expedito e independiente de los procesos criminales. Una de ellas puede consistir en facilitar que el Consejo de Defensa del Estado pueda transigir en los juicios civiles que siguen los familiares de las víctimas en contra del Estado.

Promover una cultura de valoración y respeto de los derechos humanos, incluyendo una enérgica acción de defensa y promoción de los derechos humanos, que sirva para prevenir futuras violaciones, expresada tanto en la promulgación de normas de derecho nacional e internacional sobre la materia, como en su difusión y promoción (en colegios, universidades, regimientos y establecimientos militares, en el Parlamento, etc.). Junto a ello, creemos que debe procederse a una urgente y profunda modernización de las estructuras judiciales encargadas de aplicarlas.

Inmediata y plena puesta en vigencia a los Convenios de Ginebra, mediante la dictación de las leyes que se requieren para poner en ejecución sus postulados. Para ello estimamos que debe modificarse el Código de Justicia Militar, a fin de que se establezca expresamente en sus disposiciones el deber de respetar la normativa humanitaria de los Convenios de Ginebra, y establecer, entre los «Delitos contra el Derecho Internacional», un tipo penal nuevo que sancione a quienes cometan o den órdenes de cometer cualesquiera de las infracciones previstas en los Convenios de Ginebra y otros tratados internacionales relativos a derechos humanos y que no sean constitutivas de delitos sancionados con una pena mayor en el código. Esta norma cumpliría la beneficiosa función de servir como tipo penal residual para la protección de todas las garantías de los convenios que no se encuentren protegidos penalmente con una norma distinta.

Terminar la exclusión constitucional de la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema respecto de los tribunales militares en tiempo de guerra tanto externa como interna.

Revisar el ámbito de competencia de los Tribunales Militares de forma de restringirlo a los delitos propiamente militares cometidos por militares

Revisar la composición de la Corte Suprema en tiempos de paz, en cuanto incorpora en ciertos casos al Auditor General del Ejército.

Tópico 3: Pueblos Originarios

La paz social se ha visto cuestionada en las regiones del Bío-Bío y La Araucanía, por la aparición de inconvenientes síntomas de violencia en sectores de comunidades indígenas, que no sólo han puesto en duda la vigencia del principio de la seguridad jurídica, como elemento esencial para la protección de los derechos fundamentales garantizados por la Constitución, sino que también ha demostrado la ineficacia de las políticas públicas sobre protección y desarrollo de la población mapuche implementadas hasta ahora.

La reiteración y propagación de actos de violencia protagonizados por grupos minoritarios organizados, que han optado por recurrir a la violencia como método de obtención de tierras, recurriendo a la toma ilegal de predios particulares; al incendio; al robo; a los atentados contra la vida de las personas, y a la amenaza, a fin de arrancar decisiones a la autoridad, acompañados de la sensación de que quedan en la impunidad, ha provocado en la población de estas regiones en general, y en los sectores productivos en especial, el justificado temor de ser víctimas de actos de la misma naturaleza, lo que ha afectado una parte de las actividades económicas locales y ha significado la deserción de numerosas inversiones y proyectos productivos, que habrían contribuido al desarrollo y progreso de dichas regiones y a la creación de oportunidades de trabajo para muchos trabajadores indígenas.

Dicha actitud no es representativa de los pueblos originarios y contrasta con el arraigado sentido de respeto a la ley y al orden que caracteriza a la inmensa mayoría de las comunidades mapuches, que ha optado tradicionalmente por el esfuerzo personal y familiar para mejorar su propia situación, y por representar sus legítimas aspiraciones y reclamos a la autoridad por las vías democráticas y legales, sin recurrir a medios ilícitos o violentos.

No puede dejar de advertirse que uno de los factores que han gravitado en esta situación es que la política que se ha impuesto con relación a los pueblos originarios se ha transformado en fuente de mayor pobreza, frustración y violencia, al crear expectativas completamente apartadas de la realidad.

Debe reconocerse, también, que hay desconocimiento entre los chilenos de la cultura y la historia de los pueblos indígenas, lo que, muchas veces, lleva a interpretaciones equivocadas sobre la situación existente. Se olvida que la cultura indígena forma parte de nuestras raíces, por lo que su diversidad y sus expresiones culturales deben ser valoradas e integradas a toda la comunidad nacional.

Por nuestra parte, creemos que el país debe afrontar en su conjunto la solución de los problemas que aquejan a esta valiosa porción de compatriotas de origen indígena, distinguiendo con claridad entre quienes piden recursos y facultades para superar su actual situación de menoscabo económico y quienes lo hacen con móviles políticos contrarios a la integridad nacional. Por ello proponemos:

Reconocer que la causa mapuche, entendida como el derecho a preservar costumbres, tradiciones y lenguas, no sólo es legítima sino deseable, ya que permite incentivar el respeto a las individualidades y el reconocimiento a la diversidad cultural. De esta forma, el respeto y la preocupación por conservar la cultura mapuche debe ser entendida como un gran aporte a la tolerancia y, por ello, a nuestro sistema democrático.

Promover y facilitar que las mismas comunidades indígenas organizadas tengan la posibilidad y el apoyo para desarrollar programas de mejoramiento de la educación que integren sus tradiciones, su lengua y, en general, su cultura.

Implementar programas participativos, basados en la capacitación, para aumentar la productividad de sus tierras. Implementar un Plan de Desarrollo de los Pueblos Originarios, que considere medidas en el campo de la descentralización, mediante el traspaso de recursos y facultades a las comunas y a los gobiernos regionales, a fin de que la causa de los pueblos originarios encuentre en los niveles comunal y regional recursos y facultades para establecer

mecanismo de resolución para sus problemas específicos.

Implementar un programa que permita incorporar principalmente al pueblo mapuche al desarrollo forestal del país, que posibilite a aquellos que poseen tierras recibir un ingreso mientras crecen sus plantaciones.

Promover el respeto a la diversidad cultural, impulsando la creación de espacios para el conocimiento y difusión de la cultura y la historia de los pueblos originarios. La gestión de estos espacios debe profesionalizarse y pueden surgir al alero de municipios interesados en ofrecer alternativas de atracción turística, lo que podría generar un nuevo ingreso para las comunidades que participen.

Instaurar una beca para estudios superiores para hijos de las familias indígenas en situación de pobreza que obtengan buenas calificaciones.

Fortalecer la salud rural con una mejor dotación de postas y ambulancias.

Facilitar el acceso de las comunidades a los centros urbanos con una mejor infraestructura vial.eralidad de las empresas del Estado, derogando las actuales excepciones, especialmente la que dice relación con la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República. En similar situación deben quedar las empresas dependientes del sector Defensa.

Tópico 4: Más participación del Congreso Nacional en las decisiones nacionales

A fin de buscar que ciertas decisiones que comprometen al país como un todo y están llamadas a surtir efectos en el ámbito internacional o comprometer a más de una administración, sean adoptadas con el más amplio debate y consenso político, a la vez que permitan un mayor equilibrio entre las amplias facultades del Presidente de la República y la representatividad popular del Congreso, proponemos que ciertos actos y nombramientos sean efectuados con acuerdo del Congreso. Proponemos por ello:

* Establecer que el Senado otorgue su acuerdo a la designación de los embajadores y representantes ante los organismos internacionales.

* Establecer que el Congreso tenga una mayor participación en la gestación y aprobación de los tratados internacionales, incluyendo su participación en materia de formulación y retiro de reservas y de declaraciones interpretativas, como asimismo en materia de renuncia o retiro de un tratado.

* Consagrar que los acuerdos que comprometan la integridad del territorio nacional o sus recursos naturales, así como cualquier compromiso arbitral, sean siempre aprobados en su integridad por el Congreso, antes de surtir efecto alguno.

* Establecer que el Congreso tenga una mayor participación en la gestión económica, disponiendo que las leyes tributarias requieran siempre para su aprobación, derogación o modificación, del voto conforme de la mayoría de los diputados y senadores en ejercicio, y que los traspasos de fondos entre las diversas partidas de gastos del presupuesto nacional deban ser siempre autorizadas por ley.

Tópico 5: Modernización del Estado

Muchas de las deficiencias del Estado se explican porque el Estado tradicional hace lo que no debe, ya que sigue inmiscuido en áreas productivas donde su presencia es innecesaria y en muchos casos negativa. Por otra parte es evidente que el Estado no hace lo que debe, manteniendo desatendidas áreas tales como la seguridad ciudadana, el medio ambiente y la administración de justicia donde su acción es no sólo indispensable sino además insustituible.

La concentración de funciones en manos del Estado se ha traducido en una profunda ineficacia y una gran restricción de las libertades individuales. Por otra parte, el crecimiento inorgánico de la estructura administrativa, se traduce en descoordinación y falta de unidad en las políticas y acciones en las instituciones.

Adicionalmente, el Estado no ha sido capaz de incorporar a sus sistemas administrativos incentivos que promuevan la eficiencia. Como resultado, prolifera la burocracia, verdadero escudo del funcionario público, tras el cual puede ocultar su ineficiencia e incluso su desidia. De esta forma, la igualdad de oportunidades no será realidad mientras el Estado de Chile no se decida a ser un Estado al servicio de los chilenos, lo cual requiere eliminar todo trámite prescindible y todo papeleo innecesario.

La obligación del gobierno no es prestar servicios, sino asegurar que ellos se presten, por lo que es un deber acoger los elementos que han permitido el éxito en la gestión empresarial privada: eficiencia, desarrollo personal, descentralización y flexibilidad y responsabilidad en el trabajo de cada funcionario público.

En relación a la organización superior es necesario redefinir las funciones que debe asumir la Administración del Estado, teniendo siempre presente el principio de subsidiariedad. Definidas las funciones, se requiere reestructurar la administración pública en base a criterios tales como:

* la compatibilización del número de ministerios y servicios públicos con las funciones de gobierno y administración que corresponden al sector público;

* la adecuación de la organización del Estado a un sistema descentralizado y desconcentrado territorialmente, con el objeto de acercar la prestación de los servicios a los usuarios;

* la racionalización de la cantidad de ministerios, agrupándolos por materias o funciones afines, para evitar distorsiones e interferencias funcionales y maximizar la utilización de los recursos estatales, siempre escasos y con el objeto que la coordinación se produzca natural y necesariamente;

* la fusión de servicios que realizan actividades semejantes y la eliminación de aquellos que no se justifican en un

Estado subsidiario, y

* la adecuación de la Administración Pública al principio que los ministerios son para gobernar y los servicios públicos, cuando corresponda establecerlos, para administrar.

Adicionalmente se propone crear mecanismos para el control de la gestión del Estado que suponen comprobar la racionalidad en el uso de los recursos, de modo de garantizar que para la consecución de un determinado objetivo no se destinen más recursos que los necesarios. En este contexto se propone: a) introducir como instrumento de gestión eficiente la definición de centros de costos; presupuestos de gestión, e indicadores de calidad del producto; b) introducir incentivos premiando las mejoras de calidad y las reducciones de costos; c) acompañar el concepto de eficiencia y calidad del servicio con una importante cuota de autonomía, y d) los presupuestos de gestión y costos y los resultados de las encuestas o mediciones y cantidad producidas deben ser públicas y transparentes. Igualmente deben serlo los sistemas de contratación y de postulación a cargos dentro del sector.

Es posible reducir el tamaño del Estado incorporando a la ciudadanía al ejercicio de las tareas que actualmente monopoliza y a traspasar funciones «sociales» a los privados en base a los siguientes parámetros: a) un gobierno debe operar, básicamente, como comprador de habilidades y estimular la competencia de quienes proveen los servicios que sirven a sus políticas públicas; b) el gobierno debe traspasar funciones a la comunidad, es decir, revertir el proceso de concentración y retomar los principios organizativos de la sociedad pre-industrial, en la que la prestación de servicios estaba radicada en la familia, el barrio, la iglesia y las asociaciones de voluntarios; c) el gobierno debe ser competitivo: su acción debe inspirarse en objetivos y orientarse a resultados, y d) el desarrollo de este

mercado de servicios debe estar acompañado de crecientes niveles de descentralización para poder generar mayor participación y trabajo en equipo, y de sistemas e incentivos para que las organizaciones gubernamentales menores cumplan sus funciones más eficientemente.

Tratándose de los funcionarios públicos, el esfuerzo a su profesionalización debe ser permanente, incluyendo a los altos directivos públicos, a cuyo régimen deben integrarse todos los servicios públicos y acelerar su puesta en marcha derogando la norma transitoria que actualmente lo impide. Asimismo, debe limitarse el uso del artículo 59 de la ley Nº 19.882, con el objeto que la búsqueda y designación de los altos directivos públicos del primer y del segundo nivel se haga con la mayor celeridad posible.

Tópico 6: Manejo de empresas públicas

Durante los gobiernos de la Concertación las empresas públicas han sido uno de los principales focos de corrupción. Ante la reticencia de reiniciar un proceso de modernización del Estado, que incluya a las empresas públicas, es urgente una definición estatal, la cual debería abordar los siguientes aspectos:

Decisión sobre los niveles de participación del Estado empresario en la economía, considerando que las empresas del sector estatal todavía tienen una enorme significación en la actividad económica nacional.

Definir su dependencia: todavía una parte de las empresas se encuentra bajo el alero de ministerios. Esta situación ha provocado distorsiones, ya que las secretarías de Estado han debido normar, ejecutar y fiscalizar. Por otra parte, como esta función es realizada por varias instituciones a la vez, se puede concluir que existe una superposición de tareas. Es indispensable que se unifiquen criterios y que las todas las empresas estatales dependan un mismo organismo, de carácter técnico.

Las empresas públicas tienen diferentes sistemas de organización, entre los cuales se pueden distinguir dos grandes grupos. Las organizadas de acuerdo al derecho privado (sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada) y las organizadas de acuerdo al derecho público (empresas del Estado creadas por ley y servicios públicos que desarrollan actividades empresariales). Esta dualidad origina diferencias de dirección, de funcionamiento y de control, que debe ser remediada, aplicando a todas las empresas públicas las normas sobre sociedades anónimas abiertas.

Es necesario tecnificar el nombramiento de los directores, a través de instancias independientes que propongan candidatos que cumplan determinado perfil. Los Directorios de cada empresa, deben además usar similar mecanismo para la designación de la línea gerencial.

Incrementar las medidas de transparencia e información al público. Las empresas del Estado son de todos los chilenos, por ello sus operaciones deben ser transparentes y públicas, con lo cual se logra que sus dueños (todos nosotros) podamos controlar la gestión de sus ejecutivos y directores. Se propone la publicidad de actas, tanto de las sesiones de directorio como de las juntas de accionistas; el que cualquier persona pueda solicitar incluir en el anexo a la memoria, comentarios y proposiciones relativos a la marcha de los negocios sociales, y que toda empresa del Estado tenga permanentemente a disposición de público un registro indicativo de sus presidentes, directores y gerentes, con especificación de las fechas de iniciación y término de sus funciones y de los dineros recibidos mensualmente por cualquier concepto.

Hacer aplicable a CODELCO, ENAP, Banco del Estado de Chile y Televisión Nacional de Chile las disposiciones legales que se aplican a la generalidad de las empresas del Estado, derogando las actuales excepciones, especialmente la que dice relación con la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República. En similar situación deben quedar las empresas dependientes del sector Defensa.

Tópico 7: Empresas públicas: creación de un fondo de inversión social

Se propone establecer un Fondo de Inversión Social con los recursos recaudados por la venta de empresas públicas, cuyo monto se estima superior a los treinta mil millones de dólares, administrado por un ente autónomo, cuyo objeto será cubrir las necesidades de la población más pobre en materias de alimentación, salud, educación, vivienda e infraestructura y seguridad.

Es necesario un cambio significativo en la filosofía de la inversión pública desde el ladrillo, el fierro y el cemento, en que el Estado lo hace mal, hacia la inversión en capital humano, en que su rol es insustituible y subsidiario.

Este cambio de filosofía será el instrumento más poderoso para que Chile garantice la igualdad de oportunidades; derrote la pobreza; fomente el desarrollo económico, y fortalezca las instituciones democráticas y afiance la paz social.

Tópico 8: Contraloría General de la República: Ley Orgánica Constitucional

La Constitución exige una ley orgánica constitucional, que no se ha dictado. La Contraloría sigue siendo la misma, con una ley que data de 1964, la que recoge normas de 1927, es decir de una antigüedad de más 70 años, dictadas para fiscalizar a un Estado omnipotente, paternalista, empresario y estatista. Nuestra realidad pública y privada es afortunadamente otra.

Pero más que aspectos formales, es necesario reformular sus procedimientos (reingeniería) de manera que sea coherente con la institucionalidad que consagra el reconocimiento

expreso de la libre iniciativa privada y el rol subsidiario del Estado; ampara y reconoce a los grupos intermedios, y establece derechos individuales, velando por su real ejercicio. Una Contraloría compatible con un Estado subsidiario, ágil, eficaz y respetuoso de las libertades de las entidades intermedias y de las personas.

Se propone redefinir las funciones de la Contraloría, lo que le permitiría una mayor especialización y mejor utilización de los siempre escasos recursos. Debería realizar un control y fiscalización selectivo y ex post. Así podría ejecutar, de manera eficiente y oportuna, las tareas realmente esenciales. Las facultades y atribuciones de la Contraloría deberían circunscribirse a:

* Tomar razón exclusivamente de los actos trascendentes de la administración pública, y no de todas sus acciones como es hoy.
* Fiscalizar la inversión de los fondos fiscales (servicios y empresas públicas).
* Llevar la contabilidad de la Nación.
* Realizar auditorías e inspecciones con el fin de resguardar el patrimonio público.
* Examinar cuentas de funcionarios y personas que administren o reciban bienes o fondos públicos. Por esta vía deben examinarse especialmente a las ONG.
* Llevar el registro de los funcionarios del Estado y de diferentes contratos relativos a cada uno de ellos.

Los resultados de todas estas actividades debieran ser publicitados, al menos trimestralmente, para permitir un sistema fiscalizador transparente.

Adicionalmente se propone que se asegure de alguna manera su financiamiento, y no tenga que depender, anualmente, de lo que se decida en la Ley de Presupuesto.

Una Contraloría con estas características permitiría cumplir con las obligaciones fundamentales que el bien común exige al Estado, del mismo modo que lo hacen las modernas instancias fiscalizadoras como la Superintendencia de Bancos o la de AFP.

Tópico 9: Perfeccionamiento de la justicia

Queremos que todos los chilenos sientan que tienen acceso real e igualitario a la justicia y confíen en que ésta resolverá la controversia que lo afecta en forma eficaz, independiente y oportuna. Terminar con la sensación de que en materia de justicia no existe la igualdad ante la ley y que para los pobres no hay justicia, porque el sistema es lento, complejo y lejano. Que los chilenos recuperen la confianza en la justicia. Para ello proponemos las siguientes medidas tendientes a que la justicia sea más ágil, expedita y eficaz:

Fortalecer y perfeccionar el nuevo sistema procesal penal, resolviendo adecuadamente las deficiencias que se noten en su ejecución.

Iniciar la modernización de la justicia civil, reformando los procedimientos y recursos procesales, para hacerlos más ágiles y eficientes, aplicando el principio de la oralidad.

Desjudializar la adopción de decisiones y la resolución de conflictos hoy sometidos a la decisión de los tribunales civiles. Entre ellos, puede mencionarse el caso de los asuntos voluntarios, que, como ha ocurrido ya con el trámite de posesión efectiva que ha pasado al Registro Civil, sean entregados notarios u oficiales civiles. Asimismo, debe buscarse mecanismos prejudiciales adecuados en los juicios de cobranza, que significan la más importante carga de trabajo para nuestros jueces.

Ampliar y fortalecer mecanismos de acuerdo privado extrajudicial, facilitando y fomentando la mediación y el arbitraje, y generando incentivos para que se agoten las instancias extrajudiciales antes de recurrir a los tribunales.

Reformar y fortalecer el sistema de asistencia judicial en materia civil y de familia, tal como ya ha ocurrido en materia penal con el establecimiento de la Defensoría Penal Pública, introduciendo esquemas de competencia y libertad de elección de los ciudadanos, ampliando su cobertura.

Avanzar en la autonomía económica del Poder Judicial para reforzar su independencia. La autonomía en materia de administración de los recursos debe hacerse sobre la base de una evaluación anual de gestión y productividad.

Fortalecer la Escuela Judicial, exigiendo mayor participación de los jueces, cuyas remuneraciones deben asociarse al rendimiento académico.

Examinar las posibilidades de enriquecer la judicatura, abriendo las posibilidades de ingreso a la carrera judicial de abogados del sector privado con vocación de servicio público, que puedan concursar en igualdad de condiciones para llenar ciertos cargos de jueces y secretarios.

Reformular la justicia tributaria estableciendo una jurisdicción tributaria especializada, independiente y de bajo costo.

Establecer un sistema de justicia vecinal que resuelva de manera rápida y eficaz los problemas derivados de la convivencia en los barrios y poblaciones de manera de reducir las demoras en los juzgados, el cual considerará tribunales itinerantes de jurisdicción obligatoria que puedan llegar a los lugares apartados y terminar con los bolsones de impunidad.

Establecer procedimientos expeditos y eficientes para hacer valer ante tribunales la responsabilidad del Estado y de crear la institución del Defensor del Ciudadano para exigir el respeto de los derechos ciudadanos frente al Estado.

Avanzar decididamente en la creación de los tribunales contencioso administrativos, cuya instalación ha sido postergada desde 1925.

Mejorar los medios de otorgar certeza jurídica, fortaleciendo y facilitando la interposición del recurso de casación, limitando el recurso de queja sólo al ámbito disciplinario.

Tópico 10: Medios de comunicación

Libertad de expresión:

El Estado debe reconocer plena validez al principio de la libertad de expresión, permitiendo la libre circulación de noticias y la existencia de medios de comunicación no sometidos a censura. El Estado debe garantizar la protección de los espacios en los cuales se desenvuelve la vida privada, con disposiciones que aseguren, entre otros derechos esenciales, la inviolabilidad del hogar y de las comunicaciones, sean éstas escritas, orales o visuales.

Se debe asegurar el mayor acceso a todas las personas para editar, fundar, establecer, operar y mantener un medio de comunicación y el respeto por su línea editorial. De la misma forma, no debe haber barreras al consumo de éstos. La Subtel se encargará de entregar las concesiones para radio y televisión, basadas sólo en criterios técnicos.

Junto con la eliminación de la figura del desacato, mantener la injuria y la calumnia en el ámbito penal, pero cambiando las penas privativas de la libertad por multas. Perfeccionar el sistema de responsabilidad civil por el daño causado y estimular fórmulas de avenimiento de las partes.- Mantener un recurso de protección preventivo por ame- nazas a la honra, pero acotado a aquellos casos donde no exista interés público en divulgar la información.

Regulación de los contenidos:

Para velar por la libertad de expresión, se propone fomentar la autorregulación de estos contenidos por la propia industria, abordando temas centrales como la protección a los menores, la dignidad de las personas, violencia y pornografía. Los límites y parámetros en los que se basan los medios de comunicación son aquellos que indica la justicia ordinaria.

En relación a la función reguladora del Estado respecto a los contenidos y por medio del Consejo Nacional de Televisión (CNTV), debe tender a establecer un sistema de calificación y señalización de la programación en pantalla, que permita al televidente elegir informadamente sobre aquellos contenidos que considere adecuados para sí y sus hijos menores.

El CNTV podrá actuar de oficio y a petición de particulares, siendo sus resoluciones impugnables ante la Justicia Ordinaria. El sistema de sanciones debe ser eficaz, enfatizando lo pecuniario y eliminando la sanción de caducidad. Se debe reforzar la autonomía del CNTV, mantener algunos compromisos de servicio público, eliminar la facultad de otorgamiento de concesiones y aumentar los fondos concursables.

Concentración de mercado y propiedad de los medios:

Con el fin de resguardar el pluralismo, se propone dejar entregada exclusivamente a la legislación antimonopolios la regulación de la concentración de la propiedad, eliminando todas las restricciones de acceso y transferencia de propiedad.

Privatizar el diario La Nación y licitar la función del Diario Oficial. Mantener la propiedad pública de TVN, enfatizan- do una programación con contenidos de calidad, pero manteniendo su sistema de autofinanciamiento.

Digitalización de la radio y la televisión:

Avanzar hacia la digitalización de la radio y televisión, asegurando la competencia entre los oferentes y la masifi- cación de los beneficios entre los demandantes. Licitar las nuevas concesiones surgidas de la disminución del ancho de banda.

Propiedad intelectual:

Proteger el derecho de propiedad intelectual como una forma de estimular la innovación y la creatividad que permita generar contenidos locales de mayor calidad. Robustecer la defensa legal de la propiedad intelectual del autor que produce ciertos contenidos. Fomento de una cultura de respeto a los derechos de propiedad intelectual.

Tópico 11: Terrorismo, corrupción y drogas

Junto al terrorismo, la corrupción y el tráfico de drogas se han convertido en las principales amenazas al progreso y la convivencia democrática.

El terrorismo ha asumido en nuestro tiempo dimensiones que traspasan las fronteras de los Estados, adquiriendo nuevas connotaciones y motivaciones, transformándose no sólo en una amenaza para la estabilidad política de las naciones a las que ataca, sino en una amenaza para la humanidad entera y para la vida civilizada, en cuya defensa no se puede ser neutral. Por ello, en forma pionera, nuestra Constitución consagró la proscripción y condena del terrorismo, declarándolo por esencia contrario a los derechos humanos y contemplando sanciones, restricciones e inhabilidades especiales para quienes lo practiquen.

La corrupción también constituye una grave amenaza contemporánea a la democracia y su prestigio. Su acción socava las instituciones, afecta gravemente el clima moral de los países y perjudica la iniciativa de las personas. En aquellas sociedades donde la corrupción se entroniza, disminuye el incentivo al trabajo honesto y el respeto a las reglas del juego. Al mismo tiempo, pone en riesgo el normal funcionamiento de una economía libre, pues anula la competencia que, a su turno, es uno de los principales elementos que garantizan su buena marcha. Finalmente, la corrupción esteriliza cualquier intento de promover seriamente la

igualdad de oportunidades, porque introduce como método la trampa, el favoritismo y el cohecho.

El narcotráfico y la producción ilegal de drogas y estupefacientes es, sin duda, otro de los grandes flagelos de nuestro tiempo, pues contamina de violencia, corrupción y degradación todo lo que toca. Constituye una amenaza social que debe ser atacada en forma integral y decidida, pues no basta el combate policial y judicial contra la elaboración, tráfico y lavado de dinero, si no hay una posición clara de condena por parte de la sociedad y del Estado. Por ello proponemos:

Que Chile declare que no es neutral frente a la corrupción, estableciendo en la Constitución una clara condena a este flagelo y consagrando en ese nivel institucional la vigencia de los principios de probidad y transparencia que deben presidir la actividad pública, como ya se ha hecho a nivel legal.

Establecer en la Constitución la publicidad de los actos y resoluciones de los órganos del Estado y mejorar los mecanismos de control y transparencia, pues la visibilidad y exposición pública de la gestión estatal favorece el escrutinio social, se transforma en eficaz factor disuasivo y en nada obstruye o retrasa el debido trámite de los actos y procedimientos que se ejecutan a la luz pública.

Instaurar una política de Estado de promoción de la ética pública que considere en forma fundamental la información, compromiso y organización de la sociedad civil para desempeñar un rol de activo contralor. El control social supone suficiente y oportuna información respecto de lo público. De esta forma, además de una amplia libertad de prensa, deben existir mecanismos que garanticen el acceso a la información relacionada con la gestión pública.

Establecer en la Constitución la condena y proscripción del narcotráfico como contrario al bien común, estableciendo para quienes la practiquen sanciones, restricciones e inhabilidades similares a las que se aplican a los terroristas.

Prohibir que ejerzan cargos públicos de autoridad personas dependientes de drogas prohibidas.

Tópico 12: Fuerzas de orden y seguridad pública

No obstante el alarmante aumento de la delincuencia y la generalizada sensación de inseguridad que sufre la ciudadanía, actualmente no existe una autoridad o un Ministerio cuya tarea principal y exclusiva sea la seguridad de la población mediante la prevención y represión de la delincuencia, lo que dificulta abordar una política de Estado coordinada de seguridad ciudadana, que articule todas las acciones del Estado en este campo. Esta situación es, en parte, la causa de la descoordinación de las policías y de los diversos

organismos del Estado que participan en el combate a la delincuencia, lo que favorece únicamente a los mismos delincuentes. Por ello proponemos:

Terminar con la actual confusión de funciones y las dualidades que permiten diluir responsabilidades tanto del Ministerio de Defensa como del Interior, sin que exista un claro responsable del cumplimiento de la obligación del Estado de dar protección a la población.

Modificar la actual dependencia de Carabineros e Investigaciones estableciendo un esquema legal que asegure que no se afectará la estructura y funcionamiento institucional de las policías, regulando las ocasiones, forma y condiciones en que la autoridad civil podrá requerir su auxilio o impartirle instrucciones, pues la Constitución faculta únicamente a los jueces y al Ministerio Público para impartir órdenes directas a la fuerza pública y que cualquiera otra autoridad debe requerirla en conformidad a la ley.

Crear un ministerio especializado del que dependan las policías, con la estructura, atribuciones y vocación de impulsar y dirigir las políticas de seguridad como función exclusiva. Este sería el Ministerio de Seguridad Pública o de Seguridad Ciudadana, del cual dependerían Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, y reuniría la totalidad de las facultades y funciones en materia de seguridad ciudadana que actualmente cumplen el Ministerio del Interior y otros organismos del Estado. El nuevo ministerio deberá contar, a nivel territorial, con estructuras adecuadas, para lo cual deberá redefinirse el rol actual de las distintas autoridades regionales y provinciales, previéndose los procedimientos legales respectivos.

Abordar la modernización de las policías, de acuerdo a las más actuales técnicas de organización y administración policial, dotándolas los medios humanos y materiales para su profesionalización y tecnificación según los avances de la ciencia y la tecnología.

Delimitar con claridad los roles específicos de cada una de las policías: Carabineros, como institución técnica y militar esencialmente preventiva, encargada de mantener el orden y de dar protección y seguridad a la población; Investigaciones, institución policial de carácter técnico y científico, cuya misión esencial es investigar los delitos en conformidad a las directivas e instrucciones del Ministerio Público.

Tópico 13: Probidad y transparencia

Necesidad de fijar una Política Nacional de Ética Pública

Transformar el interés sobre los temas de probidad y ética pública en una instancia permanente, sistemática y central de nuestro ordenamiento institucional, lo que exige definir una política nacional de ética pública. Esta política de Estado debería contemplar, pronta y claramente, sus metas, objetivos, contenidos, instrumentos y formas de participación social destinados a afirmar la primacía de la probidad en el servicio público.

* Establecer para los órganos, servicios y empresas públicas la obligación de emitir trimestralmente informes públicos que contengan información sobre hechos esenciales y operaciones con personas relacionadas

En los últimos días la opinión pública ha sido testigo de gran cantidad de informaciones y declaraciones relacionadas con la participación de personas vinculadas a autoridades en transacciones con empresas u organismos estatales.

En el sector privado, esas situaciones están resueltas en la legislación relativa a las sociedades anónimas, al obligarlas a informar en forma veraz y oportuna sus «hechos esenciales» y sus «operaciones con personas relacionadas». Esas leyes no prohíben celebrar contratos con parientes ni con entidades afines. Sólo obligan a informarlas públicamente y a que éstas se atengan a valores de mercado. Se ha conocido de varias multas y de bullados casos judiciales cuando la autoridad ha resuelto que ha habido transgresiones a esas normas.

En Chile existe una antigua deformación en nuestra cultura fiscalizadora. Se han dictado leyes, aplicado normas y cursado sanciones estrictas a las actuaciones comerciales del sector privado, sin hacer algo paralelo con la actividad comercial del sector público.

Las debilidades y desaciertos de las personas pueden manifestarse ya sea que se trabaje en el sector público o en el privado. Por tal motivo, se es de opinión que en Chile se debe modernizar el concepto de fiscalización, aplicando normas análogas para la función comercial privada y para el Estado, incluido en este último a las empresas y cualquier organismo o servicio estatal.

Por tal motivo, se estima oportuno establecer para dichos órganos, servicios y empresas públicas, la obligación de emitir trimestralmente informes públicos que deberán contener una serie de datos, los cuales que tienen que ver con contratos y con dotación de personal, y muy especialmente con hechos esenciales y operaciones con personas relacionadas.

Se propone que tales informes se hagan llegar a la Contraloría General de la República y la Cámara de Diputados, donde deberán quedar depositados y ser exhibidos a cualquier persona que así lo solicite. Por otra parte, se establece que una copia de tales informes deberá permanecer en el propio órgano, servicio o empresa que los haya emitido – incluida su página web–, así como también en la Biblioteca del Congreso Nacional, lugares donde deberán estar a disposición de toda persona que desee estudiarlos.

Se contemplan sanciones pecuniarias en caso de falsedad u ocultamiento de información, cuando el informe no sea oportunamente emitido y, si la persona que lo tiene en su custodia se rehúsa a exhibirlo.

Intervencionismo electoral del Oficialismo

Resulta indispensable enfrentar el intervencionismo del oficialismo en las campañas con normas generales sobre mayores controles al Estado y sus organismos y adicionales especiales tales como:

* Someter a TVN, al Banco del Estado y a CODELCO a la fiscalización de la Cámara de Diputados y de la Contraloría General de la República;
* Eliminar las exenciones al uso de disco distintivo en los vehículos del Estado o sus organismos;
* Los jefes de servicios fiscalizadores, tales como Superintendencias o COCHILCO deben ser nombrados por el
* Presidente de la República con acuerdo del Senado, y
* Reducir los montos de gastos reservados y someter a algunos controles a los gastos que así se autoricen.

Ley de Presupuesto

En una economía moderna el presupuesto nacional no es sólo una materia relativa a equilibrios contables o niveles globales de gastos, sino que progresivamente se le reconoce como un instrumento público que permite la determinación de las prioridades económicas y sociales del país, por los que se requiere un análisis desagregado que contemple un estudio de programas y no sólo por organismos; al igual que un análisis regional, local y sectorial que cruce las diversas partidas del presupuesto de la nación.

Los legisladores permanentemente han alegado y reclamado con energía que no tienen facultades en la discusión y despacho de la ley de presupuesto, olvidando que ya en la Constitución de 1925 no podían alterar los gastos variables y el cálculo de entradas. Luego, la reforma constitucional de 1943 amplió aún más la exclusividad del Presidente en materias de orden económico-administrativo. La Constitución de 1980 dejó muy claro que la posición de los legisladores está aún más disminuida, dado que el administrador de los bienes del Estado es el Presidente de la República.

En el contexto anterior constituye una prioridad para la tarea del Congreso Nacional otorgar el tiempo y la profundidad necesaria para cumplir con la misión que le corresponde en el estudio y discusión del Presupuesto. Contribuir a mejorar la calidad de la discusión presupuestaria es una responsabilidad de todos los actores públicos y llegar a los niveles de seriedad y profundidad que este debate alcanza en sociedades más desarrolladas, es una meta altamente deseable. En este contexto se propone:

* La Ley de Presupuesto es una de las pocas instancias de contrapeso al enorme poder que en materia de institucionalidad económica tiene el Ejecutivo. Por ese cabe exigir que en su tramitación realmente se someta al veredicto parlamentario el destino de los recursos públicos. Ello no es consistente con disposiciones o interpretaciones de ellas que entregan una gran discrecionalidad al Ejecutivo en el gasto.

* Desde el punto de vista de su tramitación, se necesita una reglamentación más exacta y precisa. Podría pensarse en volver a la antigua norma constitucional que daba 90 días para su despacho, destinando un tiempo dedicado exclusivamente al su estudio y despacho. Además es necesario el uso de herramientas informáticas.

* Con el objeto de obtener mayor transparencia se sugiere que todos los fondos públicos que se traspasen a personas privadas, ya sean naturales o jurídicas, consten en un registro público, en el cual no deben omitirse traspasos que se hacen conforme leyes permanentes y por mecanismos automáticos.

* Los avances producidos en orden a que exista mayor información acerca de origen y destino de los dineros que maneja el Gobierno a través del Presupuesto, han puesto de manifiesto la necesidad de contar con mayores antecedentes y lograr que exista un mínimo de claridad en la información entregada. Por ejemplo, no es aceptable que a la hora de cotejar la información que proporciona el Gobierno con aquella que entrega la Contraloría, existan numerosas y gruesas inconsistencias que arrojan dudas sobre la eficiencia de esa información para los efectos de la fiscalización.

* Es indispensable que durante la discusión presupuestaria se aborde el problema de la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la focalización del gasto social en los grupos realmente necesitados, como único mecanismo de evitar un crecimiento desmedido e innecesario de la burocracia estatal.

Necesidad de regular el lobby

Lobby es aquella actividad de gestión o representación de intereses, destinada a influir en las decisiones de las autoridades. Se realiza en forma privada, no quedando registro de los contactos con la autoridad, lo que hace indispensable su regulación.

Una correcta legislación sobre lobby permite el escrutinio público sobre las actuaciones de las autoridades transparentándolas, fortalece el debate público haciendo posible la participación ciudadana en los diferentes procesos de toma de decisiones y potencia el ejercicio de los derechos fundamentales, fortaleciendo la democracia. Una adecuada regulación del lobby, debe comprender los siguientes aspectos:

Definición de la actividad de lobby y de quienes son lobbystas

* Actos eminentemente públicos están fuera del ámbito de la ley, como es el caso de las manifestaciones, las actividades que se difunden por los medios de comunicación, los informes que son entregados a solicitud de alguna autoridad administrativa, entre otros. Estos actos, por su naturaleza pública no son considerados lobby.

* Derechos y obligaciones de los lobbystas. Dentro de los derechos, se debe considerar el de recibir un trato igualitario y no discriminatorios por parte de la autoridad. En cuanto a las obligaciones, la principal es la de inscribirse en los registros públicos de lobbystas, único medio de asegurar la transparencia en el ejercicio de esta actividad. Sólo quienes se inscriban podrán ejercer el lobby, en caso contrario la actividad será considerada como ilegal.

También se deben considerar, las obligaciones tendientes a procurar un ético desempeño del lobby, como la de entregar la información fidedigna a las autoridades, relativa a la explicitación de a quién se representa, que intereses se está gestionando y con

qué otras autoridades se ha tomado contacto. Además estará prohibido a lobbystas, representar intereses contrapuestos.

* Crear un registro de lobbystas en el que se incluirá la individualización completa del lobbysta y las gestiones que ha realizado.

* Con la finalidad de que exista transparencia sobre qué personas han accedido a las autoridades, es necesario crear un registro en que se publiquen todas las audiencias que han sido realizadas en determinadas instituciones públicas, como son el Congreso Nacional, la Administración del Estado, la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas, las empresas públicas, entre otras. Este registro deberá ser público y de libre acceso a las personas.

* Existen actividades que deben ser consideradas incompatibles con la de realizar lobby, en razón a que producen desigualdades, permitiendo a quienes las ejercen, influir con mayor facilidad en las decisiones públicas. Se debe determinar cuáles serán estas incompatibilidades y cuanto tiempo durarán.

* Establecer procedimientos para la aplicación de sanciones, tanto para los funcionarios y autoridades de las instituciones públicas, como para los lobbystas.

* Junto con la ley que regula la actividad de lobby, es necesario tipificar el delito de tráfico de influencias, actualmente inexistente en nuestro país.

Conducta funcionarios públicos

* Perfeccionar normas sobre incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones parlamentarias

Para garantizar la probidad, transparencia e independencia de la función parlamentaria, la Constitución establece normas que hacen incompatible el cargo parlamentario con otras funciones públicas o inhabilitan a los parlamentarios para ser nombrados en ciertos cargos y, especialmente, un catálogo de conductas prohibidas, cuya infracción trae aparejada la pérdida del cargo parlamentario.

Las causales por las que un parlamentario puede perder su cargo están establecidas en el artículo 57 de la Constitución, pero la anticuada forma en que están descritas y el procedimiento aplicable para hacerlas efectivas padece de tan graves deficiencias que, en la práctica, las hace inaplicables. Por ello proponemos:

* Actualizar la configuración de las causales por las cuales un parlamentario puede perder su cargo, a fin de que ellas reflejen más adecuadamente las complejidades y exigencias de la sociedad contemporánea, que es muy distinta a la que existía cuando ellas fueron establecidas. Esta actualización debe incluir expresamente como causales de cesación en el cargo las negociaciones incompatibles, el abuso de información privilegiada con fines de enriquecimiento y el uso de las prerrogativas del cargo para obtener beneficios, privilegios o ventajas para sí mismo o para terceros.

* Consagrar una acción pública para que la solicitud al Tribunal Constitucional para aplicar estas causales no quede entregada sólo al Presidente de la República o a un número de parlamentarios, sino que también pueda ser invocada por un grupo representativo de ciudadanos, con los resguardos necesarios para garantizar la seriedad y responsabilidad de las denuncias.

* Facultar al Tribunal Constitucional para que, como medida preventiva, pueda absolver las consultas que le formulen los propios parlamentarios cuando tengan dudas si alguna actividad o iniciativa que proyectan desarrollar es o no contraria a estas normas, a fin de facilitar el ejercicio del cargo parlamentario en forma más independiente, transparente y eficaz.

* Establecer un procedimiento serio y expedito que permita, frente a casos concretos, a los partidos políticos, a los parlamentarios y a sectores representativos de la sociedad, consultar al Tribunal Constitucional si, dados los antecedentes del caso, un parlamentario se encuentra o no impedido de debatir o votar un determinado proyecto de ley que presuntamente puede favorecerlo personalmente.

Perfeccionar normas sobre responsabilidad de funcionarios públicos

* Tipificar como delito funcionario la falsedad de informes por parte de funcionarios ante el Congreso Nacional. Con ocasión de los múltiples oficios que debe cursar la Cámara de Diputados a diversos funcionarios de diferentes jerarquías y rangos, ya sea en el ejercicio de la facultad fiscalizadora, o bien como parte de las tareas que le competen a las distintas comisiones especiales o investigadoras, o, por último, para requerir determinados antecedentes de organismos que conforman la administración pública, se ha podido advertir que no siempre los agentes públicos que deben responder tales requerimientos, son veraces en los informes que emiten, sean verbales o escritos, todo lo cual entraba la función fiscalizadora. El funcionario público debe demostrar probidad y honestidad en todos sus actos de administración, por lo cual corresponde reprimir, con igual fuerza que la corrupción y el tráfico de influencias, la falta de veracidad funcionaria en todos sus niveles, y sea cual sea el grado de jerarquía de quien está obligado a informar asuntos de su servicio.

* Establecer un procedimiento de cobro para que puedan hacerse efectivas las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de los funcionarios públicos de entregar la información a que se refieren los artículos 8º, 9º y 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

* Favorecer denuncias desde el interior de la administración, a los cuales expresamente se refiere la Convención

Interamericana contra la Corrupción, adoptada en Caracas, en 1996.

Teniendo en consideración el carácter oculto y soterrado del acto corrupto, y las dificultades que esto supone para su identificación y pesquisa, se propone incorporar en nuestra legislación mecanismos de incentivo para facilitar las denuncias de tales conductas.

La utilización de instituciones como la excusa legal absolutoria, en ciertos delitos como el cohecho, constituye una herramienta que el legislador debe evaluar y aplicar como mecanismo de incentivo. Esta excusa consiste en la exención de responsabilidad penal para el particular que, no siendo habitual de esta conducta y que hubiere accedido a la solicitud de dádiva o pago realizada por autoridad o agente público, denunciare oportunamente el hecho a la autoridad competente.

Existen otros mecanismos tendientes a incentivar, por la vía de la atenuación o exención de responsabilidades penales, a quienes ofrezcan información útil y relevante respecto de la ocurrencia de las formas delictivas de corrupción. Al legislador le cabrá identificar y proponer tales fórmulas, en el entendido de que constituyen un aporte para aumentar la eficacia punitiva del derecho penal.

* Perfeccionar sistemas destinados a hacer efectiva la responsabilidad administrativa. Considerando que el alejamiento del servicio produce el término de la responsabilidad administrativa, si no se ha iniciado antes de este alejamiento el correspondiente sumario, es necesario establecer la extinción de esta responsabilidad sólo después de transcurrido 6 meses desde el cese de sus funciones. Por otra parte, con el fin de poder exigir se persiga esta responsabilidad, en el transcurso de ese plazo, es necesario otorgar acción popular para que se requiera a la autoridad, responsable de iniciar el correspondiente sumario a hacerlo, sin perjuicio de que también esta acción pudiera plantearse ante la Contraloría General de la República de forma que ésta inicie los procedimientos correspondientes.

* Declaración patrimonial. Una de las propuestas para combatir la corrupción presentadas es la declaración de bienes, iniciativa planteada en 1994, por la Comisión Nacional de Ética Pública. La señalada Comisión, consideró la declaración jurada de patrimonio y no sólo de intereses, como un elemento central en las modificaciones legales requeridas para prevenir la corrupción.

De hecho, la comisión recomendó, en el punto 13 de su informe, lo siguiente: «Para combatir y prevenir la corrupción, la transparencia aparece como un instrumento fundamental. Ella permite detectar con facilidad cualquier irregularidad y, además, favorece un efectivo control social sobre la gestión pública. En este sentido, la Comisión estima conveniente establecer la obligatoriedad de hacer declaraciones juradas de patrimonio y de intereses, con las siguientes características: Instituir, como obligatoria para los agentes públicos de mayor jerarquía, de todos los poderes y funciones del Estado, una declaración jurada de patrimonio, además de la de intereses, prestadas ante un ministro de fe, tanto en el momento en que acceden al cargo público como en el momento en que hacen abandono del mismo. Dichas declaraciones deben ser públicas, de manera de poder conocer y sancionar su falsedad. Tanto la declaración de patrimonio como la de intereses deben abarcar no sólo al funcionario respectivo, sino también a su cónyuge y a terceros relacionados con aquél. La ley deberá determinar a qué cargos se extiende la obligación y quiénes se consideran terceros relacionados a estos efectos».

Perseguir siempre las responsabilidades penales, civiles y administrativas

Resulta indispensable investigar y perseguir las responsabilidades penales, civiles y administrativas, mediante el ejercicio directo de las acciones legales, incluyendo la designación de ministros en visita.

Además de las eventuales comisiones de delitos debe tenerse presente la responsabilidad administrativa, en la cual destaca la probidad como deber primordial de los funcionarios públicos. Puede no existir delito pero sí falta de probidad y conducta inmoral y poco ética e irresponsable en la administración de los recursos del Estado.

Más allá del incumplimiento del principio de probidad, deben investigarse y sancionarse eventuales transgresiones al principio de legalidad, de transparencia y jerárquico. De esta forma, las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, deben ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia. Este control se debe extender tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

Tercer Eje

Fortalecer los derechos y libertades individuales frente al Estado

Tópicos de este Eje

Tópico 1: Ampliación de las libertades
Tópico 2: Acceso y transparencia en información pública
Tópico 3: Seguridad ciudadana
Tópico 4: Cultura

Tópico 1: Ampliación de las libertades

Es necesario ampliar las libertades y los márgenes de autonomía individual y reducir la presencia estatal, la cual en muchos casos es inoperante, poco fructífera y limitadora de la capacidad de desarrollo de las personas. Además, cuando la intervención estatal es excesiva, se deteriora la responsabilidad personal y se disminuyen la influencia y el papel de las familias.

Por complejos que sean los resguardos planteados por la ley, la garantía más efectiva de protección y defensa de los derechos de las personas está en el ejercicio libre y responsable que ellas hacen de los mismos. Ninguna disposición legal puede suplir el genuino y legítimo interés de cada persona para obtener las condiciones que más le beneficien y el ordenamiento legal de una sociedad no puede olvidarlo.

La tendencia que está marcando este nuevo siglo es la discusión y el debate de materias valóricas y relativas a la libertad, dentro de un contexto que garantice y fortalezca la necesaria igualdad de oportunidades, un positivo desplazamiento social para cada familia, un aumento de las diversas expectativas personales y colectivas, además de una mejor calidad de vida. Se hace imprescindible para tonificar esa búsqueda de mayores libertades y el despliegue de cada potencialidad, un aumento sostenido de la participación ciudadana y la posibilidad de reencontrar el discurso público con los intereses reales de las personas.

Quienes defendemos y promovemos la libertad, la tolerancia, la diversidad que favorece y desarrolla cada cultura o sociedad, tendremos que enfrentar el desafío conjunto y transversal de reconocer a las personas esas herramientas y derechos.

Una real oportunidad para que todos accedan a beneficios y superaciones económicas y laborales, las libertades económicas, la movilidad social, la libertad de expresión, de asociación, de culto, la no discriminación, entre otras, son banderas que elevamos con decisión y energía.

El Chile de este siglo no debe ser sólo un país desarrollado, que haya alcanzado los niveles macroeconómicos deseados. No debe ser sólo aquel ligado al consumo, ni tampoco sólo aquel que respete los derechos humanos; será también esa nación que coloque en un primer nivel de discusión la convivencia, el respeto y lo diverso.

Diversos estudios señalan una percepción crítica respecto de la legitimidad de la democracia representativa y sus instituciones, que se expresa por ejemplo en los bajos niveles de confianza de la ciudadanía en el Parlamento (19%) y los partidos políticos (9%). Por los tanto, se hace necesario introducir nuevos, simples y más flexibles canales de participación, que permitan una mayor actuación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones de los asuntos públicos del país, en un contexto de estímulo a las organizaciones de la sociedad civil y de mayor transparencia y acceso a la información pública. Por ello formulamos las siguientes propuestas concretas:

Mejorar el acceso a la justicia para hacer efectiva la igualdad ante la ley

No es funcional un orden jurídico que no resguarde los derechos de las personas. Cuando en una sociedad los derechos no pueden ejercerse con amplitud, seguridad y certeza; o

cuando no pueden hacerse valer en caso de conflicto, esos derechos son meras declaraciones formales.

Es necesario contar con un sistema de asistencia jurídica que posibilite efectivamente el acceso igualitario a la justicia, cualquiera sean sus recursos económicos, para lo cual es necesario eliminar el actual sistema basado en turnos de principiantes o en alumnos en práctica en las Corporaciones de Asistencia Judicial. Se propone reformar el sistema de asistencia judicial, introduciendo esquemas de competencia y libertad de elección de los ciudadanos, ampliando su cobertura.

Romper el desequilibrio en la relación procesal de las personas frente al Estado

Cuando un particular litiga frente al Estado, ya sea como demandante o demandado, se encuentra frente a un doble desequilibrio ya que el Estado, además de contar con asesoría jurídica especializada con abogados del propio servicio o del Consejo de Defensa del Estado, tiene ventajas procesales que significan, en los hechos, una restricción a los derechos individuales.

La defensa de los derechos de las personas, ante eventuales conculcamientos por parte del Estado, exige establecer procedimientos contenciosos administrativos jurisdiccionales, que permitan a los afectados accionar y obtener en forma rápida el restablecimiento de sus derechos.

Burocracia, regulaciones y buena fe

* Las políticas generales de regulación deben buscar reducirlas al mínimo necesario para lograr altos grados de libertad personal y evitar, el mismo tiempo, el crecimiento desordenado de regulaciones ineficientes, paternalistas y que constituyen fuentes de corrupción del sistema político.

* La política que limite el rol regulador del Estado debe contener elementos fundamentales. El primero, es analizar la evolución del conjunto de regulaciones actualmente vigentes, destacando el proceso de creación y obsolescencia de regulaciones sectoriales en respuesta a la evolución económica y los cambios de política económica. El segundo, es que las regulaciones no deben ser discriminatorias y deben respetar el principio de igualdad ante la ley.

* Un elemento esencial en materia de regulaciones es el principio de la buena fe. Se deben efectuar controles periódicos y castigar con sanciones ejemplarizadoras a los que transgreden este principio. Los que tratan a sus habitantes como delincuentes no pueden desarrollarse, porque el mayor incentivo es eludir el control de la autoridad.

Para que pueda existir el principio de la buena fe, se debe disponer de una legislación que no se duplique con otras, que sea realista y previamente conocida, estable, y que impida la arbitrariedad y la discrecionalidad de los burócratas.

* Desde la perspectiva de la iniciativa creadora de las personas, en su expresión empresarial, resulta indispensable disminuir los trámites que deben efectuarse para instalar una empresa a través de un formulario único para la iniciación de negocios. Un estudio sobre el particular ha concluido que se requieren 23 pasos y, hasta 30 en ocasiones, ante diversos organismos del Estado para emprender alguna actividad económica.

Gobierno electrónico

En materia de gobierno electrónico, se propone mejorar la infraestructura de la Administración del Estado en aspectos no cubiertos por la Agenda Digital 2004-2006:

* Escritorio del funcionario público

* Call center centralizado para toda la administración pública

* Telefonía IP para todo el Estado

* Recepción y emisión de pagos por Internet en todas las reparticiones

* Incorporación de todos los organismos autónomos.

Además, debe tenderse a la integración de los procesos hacia el interior del Estado liberando duplicidades de funciones y haciendo el sistema más transparente.

Defensor Ciudadano

Son muchos los factores que inciden en que las personas se sientan desprotegidas frente a los abusos o deficiencias en que suele incurrirse en la acción del Estado y de las municipalidades. Entre ellos, destacan las debilidades de los mecanismos para precaver los crecientes síntomas de corrupción; la falta de una debida información; la insuficiencia de los tribunales de justicia ante el aumento de la demanda y lo anacrónico de los procedimientos; la falta de respuesta de los organismos fiscalizadores ante la acción de los entes privados que, por procesos de privatización o concesión, han asumido servicios tradicionalmente en manos del Estado. También ha incidido la ausencia de tribunales de lo contencioso administrativo, la demora en modernizar la Contraloría General de la República y, muy especialmente, la renuencia de la Cámara de Diputados a ejercitar sus facultades fiscalizadoras, las que se han visto prácticamente anuladas por la inoperancia de sus comisiones investigadores que, por el bloqueo permanente de la mayoría concertacionista, en la práctica ha abdicado de su deber de fiscalizar graves acusaciones que han quedado en la penumbra.

Para cumplir una importante función en este campo, otras naciones concibieron la idea del Defensor del Pueblo o Defensor del Ciudadano, que encuentra su origen en el denominado Ombudsman, instituido por primera vez por la Constitución sueca de 1809, con la finalidad de que, como «mandatario o representante del Parlamento», controlara la actividad de la Administración y de los propios órganos jurisdiccionales, velando por el respeto a la ley y por la tutela de las libertades públicas.

La institución se extendió primero en los países escandinavos y luego a otros países, en los que, en general, el Defensor del Pueblo desempeña una función complementaria de los controles clásicos de la actividad pública en el resguardo de las libertades y derechos fundamentales, asumiendo como misión fundamental la tutela de los derechos de los particulares frente a la actividad de las autoridades administrativas, especialmente en las prestaciones que debe otorgarle, incluyendo los servicios de utilidad pública prestados por particulares.

El debate sobre la protección de los derechos ciudadanos en Chile debe ser abordado como tema de Estado, con una atención prioritaria y alcanzando altos niveles de consenso. En este contexto, creemos que la creación del Defensor del Ciudadano es una iniciativa que, luego de haber madurado con los años, ha dejado ya de ser presentada como un factor de confrontación o concebida como una dependencia del Gobierno de turno.

Por ello, apoyamos la instauración de esta nueva institución; pero cuidando que en su concreción definitiva sea una institución libre de toda sospecha, capaz de concitar la confianza de todos los sectores de la ciudadanía. Creemos que tal propósito se lograría si su nombramiento fuera ratificado por la Cámara de Diputados, por un importante quórum, que proponemos sea el de dos terceras partes de sus miembros en ejercicio.

Proponemos, entonces, establecer la institución del Defensor Ciudadano, dotado de atribuciones para procesar e investigar quejas del público sobre los servicios recibidos de la administración pública y municipal, y conciliar y generar mecanismos de compensación cuando corresponda.

En todo caso, la creación del Defensor Ciudadano no debe impedir que se continúe avanzando en otras iniciativas de fortalecimiento de la protección de los derechos ciudadanos, como el mejoramiento de la información de la población sobre sus derechos y los mecanismos existentes para hacerlos valer, y sobre las resoluciones de los actos administrativos y sus fundamentos; la creación de tribunales y procedimientos de lo contencioso administrativo; la modernización de la Contraloría General de la República, entre otros.

Ley de procedimientos para el Recurso de Protección

El recurso de protección es una de las instituciones más innovadoras introducidas por la Constitución de 1980 y constituye una de las más eficacesherramientas para garantizar que los derechos fundamentales de las personas sean protegidos ante abusos de la autoridad o de particulares.

Lamentablemente, al no haberse dictado una ley que regule los procedimientos aplicables a su tramitación, mediante un autoacordado la Corte Suprime suplió esta omisión, estableciendo una regulación que limita excesivamente el alcance que el Constituyente quiso atribuir a este recurso, cuya amplitud debe ser restablecida, pues si se continúan imponiéndole limitaciones, se corre el riesgo de que pierda su real fisonomía y eficacia.

Proponemos, por ello, que el procedimiento sea reglado por la ley, pues el autoacordado debe limitarse a regular cuestiones procesales de menor entidad.

La ley debería establecer un procedimiento que contemple, a lo menos, los siguientes aspectos:

* Aumentar el plazo de interposición a lo menos a 30 días corridos, contados desde que se produjo la acción u omisión arbitraria o ilegal (recalcar que puede ser una u otra) salvo en el caso del Art. 19 N??8, que debe ser copulativa la incidencia de ambos requisitos.

* El plazo debe establecerse como vigente mientras la ilegalidad o arbitrariedad esté produciendo sus efectos.

* La Corte deberá examinar la admisibilidad del recurso en cuenta y en caso de declararlo inadmisible, dicha resolución podrá ser apelada a la Corte Suprema, en el plazo de 3 días hábiles.

* Lo resuelto en un recurso de protección producirá solo cosa juzgada formal, pudiendo ser debatidos los mismos hechos en un juicio ordinario civil o de acuerdo a la naturaleza del litigio de que se trate, cuyo Tribunal no necesariamente podrá resolver lo mismo que la Corte. El recurso está esencialmente destinado a ser una acción de emergencia y su objeto será restituir a las partes al momento anterior a que se produjera la infracción, resguardando que cada una de ellas esté en igualdad de condiciones para debatir, de acuerdo al procedimiento que corresponda, la procedencia de su reclamo o derecho que cree tener.

* Si el recurrido no informa en tiempo y forma, la Corte deberá encomendar a un Ministro de Fe o a un miembro del Poder Judicial, que indague el motivo de la omisión, tome declaración o levante acta de lo que actuará e indague brevemente sobre los hechos del recurso, diligencia que tendrá el carácter de informe para todos los efectos legales y en base a ello se evacuará la vista de la causa. Lo anterior es sin perjuicio de aplicar alguna medida disciplinaria para el recurrido rebelde y reiterar su informe pero como medida para mejor resolver, concediéndole un plazo no superior a 10 días hábiles para evacuarlo.

* La Corte podrá decretar la comparecencia personal del recurrido, situación que obligará al recurrente a concurrir también personalmente a la audiencia, bajo apercibimiento que si no lo hiciese con causa justificada, se le tendrá por desistido del recurso. Se esperará un mínimo de 5 días para que justifique su ausencia, antes de resolver el desistimiento del recurso.

Se propone introducir en la Constitución de la República, que las leyes puedan tener su origen en la iniciativa popular, cumpliendo determinados requisitos y condiciones. Serán considerados proyectos de iniciativa popular de ley, aquellas propuestas presentadas por organizaciones, que presenten un proyecto de ley formulado que cuente con el apoyo de una cantidad de firmas equivalente al 5% de los votos válidamente emitidos en la última elección de diputados, y no superior al 20% de los mismos.

No podrán ser materia de iniciativa popular de ley, aquellas que digan relación con reformas a la Constitución, temas presupuestarios, tributarios, tratados internacionales, indultos y otras propias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República. El proyecto de ley deberá ser presentado ante el Congreso Nacional, el cual en el caso de aprobar su admisibilidad deberá tramitarlo en un plazo no superior a un año.

Ampliación de la participación ciudadana en las comisiones del Congreso

Se propone perfeccionar la regulación del mecanismo de audiencias públicas, mediante el cual las personas o instituciones que estén interesadas en presentar su posición respecto de ciertas materias, puedan incluirse al inicio del año legislativo en una lista, identificando las áreas temáticas de su competencia, para efectos de que sean invitados por las respectivas comisiones. Esta lista estaría sujeta a una serie de requisitos y restricciones, con el objeto de evitar un mal uso de este mecanismo.

Versión ciudadana de los proyectos de ley

Se propone que cada mensaje presidencial o moción parlamentaria mediante la cual se inicie la tramitación de un proyecto de ley, deba ir acompañado de un documento que explique de manera simple y breve los objetivos y contenidos del proyecto, con el objeto de ser puesto en conocimiento de la ciudadanía.

Modernización del sistema de obtención de personalidad jurídica para las corporaciones y fundaciones

Se requiere establecer un sistema moderno, ágil y menos arbitrario para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sin fines de lucro. Se propone sustituir el trámite que dispone un engorroso y largo trámite ante el Ministerio de Justicia, por un sistema en el que –resguardando los intereses de las personas y el de la sociedad– baste el mero registro de la respectiva acta de constitución y sus estatutos para que una organización pueda iniciar su vida en el tráfico jurídico.

Promoción del voluntariado

La promoción y el resguardo de la naturaleza esencialmente espontánea del voluntariado, exigen un mínimo de regulación. En este sentido, se debe especificar, que la relación que surge del voluntariado no constituye una relación contractual según los términos establecidos en el Código del Trabajo y definir la responsabilidad ante terceros de los voluntarios. Así también, proponemos crear mecanismos de promoción social e incentivo a la labor del voluntariado, por ejemplo, a través de rebajas en el uso de medios de locomoción colectiva y en la entrada a museos.

Ley General de Subvenciones

Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. De ahí la importancia de fijar criterios permanentes y transparentes para la asignación de estos recursos, por medio de una Ley General de Subvenciones que contenga criterios de aplicación general para todos los aportes y subvenciones que realice tanto el nivel central como local del Estado.

Modificación a la Ley de Polla Chilena de Beneficencia

Hoy en día, la Ley de la Polla Chilena de Beneficencia considera la distribución de un 5% de una parte de sus ingresos, a un listado de organizaciones que están señaladas en la ley, sin criterios específicos. Por lo tanto, proponemos que dichos recursos se destinen a la creación de un Fondo de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, que se distribuya a través de un sistema de subsidios a la demanda a organizaciones de beneficencia que trabajen con grupos vulnerables de la población.

Cambios a la regulación del sistema de financiamiento privado de las organizaciones de la sociedad civil, con beneficios tributarios

Proponemos la creación de un sistema general de franquicias a las donaciones al sector privado, para las organizaciones de la sociedad civil que se enmarquen dentro de un concepto de utilidad o interés público. Dentro de estas áreas deberían incluirse la educación, capacitación, cultura, discapacidad, entidades religiosas, medioambiente, salud, ancianidad, drogadicción y otros de similar naturaleza.

Este sistema general debe contemplar criterios de uniformidad en el tratamiento global de las franquicias, con el objeto de que los beneficios sean de fácil conocimiento y aplicación. Asimismo, el sistema debe permitir el uso de este tipo de franquicias a donantes personas naturales, tanto independientes como trabajadores dependientes.

Democracia tributaria

Proponemos facultar a las personas naturales para destinar un porcentaje de sus tributos a ciertas áreas sociales u organizaciones en particular, que previamente han sido calificadas como de utilidad o interés público y por lo tanto susceptibles de ser receptoras de esos recursos. El sistema operaría en conjunto con la declaración anual del impuesto a la renta, permitiendo a cada contribuyente destinar un máximo de un 2% de sus impuestos.

El propósito es hacer del contribuyente un activo participante de lo social. Pero además, esto puede provocar beneficiosos cambios en la relación de las OSC y la sociedad en general: con el propósito de captar los recursos de los contribuyentes, las organizaciones harán publicidad de sus logros, de su transparencia, de sus objetivos, etc.

Tópico 2: Acceso y transparencia en información pública

Sistema de rendición de cuentas de las organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos públicos

Proponemos la creación de un sistema de general aplicación, mediante una ley de rendición de cuentas de las organizaciones de la sociedad civil que reciben recursos públicos, a través balances anuales de gestión.

Este sistema contemplaría un procedimiento simple ante los juzgados de policía local, para que cualquier persona pueda reclamar contra una organización que no cumpla con sus fines o cometa una ilegalidad en el uso de los recursos. Se trata de un mecanismo fiscalizador que resulta más eficaz y menos costoso que la sola fiscalización de un ente público.

Asimismo, la normativa establecería el ámbito de acción que lícitamente puede desarrollar las organizaciones y las sanciones por ciertos aspectos fundamentales, como no llevar contabilidad o malversar fondo, con lo que eventualmente podría eliminarse el requisito de tener que enviar balance y memoria al Ministerio de Justicia.

Perfeccionar las normas sobre acceso a la información pública

A pesar de los esfuerzos legislativos, en la práctica los principios de transparencia y de acceso a la información pública, se encuentran seriamente limitados, llegando a convertir estas leyes en letra muerta. Lo anterior, se debe al hecho que la misma ley de probidad dispone que uno o más reglamentos establecerán los casos de secreto o reserva de la documentación y antecedentes que obren en poder de la administración del Estado, lo que constituye una seria barrera al derecho de acceso a la información pública establecido en la ley.

Por eso, proponemos establecer en la ley los criterios que deben considerarse para poder calificar un documento como reservado sin dejarlo al amparo de la arbitrariedad administrativa o reglamentaria, disponiendo además, un procedimiento judicial más expedito y de fácil acceso para poder requerir el cumplimiento del acceso a la información pública.

Cuentas públicas ministeriales

Enfatizar la transparencia de la gestión de los ministerios y servicios públicos, implica que los balances anuales de estas entidades deban ser conocidos por toda la ciudadanía. Asimismo, es necesario que el contenido de la cuenta anual sea lo más completo posible, identificando tanto los avances como los tropiezos, de modo que no se transforme en un instrumento de propaganda política.

Tópico 3: Seguridad ciudadana

La reducción de la delincuencia y el mejoramiento general de las condiciones de seguridad ciudadana depende en gran medida del éxito en la reducción del desempleo; por ello, sin perjuicio de las medidas específicas que adoptaremos en esta materia, será un eje central en la política antidelincuencia y de seguridad ciudadana la reducción de la tasa de desempleo a la mitad, especialmente entre la gente joven. No debe olvidarse que las estadísticas de reducción de delincuencia en Estados Unidos, en la década de los 90, demuestran que obedeció fundamentalmente a la reducción del desempleo, sin perjuicio del aporte de medidas más específicas, como la política de tolerancia cero de Giuliani.

La tasa de crecimiento anual de las denuncias de delitos de mayor connotación social (DMCS) durante los últimos cuatro años asciende a 16,38%. Mientras que, el crecimiento de las denuncias de DMCS entre el año 2000 y 2004 fue

82,86%. A esta situación han contribuido, como en todo, numerosas y variadas causas de distinto orden; pero es claro que una serie de medidas adoptadas durante un período prolongado, han contribuido a crear una especie de impunidad de la delincuencia, que ha provocado una generalizada sensación de inseguridad e impotencia en la población. Se propone entonces:

Esclarecer la cifra negra

El único indicador objetivo y periódico que existe en nuestro país para analizar el crecimiento de la delincuencia es el número de denuncias ante Carabineros e Investigaciones. Sin embargo, estos datos presentan dos limitaciones: se refieren a hechos presumiblemente delictuales y sólo consideran una parte del total de los ilícitos efectivamente cometidos.

En el primer caso, si bien la denuncia es efectuada, no existe certeza sobre si ha existido un delito, al menos hasta que la justicia así lo señale. Sobre la segunda limitación, los delitos contabilizados son aquellos de DMCS. No obstante, nada se sabe sobre la cantidad de delitos económicos, lo que permite concluir que las cifras sobre DMCS subestiman la cantidad efectiva de ilícitos.

El Ministerio del Interior entrega además las cifras sobre detenciones, pero no se hace mención, ni mucho menos un seguimiento, de las reincidencias.

Para caracterizar con mayor precisión la delincuencia se utilizan las encuestas sobre victimización, que revelan el tipo de delito que fue cometido, independiente de si fue denunciado o no. Lamentablemente, las que hoy en día se realizan carecen de periodicidad y no son comparables entre unas y otras.

Mejorar la cuantificación de la delincuencia y con ello, disminuir la cifra negra que entregan las herramientas cuantitativas, permite mejorar la planificación de los programas tendientes a prevenir la delincuencia.

Evaluación y Feed-Back

Desarrollar una estrategia que aborde desde una perspectiva integral el fenómeno de la delincuencia y no sólo desde una postura preventiva es el mayor problema que han enfrentado las políticas diseñadas. La no evaluación del resultado del programa aplicado ha significado la réplica del mismo sin solventar las falencias operativas que subsisten.

La evaluación de los programas hasta ahora ejecutados permitirían maximizar la eficiencia operativa en la zona de aplicación así como también, aportaría a su réplica en otras zonas del país.

Responsabilidad de delincuentes menores de edad

La creciente participación de menores que, aprovechando el tratamiento inimputabilidad, delinquen impunemente o bien son utilizados por bandas organizadas como medio para cometer delitos, hace necesario enfrentar esta situación mediante el establecimiento de normas destinadas tanto a modificar el tratamiento de los menores ante la ley penal, como a sancionar a los mayores de edad que utilizan a menores para cometer delitos.

Para atender esta situación debe acelerarse la tramitación del proyecto de ley iniciado en mensaje del Presidente de la República que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (Boletín 3021-07), que se encuentra en tramitación en el Congreso desde el 6 de agosto de 2002.

Perfeccionamiento de las normas sobre robo y hurto

El actual inciso segundo del artículo 436 del Código Penal no distingue entre robo y hurto. Sanciona como robo la apropiación de dinero u otras especies que las víctimas lleven consigo cuando se proceda por sorpresa o aparentando riñas, en lugares de concurrencia o haciendo otras maniobras dirigidas a causar agolpamiento o confusión. En consecuencia, para estos efectos no distingue entre robo y hurto, basta la simple apropiación en las circunstancias señaladas, para que se tipifique el delito como de robo, cualquiera que sea el valor de la especie apropiada.

No existe razón alguna para no aplicar el mismo criterio a aquellos casos de apropiación cometidos en calles, plazas, parques, centros comerciales u otros lugares de libre acceso público, o en medios de transporte colectivo, principalmente si consideramos que son éstos los delitos de mayor ocurrencia y que más afectan a la población.

Para ello debe modificarse la norma señalada para establecer que se considerará como robo y se castigará con la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo, la apropiación, cualesquiera sea la forma o modo en que se realice, en calles, plazas, parques, centros comerciales u otros lugares de libre acceso público, o en medios de transporte colectivo, de dinero u otras especies que los ofendidos lleven consigo.

Existen dos iniciativas parlamentarias que persiguen la finalidad señalada, correspondientes a los boletines 2836-07 (Senado) y 3044-07 (Cámara de Diputados). Podría analizarse la conveniencia de perfeccionar y agilizar la tramitación de dichas iniciativas.

Medidas para fortalecer y facilitar la acción de la policía

* Procedimiento de identificación de sospechosos peligrosos.

La seguridad para desarrollar su vida diaria y sus labores es uno de los valores más preciados de los ciudadanos honrados y trabajadores, y asegurárselas es un deber ineludible del Estado. Este valor está tan seriamente dañado hoy, que gran parte de la ciudadanía pone en duda si el Estado está cumpliendo con su deber de resguardar el bien común y la seguridad y tranquilidad públicas.

Las modificaciones introducidas por las leyes Nº 19.789 y 19.942, a las normas que regulan el procedimiento de control de identidad, parten de la base que resulta justificado restringir por breve tiempo la libertad personal, frente a las necesidades de garantizar la seguridad de la población. Por ello, actualmente es posible, en caso de negativa de una persona a acreditar su identidad, o si habiendo recibido las facilidades del caso no le fuere posible hacerlo, conducir a una unidad policial a la persona que se trata de identificar e incluso tomar sus huellas digitales para dicho efecto, no pudiendo exceder de seis horas todo el procedimiento en que la persona es restringida en su libertad.

Las señaladas modificaciones legales no incluyeron, sin embargo, un problema que es preciso atender, esto es, la necesidad de facultar a los agentes de policía para conducir a la unidad policial a quienes se pretende identificar, cuando por su número o actitud, o por las circunstancias del lugar o la hora, puedan razonablemente presumirles malos designios o se tema que durante el procedimiento de control de identidad se fugarán o pondrán en riesgo la integridad de los funcionarios policiales. En estos casos, el Jefe de la unidad policial a la que sean conducidas, dentro del plazo máximo legal las dejará en libertad una vez practicada su identificación, o las mantendrá detenidas para ser puesta a disposición del tribunal competente, si ello fuere procedente en conformidad a las reglas generales.

Una iniciativa en este sentido la constituye el proyecto de ley contenido en el boletín Nº 3212-07 (Cámara de Diputados), que sería conveniente perfeccionar y agilizar su tramitación.

* Compensación de los gastos por servicios de seguridad de espectáculos privados con fines de lucro.

Esta situación, además de representar un subsidio para actividades económicas lucrativas del que no gozan todas las actividades, significa un desplazamiento de dotación policial,

vehículos y otros recursos, desde otras funciones en sectores habitacionales urbanos y demandan gastos extraordinarios para la Institución.

La situación planteada debe ser enfrentada de una vez, a fin de definir un sistema que haga posible un cobro o compensación de estos gastos extraordinarios a fin de restituirlos al presupuesto de Carabineros.

* Reincorporación de carabineros jubilados mediante aportes de las municipalidades.

Al acogerse a retiro los funcionarios de Carabineros, se pierde la experiencia de funcionarios con muchos años de servicios que aún están en condiciones de salud de continuar aportando sus servicios por algunos años más. Sin embargo, ello no es posible por razones legales y presupuestarias.

Las municipalidades están facultadas por su Ley Orgánica Constitucional, artículo 4º, letra j), para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 90 de la Constitución, esto es, de las funciones exclusivas y excluyentes que corresponden a Carabineros de Chile e Investigaciones.

Un mecanismo que haga posible, mediante las modificaciones legales que resulten procedentes, que dichas municipalidades puedan aportar a Carabineros de Chile los fondos necesarios para que dicha Institución pueda reincorporar a funcionarios en retiro, a fin de destinarlos a prestar servicios en unidades de los municipios aportantes resulta una alternativa aprovechable.

Otra alternativa sería posibilitar que dichos policías retirados fueran contratados por las municipalidades y traspasados en comisión de servicios a Carabineros, para cumplir funciones administrativas en las unidades policiales de la comuna.

* Ampliación del Plan Cuadrante a las regiones de mayores índices de delincuencia.

Los antecedentes anotados respeto del aumento de la delincuencia en las regiones hace necesario que este plan se extienda también a aquellas regiones en que este fenómeno se muestra más activo. La dotación de recursos adicionales a Carabineros para implementar el Plan en las regiones más afectadas resulta imperativo.

Ampliación de otras medidas de prevención de la delincuencia

* Ampliar programa comuna segura compromiso cien a las localidades con menos de 70.000 habitantes.

* Intensificar programas de esparcimiento y recreación de jóvenes.

* Fortalecer y apoyar al movimiento Scout en Chile, que tiene fuerte déficit.

* Introducir en los programas educacionales, incentivos para la formación de los jóvenes.

* Hacer un estudio sobre la influencia de los programas que transmiten los medios de comunicación en la generación de condiciones para la delincuencia, a fin de determinar la necesidad de iniciar una campaña de educación familiar sobre la responsabilidad de la familia en los programas que ven los niños.

Limitar la libertad provisional y aumentar las penas de los delincuentes reincidentes

* Limitar la libertad provisional de los delincuentes peligrosos o reincidentes.

La Constitución Política de la República garantiza a todas las personas el derecho a la libertad personal y la seguridad individual, estableciendo una serie de resguardos jurídicos para esta garantía. Uno de estos resguardos se refiere a la libertad provisional de los detenidos o procesados, la cual procede a menos que la detención o la prisión preventiva sea considerada por el juez como necesaria para las investigaciones del sumario, o para la seguridad del ofendido o de la sociedad. De la manera indicada, y en forma que concuerda con los tratados internacionales, la Carta Fundamental establece como regla general la libertad del imputado mientras dura el juicio y, como excepción, la prisión preventiva de éste.

No obstante que la excepción constitucional a la libertad provisional de los procesados fundada en considerarse necesaria su prisión preventiva para la seguridad de la sociedad, tiene la clara finalidad de permitir restringir la libertad provisional en los casos de delincuentes realmente peligrosos o reincidentes, hasta ahora la reincidencia no ha sido

abordada adecuadamente, no obstante que es la conducta delictual que más preocupa a la ciudadanía. Aunque la reincidencia se estima en 60%, la falta de estadísticas, información y seguimiento de los condenados hace que esta pueda ser aún mayor. Lo anterior, además, importa un fuerte cuestionamiento a las políticas de rehabilitación que están siendo implementadas en nuestras cárceles.

Uno de los factores que más gravitan en la situación descrita es la actual regulación de la libertad provisional, ya que el gran problema del incremento de la delincuencia y la sensación de impotencia e inseguridad de la población radica en que la mayoría de los delincuentes que a diario cobran víctimas entre ella, están procesados por otros delitos, gozando de libertad provisional.

Está demostrado que, pese a que la ley fija criterios orientadores para los jueces con el objeto de que se resuelva con una mayor rigurosidad las libertades provisionales, considerando la gravedad del delito y las circunstancias que rodearon su comisión, se ha podido constatar, como es de público conocimiento, que en un altísimo porcentaje los delitos que se cometen en el país, y que generan los más graves reproches sociales, son cometidos por delincuentes reincidentes que se encontraban gozando de libertad provisional, la que les fue otorgada en procesos seguidos en su contra por esos mismos delitos o por delitos aún más graves.

Para atender esta necesidad se requiere un amplio consenso, pues es preciso modificar la Carta Fundamental, habilitando al Poder Legislativo para que pueda determinar, por ley, los casos en que no procederá la libertad provisional porque existe peligro para la seguridad de la sociedad. Naturalmente, como ocurre con todas las leyes, su interpretación y aplicación en cada caso, corresponderá al juez.

Una iniciativa parlamentaria en este sentido, que podría ser sopesada en su mérito, es la originada en el Senado, contenida en el proyecto de ley boletín Nº 3.584-07.

* Aumento de penas para delincuentes reincidentes.

En el mismo propósito de combatir la reincidencia y sacar de las calles a los delincuentes más peligrosos, es preciso aumentar la pena de los delincuentes reincidentes, que son los que hacen de las conductas delictuales una verdadera

«profesión», con gran daño a la seguridad ciudadana, lo que contribuye decididamente a crear una sensación legítima de inseguridad en la gente honesta, que es la inmensa mayoría del país. Por eso es el reincidente quien concentra la atención en esta propuesta, destinada a disuadirlo de delinquir por segunda o tercera vez.

Nuestra proposición tiene el objetivo central de modificar la estructura de imposición de penas en caso de reincidencias de las personas que son autores de los delitos más graves (delitos sexuales, robo, hurto y secuestros de personas), estableciendo nuevos mecanismos que en la práctica aumentarán progresivamente el castigo penal para los delincuentes que reincidan en estos tipos delictuales por segunda y tercera vez («la tercera es la vencida»).

Una iniciativa parlamentaria originada en el Senado, contenida en el boletín Nº 3585-07, ha propuesto un completo sistema normativo para conseguir el objetivo indicado y su tramitación se encuentra avanzada, toda vez que ha sido aprobado en general por el Senado.

* Suspensión de beneficios que facilitan la libertad a condenados por delitos graves.

A fin de desalentar la delincuencia proponemos que se estudie una norma que establezca que a los condenados por los delitos de secuestro, parricidio, homicidio calificado, violación, infanticidio, robo con homicidio, elaboración o tráfico de estupefacientes y lavado de dinero, no les serán aplicables los beneficios establecidos en el Decreto Ley Nº 321, de 1925.

Voto ciudadano: un derecho no una carga

La obligatoriedad constitucional del sufragio, apoyada por sanciones legales para quienes no concurren a votar, convierte a los ciudadanos en seres cautivos de un sistema que se agota en la mera formalidad. La actitud adecuada es promover y facilitar que las personas, voluntariamente, concurran a expresar su preferencia electoral. Por lo tanto, queremos transformar esta obligación en una opción discrecional, y crear los incentivos necesarios para que los ciudadanos concurran a votar.

Voto electrónico

Implantar un sistema de votación electrónica que reemplace a nuestro lento y anticuado método actual. El elector ya no ejercerá su derecho a sufragio mediante lápiz y papel, sino sobre una pantalla, digitando su preferencia electoral, de acuerdo al menú de candidaturas que la elección le presenta. Esta innovación tecnológica ofrece un mecanismo de votación altamente transparente, objetivo, rápido y eficiente.

El voto electrónico permitirá agilizar procedimientos y eliminar otros, modificando así nuestro «rito electoral». Se terminará con los actos de constitución e instalación de mesas, desaparecerán los colegios escrutadores, los vocales de mesa serán reemplazados por representantes de los candidatos y ya no será necesario el trámite de entintar el dedo del elector; desaparecerá la papelería que requieren las elecciones en la actualidad y el conteo de votos lo hará, de modo instantáneo, un computador. De esta forma, disminuirán los atrasos producidos por reclamaciones, tan comunes en la actual modalidad de elección por cédula electoral y escrutinio por mesa. Asimismo, el voto electrónico trae aparejada otra posibilidad, el voto de los chilenos en el extranjero.

Tópico 4: Cultura

Fortalecer el desarrollo cultural del país resulta una tarea de primera importancia, ya que no sólo refleja nuestra identidad nacional sino que también abre canales de participación entre los chilenos. Durante los último años, la cultura y las artes han florecido de manera considerable en Chile: se observa un aumento importante en la cantidad y calidad de creaciones y obras artísticas nacionales, como también un explosivo aumento en los talentos y vocaciones, además de un gran desarrollo de instituciones públicas y privadas comprometidas con la gestión cultural. Junto con ello, se aprecia una mayor participación de la población en actividades culturales, como también un incremento real del dinero destinado al consumo cultural.

Sin embargo, aún se requiere profundizar en la materia para lograr el máximo desarrollo posible. No puede ser que más del 60% de las personas no haya leído un libro durante los últimos doce meses o que un 65% no haya asistido al cine durante el mismo período. Las cifras son aún más altas en el consumo de otros bienes y servicios culturales, según la Encuesta sobre Consumo Cultural y Uso del Tiempo Libre realizada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Instituto Nacional de Estadística el 2004. Por estrato socioeconómico, los grupos de escasos recursos son los que menos acceso tienen al consumo de bienes y servicios culturales, mientras que por grupo etáreo, si bien los jóvenes son grandes consumidores, los adulto mayores presentan bajos índices de consumo y participación.

Se busca la participación democrática y autónoma de la ciudadanía en el desarrollo cultural, sin dejar de lado el rol insustituible y deber del Estado en este tema. Para esto, resulta indispensable educar para la apreciación de la cultura, fomentando el desarrollo del espíritu crítico y reflexivo.

En general, para que un organismo público fomente la libertad, la transparencia y la participación ciudadana, su estructura debe ser desconcentrada y descentralizada. De esa forma se generan estructuras de poder cercanas a la comunidad, permitiendo la elección directa o indirecta de representantes y los ciudadanos adquieren cierta capacidad de control del gasto. De esta manera estaremos garantizando la igualdad en las oportunidades de acceso a la cultura, las artes y la tecnología a lo largo de todo el país.

En términos generales, la nueva institucionalidad cultural, corrige deficiencias estructurales del aparato estatal. La falta de organicidad en el desarrollo institucional, contraria a la idea de sectorialización administrativa, ha producido distorsiones en materias relacionadas con sistemas de remuneraciones, carrera funcionaria, abastecimiento y sistemas de información. De esta forma, se comparte la existencia del Consejo Nacional de Cultura. Considerando lo anterior, proponemos:

* Unir los organismos públicos destinados al fomento de la cultura en una sola institución. La ley, no obstante, cae en numerosas yuxtaposiciones y duplicidades en las atribuciones de los diversos organismos al no considerar la fusión de todas las instituciones estatales que destinan personal y recursos a la cultura y al patrimonio. Estos diversos organismos públicos se rigen por leyes dispersas. Para corregir este factor que acentúa la inorganicidad del Estado, el legislador debería señalar, específicamente, las complementaciones y derogaciones necesarias para que todos los organismos públicos dedicados al fomento de las artes, la cultura y el patrimonio se agrupen en una sola institución.

* Para asegurar la descentralización y desconcentración del servicio, se hace necesario corregir la composición de los diversos niveles de la estructura planteada por el gobierno, para consolidar la representatividad de quienes participen en la toma de decisiones, planificación, designación de jurados y destino de los fondos concursables.

* En relación a los proyectos concursables, es necesario propiciar un criterio de retribución, de manera que aquellos ganadores realicen actividades gratuitas para los sectores de menores recursos de la población o bien destinados a aquellos sectores más aislados.

* El respeto a la propiedad intelectual debe ser una meta prioritaria en la estrategia de desarrollo cultural de Chile. El daño provocado por la piratería es gigantesco. La Cámara Chilena del Libro estima que el 25% del mercado corresponde a copias ilegales. Algo similar ocurre en la industria de la música. Combatir eficazmente la piratería que está afectando fuertemente el desarrollo de las industrias culturales es una prioridad. Para ello se requiere de una legislación moderna de propiedad intelectual que modifique la actual ley 17.336.

* Entregar mayores incentivos a las empresas que apoyan proyectos artísticos y culturales, perfeccionando los instrumentos ya existentes y creando mecanismos nuevos. Se trata de poner especial énfasis en desarrollar la pequeña y mediana empresa cultural.

Perfeccionamiento del Consejo de Monumentos Nacionales

* En relación a la legislación actualmente aplicable al Consejo de Monumentos muchas de sus disposiciones no concuerdan con las normas constitucionales y con los derechos, especialmente en lo que dice relación con el derecho de propiedad. La integración del Consejo de Monumentos Nacionales es demasiado numerosa y centralizada, lo que lo hace inoperante; la clasificación de los Monumentos Nacionales no parece adecuada para el momento actual, y, tratándose de naturaleza viva, se duplican y confunden las funciones que corresponden al Consejo, al Ministerio de Bienes Nacionales y a Corporación Nacional Forestal (CONAF). En este contexto, debería aprovecharse la oportunidad para sacar de la órbita de atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales todas aquellas materias relacionadas con naturaleza viva, las cuales deben permanecer en manos de CONAF como administrador directo y del Ministerio de Bienes Nacionales como administrador general de todos los bienes del Estado. Asimismo, deben revisarse las diferentes categorías de bienes susceptibles de ser declarados monumentos nacionales y establecerse los debidos resguardos a sus dueños para no afectar el derecho de propiedad.

Descentralización de la cultura

* Además, es oportuno propiciar la descentralización del Consejo, creando los Consejos Comunales de Monumentos Nacionales, dependientes de los respectivos municipios, cuyo ámbito de competencia incluya la decisión sobre declaraciones de nuevos monumentos nacionales y estudie la factibilidad de proyectos de inversión e intervención sobre ellos.

* Es necesario, además, modificar de la ley de Donaciones Culturales, para facultar a los propietarios de monumentos para recibir aportes que permitan mantenerlos y conservarlos.

* El catastro de salas de teatro y espacios para muestras culturales suma alrededor de 630. Proponemos convertirlos en pequeños centros culturales, de manera que todas las regiones y localidades de más de 50 mil habitantes cuenten con espacios destinados al desarrollo cultural. Para ello se requiere aumentar y mejorar la infraestructura ya existente, reconvirtiendo edificios patrimoniales o habilitando nuevos espacios.

* Creación de al menos una biblioteca en cada comuna del país.

* Fortalecer las iniciativas municipales de difusión cultural, sobre todo en aquellas comunas de menores recursos, a través de la creación de un Fondo de Fomento Cultural.

* Resulta indispensable fomentar la creación artística y cultural, sobre todo en regiones. Para ello se propone fomentar la formación profesional, además de facilitar los medios para la producción y difusión de los distintos trabajos.

* Incentivar el desarrollo de las industrias culturales que hagan posible el acceso masivo de la población a la creación cultural.

* Crear un Banco de Proyectos Artísticos y Culturales. Existe a lo largo del país un amplio potencial de ideas y proyectos cuyos autores no tiene la oportunidad de encontrar el medio de canalización apropiado para llevarlos a cabo. Por otro lado, la empresa privada que busca oportunidades de invertir en la industria cultural no cuenta con personal capacitado para evaluar adecuadamente los cientos de proyectos y propuestas que los artistas les hacen llegar. A través de este Banco, se recibe y se evalúan los proyectos, entregando orientaciones a los artistas en relación a los distintos instrumentos de financiación disponibles, actuando a su vez de nexo entre estos, las empresas y los instrumentos públicos.

Educación y cultura

* Fortalecer la educación artística y cultural desde los primeros años de escolaridad, no sólo para incentivar el surgimiento de nuevos artistas sino también para educar la apreciación y el espíritu crítico de los chilenos. Para esto se propone coordinar la participación de los colegios –municipales, subvencionados y privados– en actividades interescolares a escala comunal, regional y nacional, como torneos, muestras y debates. Para esto se requiere de una entidad coordinadora del sector público y de un patrocinio de la empresa privada.

* Recuperar los espacios públicos para las personas. La recuperación e integración de estos espacios a la vida cultural es una manera eficiente de incrementar la seguridad ciudadana. Es en el espacio público donde se produce y se intercambia información.

* Estimular la mayor difusión del arte y la cultura a través de medios como la televisión, radios, diarios y revistas. En cuanto a la televisión, se propone aumentar la programación cultural. Por su parte, se propone aumentar el repertorio musical chileno en las radioemisoras del país.

* Proteger el patrimonio artístico y cultural a través de la creación de distintos Centros, Museos y Academias, tales como el Museo de la Fotografía, Cineteca Nacional, Academia de Lenguas Originarias, entre otros.

* Proteger y conservar el patrimonio de los pueblos originarios. Para ello, se debe realizar un catastro nacional que entregue información sobre los hablantes de lenguas originarias y todas sus expresiones artísticas.

* Duplicar el gasto público en cultura y lograr que las municipalidades, a través de la Asociación Chilena de Municipalidades, inviertan el 1% de su presupuesto en este ítem.

Cuarto Eje

Vigorizar las Regiones y las Comunas

Tópicos de Este Eje

Tópico 1: Gobiernos Regionales

Tópico 2: Gobiernos Locales

Tópico 1: Gobiernos Regionales

Descentralizar el país es una aspiración que encuentra amplio consenso en los diversos sectores políticos, especialmente en cuanto aquella constituye un importante pilar para el desarrollo económico y social del país, acercando la toma de decisiones a los ciudadanos que se ven directamente afectados por ellas.

La tendencia predominante en la sociedad actual postula la devolución del poder decisional en las personas. Por ende, es esta la oportunidad de transformar nuestra institucionalidad político-administrativa, estructurando un Estado moderno y flexible, apto para responder a realidades heterogéneas y capaz de acompañar oportunamente un cambio cultural, social y económico, redistribuyendo su poder político en las instancias regionales y locales, todo enmarcado en un verdadero sistema de democracia participativa y representativa.

Elección popular de consejeros regionales

Los Intendentes continúan siendo los representantes naturales e inmediatos del Presidente de la República en cada región.

Respecto del Consejo Regional, se propone la elección mediante sufragio universal de los consejeros regionales, con una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Como asimismo, estudiar la posibilidad de crear en forma separada al Intendente, la figura de «Presidente del Consejo Regional», que sería ejercido por aquella persona que, resultando electa como consejero regional, hubiere obtenido la más alta votación popular.

Fomentar las características propias de cada región

* Promover el máximo de entrega de poder decisional a los niveles regionales para acercar la prestación de servicios a los ciudadanos.

* Reconocimiento de la diversidad de los territorios, mediante la creación de políticas públicas e instrumentos diferenciados de fomento; la promoción de las expresiones históricas, culturales y de identidad más singulares y el fortalecimiento de los medios de comunicación regionales y locales.

* Ampliación de infraestructura y conectividad regional.

* Fortalecimiento del capital humano, conocimiento y competitividad regional.

Descentralización presupuestaria

* Incentivos a la Inversión Regional en educación, salud, vivienda, empleo, desarrollo productivo, ciencia, tecnología y cultura, compartidos con actores públicos y privados.

* Establecer una Ley de Rentas Regionales.

* Institucionalizar los presupuestos regionales, pues de lo contrario las regiones continuaran sometidas, respecto de los escasos recursos que disponen, a las directrices y limitaciones anuales que impone la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en cada ley de presupuestos.

* Autorizar a los gobiernos regionales la contratación de empréstitos con el exclusivo objeto de financiar proyectos de inversión, estableciendo, ciertos requisitos y condiciones para su obtención. En todo caso, el endeudamiento no debe comprometer la gestión del siguiente consejo regional y ser aprobado por quórum especial.

* Reorientar la inversión de decisión regional, ya que por lo general, están predeterminados los sectores en que la región debe invertir, principalmente porque el FNDR está concebido como un mecanismo de focalización del gasto social. Por ende se requiere cambiar su orientación constituyendo un fondo de inversión que fortalezca el desarrollo económico-productivo de las regiones, su infraestructura, ordenamiento territorial y la innovación tecnológica.

* Impulsar la creación de un fondo común regional, que tenga por finalidad posibilitar un desarrollo armónico y equitativo de las regiones mediante un sistema de compensación que privilegie las áreas territoriales más deprimidas y dentro de ella a los sectores más desposeídos. Su distribución entre las regiones corresponderá al nivel nacional en función de variables e indicadores objetivos acorde a las áreas y sectores que se desee priorizar, pero su aplicación será de competencia regional y local.

Creación de servicios regionales

Entendemos a los servicios regionales como aquellos órganos encargados de satisfacer necesidades de la región, de manera regular y continua, asumiendo funciones que actualmente ejercen los servicios nacionales o aquellas que ya están radicadas en las regiones relacionadas con las áreas de desarrollo económico, social, productivo o cultural.

Estarán sometidos a la supervigilancia del presidente del consejo, con quien se relacionarán a través del respectivo secretario regional ministerial. Sus objetivos y metas serán establecidos por el consejo regional, sin perjuicio de su sujeción a las políticas nacionales y a las normas técnicas que impartan los ministerios pertinentes.

Estatutos especiales para determinados territorios

Reconocer la existencia de territorios especiales en el país, tales como el sector altiplánico, Isla de Pascua, Juan Fernández, y algunos sectores de determinadas regiones, entre otras la de la Araucanía, de Aysén y Magallanes, respecto de los cuales se establezcan especiales normativas para promover su desarrollo económico y social.

Tópico 2: Gobiernos Locales

Cada día son más las funciones y atribuciones que se le entregan a las municipalidades y ante cualquier problema los vecinos recurren al municipio y sus autoridades para resolverlos. El problema es que esta realidad y las condiciones necesarias para satisfacer sus demandas no se condicen con el nivel de autonomía y de recursos económicos que actualmente detentan las municipalidades. Es por ello, que en términos generales resulta urgente, en el marco de un Chile con más oportunidades para todos, consolidar seriamente el proceso de descentralización.

Más recursos para los gobiernos locales

* Aumentar –mediante el Fondo Común Municipal– la participación de las municipalidades en el gasto público total del país, a un 20% 25% en los próximos cuatro años.

* Rediseñar el Fondo Común Municipal, con criterio redistributivo, disminuyendo el número de variables para su cálculo, premiando la buena gestión de los municipios y con un margen de recursos para emergencia, manejado de manera transparente y eficiente.

Lo relevante respecto del premio a la gestión, es destacar el establecimiento de indicadores transparentes y simples, que eviten la entrega arbitraria de recursos por parte del gobierno de turno. En cuanto al criterio de emergencia, éste no debería servir para destinar recursos a emergencias financieras, sino que vinculadas a catástrofes naturales.

* Permitir la emisión de bonos municipales con oferta pública, con el objeto de facilitar la incorporación de recursos frescos a las comunas para la ejecución de proyectos específicos, de alta rentabilidad social. El sistema permitiría que las municipalidades obtuvieran financiamiento, para realizar grandes obras de desarrollo e inversión en la

comuna, obligándose en un plazo determinado a pagar la deuda con una tasa de interés estipulada.

Autonomía administrativa

* Terminar con la práctica habitual de entregar nuevas funciones o atribuciones a las municipalidades sin su debido financiamiento. Consagrar este principio constitucionalmente.

* Terminar con la injerencia del gobierno central a nivel local y con la duplicidad de funciones entre ambos niveles. En este sentido, entre otras funciones, se propone radicar en las municipalidades la elaboración y aprobación exclusiva de los planos reguladores y las decisiones en materias de tránsito público.

* Constituir a las municipalidades en grandes gestores y administradores de los programas sociales del Estado. Se propone, en esta dirección, terminar con el esquema paralelo y centralista de protección social creado con Chile Solidario, entregando directamente los recursos a las municipalidades para su ejecución.

* Apoyar la tramitación del proyecto de ley que regula la aplicación del artículo 110º de la Constitución, conjugando en todo momento la autonomía de los municipios con el respeto de la carrera funcionaria de las personas que se desempeñan en ellos.

Transparencia y probidad

Promover una gestión municipal transparente y de libre acceso ciudadano a la información. En este sentido, es

necesario perfeccionar los mecanismos de fiscalización y control de la gestión municipal y del actuar de sus autoridades, así como implementar acciones tendientes a mejorar la imagen pública de los municipios. Proponemos:

* Suspensión del cargo del Alcalde, declarada por el Tribunal Electoral Regional, como medida o salida alternativa a la remoción del mismo, cuando los antecedentes no sean de le entidad suficiente para proceder a su remoción.

* Acción pública por incumplimiento de deber de fiscalización: Implementación de una acción pública para que un

30% de los ciudadanos inscritos en los registros electorales de la comuna pueda demandar la remoción de concejales que no cumplan con el mandato de fiscalizar las actuaciones del alcalde.

* Definir en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el sentido y alcance del concepto de notable abandono de deberes como causal de remoción de alcaldes y concejales.

* Obligatoriedad de que todos los municipios, una vez al año, sean auditados por entidades externas debidamente certificadas por la Subdere. El resultado de ellas deberá ser publicado, además del portal web, en un medio de circulación comunal. Para estos efectos cada dos años la Subdere elaborará un registro regional, con las organizaciones que califiquen para realizar estas auditorias.

* Transparencia en la asignación de recursos municipales a las organizaciones sociales (Fusionar recursos Fondos de Desarrollo Vecinal y los destinados a aportes y subvenciones). Establecer un sistema mínimo para todas las municipalidades del país, estandarizado y con criterios transparentes, para la concursabilidad de recursos municipales destinados a las organizaciones de la sociedad civil. Un primer criterio, es que la asignación se realice a entidades que sean funcionales a las prioridades locales establecidas en los Plan de Desarrollo Comunal.

En paralelo, y de acuerdo a las realidades de cada comuna, los criterios mínimos antes referidos, deberán ser dispuestos en una Ordenanza Municipal de Aportes y Subvenciones.

* No permitir la contratación o permanencia como funcionarios de la municipalidad de parientes y cónyuges de alcaldes y concejales, para lo cual será preciso regular adecuadamente las normas que compensen e indemnicen a quienes se vean en la obligación de cesar en sus funciones una vez que uno de sus parientes sea elegido alcalde o concejal de la municipalidad en la que se desempeña. Asimismo, se cree necesario ampliar las inhabilidades de parentesco actualmente vigentes en la ley, incorporando dentro de ellas –además de los cónyuges– a aquellas personas que se vinculen entre sí por el hecho de tener un hijo en común.

* No permitir que personas ligadas por vínculos de parentesco o de matrimonio, se postulen como candidatos –en la misma comuna y simultáneamente– a los cargos de alcalde y de concejal, con el objeto de evitar que en la eventualidad que ambos sean elegidos, el concejal se inhiba de realizar con apego a la ley su labor fiscalizadora respecto del alcalde.

* Creación de un ranking anual de transparencia y probidad a nivel municipal.

Educación municipal

* Mantener la Unidad de Subvención Escolar como el principal mecanismo para transferir recursos fiscales.

* Establecer una Unidad de Subvención Escolar diferenciada según el grado de vulnerabilidad y riesgo.

* Duplicar el valor de la Unidad de Subvención Escolar en función del nivel de crecimiento del país.

* Financiar un Bono por Gestión Operativa a los establecimientos educacionales de las comunas.

* Enfatizar el currículo técnico profesional en aquellas áreas que presentan ventajas competitivas por sobre otras comunas. El esquema de alianza estratégica con las empresas que explotan un bien o servicio destacado en la comuna y el municipio, no sólo es una buena fuente de aporte, sino que además, permite contar con asesorías e instalaciones.

* Aprovechar la infraestructura instalada. Permitir que las aulas municipales sean utilizadas para impartir cursos, programas y desarrollo de actividades extra programáticas toda vez que los establecimientos hayan finalizado su jornada.

* Sistema de Información para la Buena Gestión. Un sistema interconectado entre el municipio y los colegios subvencionados cuya finalidad consiste en manejar información agregada y parcelada de cada establecimiento y alumno que accede a la educación municipalizada, permitiendo con ello mejoras en la toma de decisiones.

Salud primaria

La gestión de la salud municipal, no sólo debe contar con un nivel de financiamiento adecuado, sino que también resulta relevante dotarla de mecanismos de gestión y de capacidad resolutiva que puedan atender por una parte la importante presión asistencial de la población, como la dedicación hacia aquellos ámbitos de la prevención y fomento que en el mediano plazo permitirán alcanzar importantes cambios en el nivel de salud de la población y por ende en el bienestar de las personas. Se propone:

* Reestructurar el sistema de salud local, separando la atención de la enfermedad de las acciones preventivas y de promoción. Por otra parte, se propone la opción de incorporar instituciones sin fines de lucro a la provisión de servicios de nivel primario.

* Sincerar el valor per cápita que hoy está en $1.530 y debería ser como mínimo de $2.500.

* Transferir a los municipios recursos de programas que se asignan centralizadamente, a través de los servicios de salud.

* Permitir que entidades sin fines de lucro, como universidades, fundaciones y corporaciones, puedan sumarse a la gestión de la salud primaria. (Proyecto ANCORA, en Puente Alto).

* Creación de nuevos SAPUS debidamente financiados.

* Mejorar el sistema de saneamiento básico de los sectores rurales de nuestras comunas. Por ello, proponemos la generación de programas municipales destinados a eliminar definitivamente los pozos negros y contar con una adecuada red de agua intradomiciliaria.

Participación ciudadana

* Iniciativa popular de ordenanzas municipales, mediante la posibilidad que los miembros de la comunidad local

–no menos de 5% y no más de 20% de los inscritos en los registros electorales–, puedan presentar al concejo municipal proyectos de ordenanzas municipales. Las materias que pueden ser objeto de estas iniciativas no pueden relacionarse con facultades legales entregadas al alcalde o el concejo y el sistema debe contemplar un análisis técnico por parte de la municipalidad, antes de ser votada una iniciativa por el concejo.

* Presupuestos participativos. Su objetivo es diseñar y materializar un mecanismo que permita la movilización ciudadana en la determinación del plan de gastos del municipio, de tal manera que éste se ajuste a las necesidades de la comunidad. El procedimiento de participación de la comunidad debiera estar limitado a un determinado porcentaje de los ingresos que el municipio pretenda destinar a gastos de inversión.

* Participación ciudadana en la elaboración y ejecución de proyectos sociales con recursos públicos. Establecer un mecanismo para todas las municipalidades, que contenga criterios mínimos y al mismo tiempo permita reconocer las distintas realidades, considerando un proceso en el que la ciudadanía tome parte de la elaboración y ejecución de programas sociales que desarrolle el municipio.

* Oficina de apoyo al vecino. De nada sirve que la ley establezca herramientas para que los ciudadanos puedan hacer valer sus derechos, si es que éstos no saben como utilizarlas o las desconoce. Así, la Oficina de apoyo al vecino, deberá generar un plan permanente de información sobre la forma en que la municipalidad debe responder a sus requerimientos y canalizar a su vez las demandas por falta de servicios de la misma municipalidad.

Medio ambiente y salud del ambiente

* Preservación de áreas verdes. Establecer normas que fijen criterios básicos y de general aplicación, con relación a la preservación de las áreas verdes y de los árboles de las comunas, disponiendo la obligación de elaborar un Plan de Manejo de áreas verdes y árboles urbanos.

* Estimular la creación en cada municipalidad de la Dirección de Gestión Ambiental, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas y el ambiente local en el marco de un desarrollo sustentable. Esta unidad destinaría sus esfuerzos en áreas fundamentales tales como, operaciones ambientales, manejo de áreas verdes, salud ambiental, zoonosis y educación ambiental.

Seguridad ciudadana

* Avanzar hacia la asignación de mayores responsabilidades a las municipalidades, en materias tales como tránsito y otras funciones menores preventivas de seguridad ciudadana, que desvían personal y recursos de la policía, los cuales podrían emplearse en la prevención del delito.

* La ciudadanía debe conocer los resultados del combate municipal a la delincuencia. El municipio deberá informar de los éxitos y fracasos de los programas tendientes a combatir la delincuencia que están siendo aplicados.

* Mejorar vigilancia comunal, mediante la instalación de cámaras de seguridad en aquellos sectores sensibles de cada comuna.

* Ampliar el Programa Comuna Segura: Compromiso Cien, a localidades con menos de 70.000 habitantes.

Desarrollo productivo local y Empleo

* Favorecer el desarrollo de alianzas público-privadas para el desarrollo local, en el convencimiento que es precisamente en el ámbito de la comuna donde los esfuerzos que pueda realizar la Administración del Estado a través del municipio, adquieren mayor relevancia y efectos a largo plazo si se realizan en conjunto con la pequeña, mediana y gran empresa.

Las municipalidades deben ser capaces de generar equipos interdisciplinarios de trabajo al interior de su propia organización y elaborar un plan de desarrollo productivo local.

* Ejecutivo de Proyectos Productivos, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo Local. Este ejecutivo será responsable de asesorar y otorgar asistencia técnica a quienes acudan al municipio con la idea de un nuevo negocio, para que puedan iniciarlo con éxito y prever su sustentabilidad a mediano o largo plazo.

* Desarrollo de zonas comerciales. En el marco del fomento de las alianzas público-privadas, se propone la autorización para la creación de zonas abocadas al mejoramiento comercial, mediante las cuales los vecinos, los comerciantes de un determinado barrio y el municipio crean una organización, con el propósito de dar respuesta a necesidades

comunes. Estas organizaciones estarán orientadas a desarrollar económica y comercialmente las localidades que la componen, realizando entre otras cosas, funciones de seguridad, limpieza, mejoramiento de áreas verdes, labores sociales, de difusión y promoción de actividades, comercios o negocios y servicios turísticos. Ejemplo: Business improvement districts (BID) en la ciudad de Nueva York.

* Crear en cada comuna Bolsa Electrónica de Comercio y Empleo Local, mediante un Infocentro. El sistema estará dirigido a dos áreas específicas: Una, oferta y búsqueda de trabajo y otra dirigida a ofertar necesidades de bienes y servicios para actividades comerciales de la comuna.

Cultura y promoción de valores locales

La identidad local es el alma de un pueblo, por ende el municipio debe buscar en sus raíces las tradiciones culturales y proyectarlas hacia el futuro. De esta forma, se propone promover la elaboración de un plan municipal para la conservación y/o recuperación del patrimonio histórico de cada comuna, mediante la publicación de libros de investigación, la declaración de monumentos históricos y zonas típicas de protección, previendo su incorporación al circuito turístico de la comuna o región. Se propone:

* Crear un programa municipal destinado a los alumnos del 1º ciclo básico de los establecimientos educacionales de la comuna, mediante el cual los niños en un trabajo conjunto con sus parientes adultos mayores (abuelos, tíos y otros), conozcan y rescaten las historias, personajes, comidas, música y costumbres de su pueblo. Esta iniciativa se ejecutará en el marco del programa educativo de los colegios municipales y tendrá como producto, al final de cada año, un libro del curso respectivo que recoja lo más valioso de esos estudiantes: Sus raíces, su historia y la de su familia y de su pueblo.

* Generar una herramienta para potenciar espacios y actividades que promuevan el rescate de tradiciones productivas y culturales de la comuna, especialmente las vinculadas con la actividad artesanal, folklórica y costumbrista.

Asimismo, con esta actividad se apuesta a la promoción de las capacidades emprendedoras y empresariales de la comunidad.

Urbanismo y ciudad

* Promover la conformación de comisiones de ordenamiento territorial en cada comuna. Generalmente las municipalidades no pueden materializar determinados proyectos urbanos debido a sus escasos recursos y la falta de coordinación entre los organismos públicos y privados que tienen injerencia en ellos. La comisión, presidida por el alcalde e integrada por concejales, directores de Secretaría Comunal de Planificación, Tránsito y Obras, además de representantes de organizaciones privadas locales vinculadas con la materia, abordará periódicamente temas urbanos de una forma más integral, promoviendo con ello una mejor capacidad de respuesta, más rápida y unitaria respecto de los requerimientos de la comuna.

* La generación de espacios públicos adecuados es fundamental para una mejor calidad de vida de los habitantes. Es por ello que proponemos estimular la conformación de cuadrillas de rescate de estos espacios, conformadas por un funcionario municipal a cargo y los vecinos del lugar, a través de las cuales se genere un plan a mediano plazo de manejo de una determinada plaza, jardín botánico, programas de reciclaje y otros, cuyos proyectos serán financiados por la municipalidad mediante la asignación de recursos vía fondos concursables.

Turismo

* Se propone incorporar en la Ley Orgánica Constitucional de Municipales la obligatoriedad de desarrollar un Plan de Desarrollo Turístico como elemento base de la gestión municipal. Dicho Plan se formulará en un proceso de carácter participativo que involucre a todos los actores locales relevantes para la materia, desde cuyo diagnóstico y análisis de las ventajas comparativas respectivas, puedan incorporarse gradualmente en una o más funciones del proceso turístico a nivel regional y/o nacional, esto es, en la recepción, distribución, tránsito, escala o excursión del turista.

* Incentivar, para el caso de comunas que ya tienen un cierto nivel de desarrollo turístico, la coordinación y/o organización por parte de la municipalidad –a través de sus departamentos de turismo, en convenio con centros de formación técnica–, de programas de capacitación en relación con las actividades turísticas de la comuna.

Acceso a los servicios municipales en línea

* Estimular el desarrollo del concepto de gobierno electrónico local, de forma de permitir a los vecinos acceder a los servicios municipales sin necesidad de incurrir en los costos de tiempo y recursos que significa el ir físicamente a la municipalidad.

* Este concepto debe incorporarse gradualmente a todas las municipalidades del país, a través de la implementación de sitios en Internet. Mediante este sistema, asimismo, se podrá desarrollar el sistema de Ventanilla única para petición de beneficios y recepción de trámites (permisos, patentes, solicitudes, pago de servicios, etc.). Adicionalmente, este portal web debe permitir el pago de servicios municipales (patentes comerciales, partes, contribuciones, permisos de circulación, etc.), en convenio con bancos y entidades pagadoras de servicios.

Deporte

Implementar un programa deportivo municipal cuyas acciones tiendan a dar pleno cumplimiento de tres objetivos:

* Fomento del deporte en establecimientos escolares municipales y subvencionados, mediante la creación de las Escuelas Deportivas Municipales con monitores contratados a tal efecto para el entrenamiento de niños y jóvenes, con miras a participar en los Juegos Deportivos Locales.

* Acercamiento del deporte a todos los grupos sociales. En este sentido, la acción de la municipalidad se enfocará a que el deporte no se constituya en una actividad privativa para las familias por los costos que su ejercicio puede traer consigo, y a gestionar la actividad de deportes característicos para sectores que tradicionalmente se incorporaban difícilmente a la actividad deportiva (tercera edad, amas de casa, adultos sin formación deportiva).

* Creación de una infraestructura mínima, a través de un esfuerzo permanente del municipio para dotar de instalaciones dignas al vecino (canchas deportivas, gimnasios, salas de ping pong, canchas de tenis, piscinas, entre otras).

* Incentivar en cada comuna la organización de Juegos Deportivos Locales, clasificatorios para los Juegos Deportivos Regionales y Nacionales, en los que competirán establecimientos educacionales municipalizados, subvencionados y particulares que quisieran hacerlo.

* Se propone, en conjunto con Chile Deporte, implementar un campeonato nacional de fútbol comunal, incentivando con ello que cada comuna a través de su municipio cree su respectiva selección, cuyos jóvenes integrantes serán seleccionados de entre los colegios de la comuna.

Seguridad pública / Manejo de desastres y emergencias

* Entregar a las municipalidades, en el ámbito de su competencia local, la coordinación de todas las instituciones involucradas en la prevención, manejo y control de los desastres y emergencias, de tal manera que sea una unidad municipal profesionalmente calificada, la encargada de esta tarea. Para su operación debe dotársela de las facultades y medios concordantes para ello, los que pueden ser obtenidos de la redirección de recursos que en la actualidad se destinan a las gobernaciones provinciales y las dependencias de la Oficina Nacional de Emergencia.

* Desarrollar un plan de educación de amplia cobertura dirigido a enseñar a la población las formas de enfrentar los diferentes tipos de emergencias que se presentan en nuestro país. Este plan no sólo debe incluir a los alumnos de todos los establecimientos educacionales, sino que también a toda la comunidad organizada y a la población en general.

* Crear por ley el denominado «2% local», esto es, la posibilidad de que las municipalidades, en casos de catástrofes debidamente acreditadas, puedan destinar hasta el 2% de presupuesto municipal para ir en auxilio y ayuda de municipios que hayan sufrido el referido siniestro.

Quinto Eje

Revitalizar el emprendimiento de la clase media productiva

Las oportunidades de un creciente bienestar para todos exige el compromiso con un sistema económico basado en el respeto al derecho de propiedad y a la libertad de emprender, el reconocimiento del mercado como principal asignador de recursos y un Estado subsidiario, que concentra su acción en las funciones de bien común y se desprende de todas aquellas tareas que el sector privado está en condiciones de asumir. Al mismo tiempo, desempeña un rol activo en asegurar la igualdad de oportunidades para los habitantes más desfavorecidos.

El emprendimiento es la fuerza que posee cada individuo para poner en marcha un proyecto que le reportará beneficios, utilizando todas sus capacidades y las oportunidades que le brinda el medio. El aprovechamiento de dichas oportunidades implica una fuerza desequilibradora, la cual genera un cambio en la situación presente, que a su vez produce nuevas oportunidades para el resto de las personas.

Es así como postulamos que forma parte de la sustancia de un sistema económico libre la posibilidad de que coexistan todas las formas de estructura interna de las empresas privadas que sus impulsores deseen conferirles, sin que las leyes deban establecer ningún privilegio, discriminación o imposición burocrática.

La prestigiosa encuesta del Global Entrepreneurship Monitor muestra a Chile como uno de los países con mayor emprendimiento dentro de una muestra de casi 40 países. Sin embargo, tal como el caso de Argentina y Brasil, la mayor tasa relativa de Chile se basa en un emprendimiento por necesidad, a diferencia de países como Estados Unidos, Irlanda, Noruega y Nueva Zelandia, en que prácticamente la totalidad del emprendimiento se basa en el factor oportunidad.

Si bien existen alrededor de 700 mil empresas formales, hay una cantidad similar de emprendedores que no han podido formalizarse debido a la gran cantidad de barreras. Uno de los problemas generalizados que enfrentan son los numerosos procedimientos administrativos que deben cumplir para poder formalizar un proyecto productivo.

La excesiva regulación está fuertemente correlacionada con la corrupción y la economía informal, además de darse en países en que la distribución del ingreso es muy desigual. Por su parte, los países en que existe un sistema gubernamental autoritario o con excesivos poderes al Gobierno Central, las barreras de entrada a los nuevos emprendedores son muy superiores a las existentes en países más democráticos.

Autores extranjeros confeccionaron un ranking para establecer una comparación internacional en cuanto a los pasos necesarios para poner en marcha un proyecto de inversión. La muestra abarcó a 75 países, escogiendo las principales ciudades. La ciudad con menores trabas resultó ser Toronto en Canadá, donde sólo se requieren dos pasos para abrir un nuevo negocio y dos días de trámite. Con los mismos parámetros de comparación, Chile está en el lugar 51 con 12 procedimientos y 78 días de tramitación. El número de gestiones y el tiempo empleado a nivel local está por encima del promedio internacional obtenido por esta encuesta, que fue de 10,17 números de procedimientos y 63,1 días de trámite.

Esto significa que Chile tiene un nivel burocrático 12% superior a la muestra internacional en lo que se refiere a número de procedimientos y de 24% mayor en cuanto a los días de trámite. Esta última cifra es de suma importancia, ya que además de ser bastante alta, el costo económico que significa para esos proyectos el no estar funcionando durante los días de tramitación, son altos y pueden ser el argumento para tomar la decisión de no realizar aquellos proyectos que están en el margen. Es así como el costo de formalizar una microempresa en Chile, es equivalente a la mitad del total de utilidades que tendría ésta durante todo un año.

Si bien la entrada es un proceso difícil para el emprendedor, las barreras no terminan ahí, ya que también existe gran cantidad de impedimentos mientras se está desarrollando el proceso productivo.

Existe una asimetría total en cuanto al tratamiento que realizan ciertos servicios públicos como Impuestos Internos y Aduanas. Es así como la ley obliga a los jueces tributarios a que

solucionen las controversias aplicando la interpretación que sostenga la Dirección del Servicio de Impuestos Internos, donde además, los jueces tributarios son funcionarios de exclusiva confianza del Director del Servicio de Impuestos Internos.

Por su parte, la calidad de los créditos a los que acceden los micro, pequeños y medianos emprendedores es muy inferior a la presentada por las grandes empresas. De hecho, las mega empresas tienen en promedio una relación comercial activa con cuatro instituciones financieras, mientras que el 95% de los micro emprendedores con acceso a crédito tiene relación comercial con solo una institución, lo cual limita las opciones de obtener tasas de interés y plazos de cancelación del crédito más atractivos.

El objetivo principal que buscamos para nuestro país es que el ambiente en el cual se desarrollan las actividades productivas sea proclive al emprendimiento voluntario, más que al emprendimiento forzado en el cual se encuentran una gran cantidad de empresarios chilenos.

Para lograr este objetivo desarrollamos una serie de áreas de gran importancia, donde las facilidades para el desarrollo de ideas novedosas y sustentables serán la base de la reforma que proponemos para ampliar las oportunidades de emprendimiento, y de tal forma, las posibilidades de movilidad social.

Tópicos de este Eje

Tópico 1: Contexto Macroeconómico

Tópico 2: Protección de la Libre Competencia

Tópico 3: Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Tópico 4: Innovación y Competitividad

Tópico 5: Energía y Combustibles

Tópico 6: Minería

Tópico 7: Agricultura y Forestal

Tópico 8: Pesca

Tópico 9: Turismo

Tópico 10: Servicios sanitarios y Aguas

Tópico 11: Infraestructura y Transporte

Tópico 12: Telecomunicaciones

Tópico 1: Contexto Macroeconómico

Durante los últimos años se han logrado grandes avances en la modernización de la institucionalidad relacionada con políticas macroeconómicas, con el fin de entregar señales de estabilidad para evitar alterar negativamente las expectativas. Es así como cabe destacar el control de la inflación y el equilibrio fiscal, donde los esfuerzos se han centrado en establecer una política fiscal que busque disminuir la probabilidad de realizar ajustes fiscales excesivos, a través de la mantención de ciertas reglas contables, que permitan un gasto estable a través del tiempo y acorde con el crecimiento potencial del país.

De esta forma, las variables de mediano y largo plazo tienden a ser la primera prioridad dentro del gasto presupuestado, donde los cambios coyunturales sólo caen dentro de los posibles elementos que podrían tener efectos sobre las variables de largo plazo.

A esto se suma la política cambiaria de tipo flotante que se está llevando a cabo, lo cual refuerza la idea de que las autoridades sólo puedan tomar la opción de alterar los ciclos a través de política monetaria y no de política fiscal.

Este objetivo de las autoridades está sólidamente fundado, ya que el establecimiento de una política fiscal estable permite disminuir la incertidumbre que generan los cambios bruscos, dentro de las decisiones de ahorro e inversión, que finalmente tienen efectos perjudiciales en el crecimiento de tendencia de una economía.

Para lograr el objetivo es fundamental de que existan instrumentos claros y transparentes dentro de la contabilidad financiera del Estado, de forma de que se pueda evaluar el cumplimiento de las reglas y realizar los ajustes necesarios ante cambios fundamentales.

Actualmente, se ha fijado una regla de superávit estructural del 1%, para lo cual se establece el modelo de balance

Estructural del Sector Público, en que, primero, el balance efectivo (ingresos totales menos gastos totales) se ajusta

(balance ajustado) sumando la compra de títulos y valores, el gasto en bonos de reconocimiento, la concesión de préstamos y los depósitos al Fondo de Compensación del Cobre, y restando el ingreso por privatizaciones, la venta de activos financieros, la recuperación de préstamos y los retiros de Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo.

Estos ajustes permiten visualizar con mayor claridad el efecto de la discrecionalidad fiscal, sin embargo, es necesario ajustes adicionales para determinar los efectos de tendencia de la política fiscal. Es así como se incluyen ajustes por efecto del ciclo económico, donde al balance ajustado se le suman los ingresos tributarios que se hubiesen obtenido si el producto creciera en su nivel potencial y los ingresos del cobre que se hubiesen obtenido si el precio hubiera sido equivalente al precio del cobre de mediano plazo, y se resta los ingresos tributarios efectivos y los ingresos brutos por cobre.

Asimismo, la contabilidad en base devengada tiene la ventaja de que permite establecer si el gasto podrá ser financiado a través del tiempo y no solamente durante un año específico.

Considerando estos antecedentes, nuestro Programa seguirá la línea de que la política fiscal esté dirigida a establecer un gasto a través del tiempo, acorde con la proyección de ingresos de largo plazo y no con los efectos transitorios. Dicha política ha demostrado ser la más adecuada para sostener niveles de crecimiento que le permitan a una economía llegar al desarrollo, por lo cual es necesario apoyar el concepto que hay detrás de la actual estrategia fiscal y perfeccionar los sistemas de contabilidad con el fin de que reflejen esta idea en su forma óptima.

Sin embargo, es necesario que el balance estructural se ajuste al equilibrio, para evitar una acumulación de reservas que sólo pueda ser utilizada en la disminución de una deuda pública que es cada vez más exigua. Lo anterior permitirá que en el futuro el sector público no se transforme en acreedor del sector privado. Por su parte, se plantea

un ajuste hacia el equilibrio en forma gradual, con el fin de evitar efectos negativos en las principales variables macroeconómicas dentro del corto plazo. De esta forma, se propone un superávit de 0,7% del PIB en el 2006, 0,3% del Producto Interno Bruto (PIB) en el 2007 y un balance estructural de equilibrio a partir del 2008.

En cuanto a la disponibilidad de recursos, las reformas microeconómicas planteadas en este documento permitirán que el país aumente su tasa de crecimiento potencial. Se estima que el crecimiento del PIB potencial para el 2006 será de 5,5%, 6% en 2007 y 6,5% en 2008, manteniéndose en dicho nivel en los años siguientes. Considerando el gasto comprometido y el balance estructural tendiendo hacia el equilibrio, el 2009 se tendrá alrededor de 4.500 millones de dólares de libre disponibilidad, mientras que la holgura acumulada llegará a 10.570 millones de dólares. Estos recursos podrían incrementarse a través de una mejor asignación del gasto comprometido, liberándose recursos para ser dirigidos a actividades socialmente más rentables.

Para lograr este crecimiento se requiere en primer lugar un aumento de productividad, la cual ha estado creciendo en los últimos años a tasas en torno a 1% anual. Para que la economía crezca a tasas mayores en forma permanente se requiere que esta variable crezca alrededor de 2,5% por año, lo que significa elevar su tasa de crecimiento en 1,5 puntos porcentuales.

En cuanto a la inversión, ésta debiera subir desde sus actuales tasas (alrededor de 23% del PIB en precios corrientes esperado para 2005) a tasas cercanas a 28%. Por su parte, se supone un precio del cobre de largo plazo equivalente a US$ 1/libra.

Tópico 2: Protección de la Libre Competencia

El bienestar de las personas está relacionado con el hecho de que éstas tengan la posibilidad de elegir libremente las opciones que permiten incrementar sus niveles de felicidad. Dichas opciones incluyen los bienes y servicios necesa- rios para el consumo, y las actividades desarrolladas para la generación de ingresos que permitan incrementar el consumo. Es así como la libre competencia se transforma en un instrumento fundamental para la asignación eficiente de los recursos. Por lo tanto, para lograr altos grados de libertad personal, es necesario evitar el crecimiento desorde- nado de regulaciones ineficientes, paternalistas y que constituyen fuentes de corrupción del sistema político.

Por su parte, las instituciones y la regulación antimonopolios deben preocuparse de incentivar mercados competi- tivos y controlar el uso de poder de mercado por parte de las empresas. No es su objetivo la protección de un grupo respecto de otros. En síntesis, las leyes y las instituciones antimonopolios deben tener como norte la promoción de la eficiencia de la economía. Para un adecuado cumplimiento de los roles de estas instituciones en la sociedad, es requisito que operen totalmente independientes de las presiones que puedan provenir tanto desde el aparato público como desde el sector privado.

Fiscal Nacional Económico independiente

Se propone transformar el cargo del Fiscal Nacional Económico en uno independiente del Poder Ejecutivo. El Fiscal Nacional Económico será nombrado por el Presidente de la República, sobre la base de una terna presentada por el Sistema de Alta Dirección Pública y ratificada la nominación por el Senado. El elegido durará un período específico dentro del cual no podrá ser removido, salvo por causales legales previamente especificadas.

Nueva estructura de la Fiscalía Nacional Económica

Se propone reconfigurar la estructura de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) para que en el ámbito de análisis del comportamiento de las empresas, pase de actor directo a contraparte técnica del más alto nivel. Tales estudios serán licitados nacional y/o internacionalmente. Esto, a su vez, debería modificar la situación de actual parcial duplicación entre los equipos de la FNE y del Tribunal de la Libre Competencia.

Guías de conducta

Se propone promover la generación de «guías de conducta» que expliciten la política de las autoridades respecto a diversas conductas estratégicas de las empresas (integración horizontal, colaboración entre competidores y otras).

Procedimientos del Tribunal de la Libre Competencia

La experiencia reciente indica que existe un número exagerado de testigos por punto de prueba. Para evitar esta situación se analizará los procedimientos del Tribunal de la Libre Competencia en lo que a presentación de pruebas se refiere.

Tipificación de conductas

Se propone volver a tipificar determinadas conductas como ofensas criminales y, por lo tanto, hacer de éstas causas de privación de libertad.

Redes internacionales

En una economía cada vez más integrada globalmente, las acciones anticompetitivas tienen también una dimen- sión internacional que es importante de considerar al estudiar los mercados nacionales. Se propone el establecimiento de mecanismos formales de coordinación y cooperación entre la FNE y sus homólogos externos.

Tópico 3: Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Flexibilización de trámites

Para desburocratizar los trámites para formalizar proyectos productivos, se establecerán convenios entre todos los servicios del gobierno central y cada una de las municipalidades del país, con el fin de posibilitar el acceso de los habitantes a un sistema de registro intercomunicado. De esta forma, será posible realizar todos los trámites necesarios para la puesta en marcha de una empresa en un solo espacio físico.

A su vez, los convenios permitirán que los emprendedores reciban información y asesoramiento sobre el funcionamiento jurídico relacionado a su negocio y los programas de fomento a los cuales puede acceder. Al mismo tiempo, en el momento en que el emprendedor comience a realizar los trámites de puesta en marcha de su proyecto, se le entregará un permiso provisorio de funcionamiento, mientras se tramite el permiso definitivo.

Financiamiento

Con el fin de que exista la posibilidad de acceder al crédito por parte de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa

(MIPYME) que no tienen garantías reales, se propone perfeccionar y materializar el proyecto de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), al establecerse un fondo de reserva que permita avalar créditos de proyectos promisorios de microempresarios que no tienen la

capacidad de entregar garantías. A su vez, si el fondo de reserva se mantiene o crece gracias al pago de cauciones o la obtención de intereses, las SGR podrán optar a beneficios tributarios.

Disminución carga financiera

La MIPYME accede a financiamiento a través de créditos de corto plazo. Cada vez que un emprendedor renueva un crédito o busca financiamiento en otra entidad financiera que entregue mejores condiciones, debe pagar el impuesto de timbres y estampillas. Dicha situación encarece los créditos de hasta un año plazo en un 25%, lo cual desincentiva la búsqueda de mejores condiciones crediticias. Para disminuir la carga financiera, aumentar la bancarización y la competencia en dicho sector, se propone la eliminación del impuesto de timbres y estampillas.

El hecho de que las garantías deben ser entregadas a una entidad en particular para la obtención del crédito, lleva a que el prestatario quede completamente cautivo del prestamista. Esta cautividad también limita las oportunidades de tener mejores condiciones de financiamiento. Para revertir esta situación proponemos la creación de una Central de Garantías, la cual tendrá un funcionamiento autónomo y recibirá las garantías depositadas por los deudores, quienes podrán cambiarse libremente de banco sin tener que volver a hacer efectiva la garantía.

También existen serios problemas con el nivel de endeudamiento de la MIPYME, en que el endeudamiento bancario llega a 8.600 millones de dólares, el endeudamiento previsional a 1.100 millones de dólares y el endeudamiento tributario a 600 millones de dólares. Los fondos de reprogramación no han tenido éxito porque resulta difícil pagar a

18 meses. Por lo tanto, se propone crear un fondo de reprogramación de deuda con un período de 6 años para posibilitar que la MIPYME pueda hacer frente a estas obligaciones.

Asesoría y acceso a mercados

Muchos microempresarios o personas que tienen interés por emprender sus propios negocios, desconocen la forma de evaluar y empezar el proyecto, los trámites legales que deben realizarse o el desarrollo del negocio que están proyectando. Así, se propone la creación en cada comuna del cargo de Ejecutivo de Proyectos Productivos, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo Local.

Este Ejecutivo, o varios ejecutivos según sea la necesidad de la comuna, será responsable de acompañar y capacitar personalmente –mediante un proceso con etapas previamente definidas y con límite en el tiempo– a quienes acudan con la idea de un nuevo negocio, para que puedan iniciarlo con éxito y prever su sustentabilidad a mediano o largo plazo.

Al mismo tiempo, el Ejecutivo permitirá establecer vínculos con distintas instituciones públicas y privadas, tanto interna como internacionales, con el fin de que las MIPYME tengan acceso a nuevos mercados para comercializar sus productos.

Trabajo y capacitación

Con el objeto de modernizar los sistemas operativos de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL), y de esta forma hacerlo más acorde a los tiempos y beneficios que nos permiten las nuevas tecnologías, se propone crear en cada comuna Bolsa Electrónica de Comercio y Empleo Local, mediante un Infocentro. El sistema estará dirigido a dos áreas específicas. Una, oferta y búsqueda de trabajo, y otra dirigida a ofertar necesidades de bienes y servicios para actividades comerciales de la comuna. Para efectos de que ello se logre, en paralelo, la municipalidad deberá desarrollar en forma continua fichas técnicas que recojan los antecedentes de las empresas de la comuna de

lugares cercanos, con las que se mantendrá una permanente comunicación con el objeto de por una parte alimentar la base de ofertas de trabajo y por otra, abrir la posibilidad de ofrecer mano de obra y servicios de la OMIL.

Antes que se modificara la franquicia tributaria para la capacitación se capacitaban alrededor de 850 mil trabajadores al año, mientras que a un año de publicada dicha modificación, se observa una disminución en la capacitación de casi 500 mil trabajadores al año. Todo porque se encontraron irregularidades en apenas el 4% de las empresas que utilizaron la franquicia. Es por esto que se propone volver al sistema de capacitación anterior, para poder recuperar los niveles de capacitación cercanos al millón de trabajadores.

Defensor del contribuyente

Durante los últimos años la discusión tributaria se ha centrado en buscar nuevas formas de reducir la evasión y elusión de impuestos. Sin embargo, se ha dejado de lado la necesidad de fomentar la imparcialidad impositiva y simplificar los procedimientos tributarios.

Se propone una reingeniería en el sistema impositivo a través de establecer los tribunales tributarios independientes y la instauración de la figura del Defensor del Contribuyente, el cual tendrá la facultad de defender a los contribuyentes de eventuales abusos de la autoridad tributaria.

Reducir los puntos de fiscalización del manual de fiscalización laboral

El manual de Fiscalización Laboral contiene 513 puntos de fiscalización para todas las empresas en Chile, independiente de su tamaño. Esto indica que la gran mayoría no puede cumplir todo lo establecido en la presente legislación. Como elementos absurdos o carentes de relevancia práctica se pueden citar el Nº 12, falta menos grave, el no consignar la fecha de nacimiento del trabajador en el contrato de trabajo, y los Nºs 149 y 150, falta grave, el que no se puede pagar en cheques o vale vista, por determinación de la empresa. De esta forma, se propone que los 513 puntos de control sean reducidos para que efectivamente todos puedan cumplir con la fiscalización.

Tópico 4: Innovación y Competitividad

Investigación y desarrollo como agregación de valor

Las economías que dependen de los recursos naturales suelen ser más vulnerables a las crisis internacionales, donde el precio de las exportaciones primarias se reciente por varios períodos. En Chile, menos del 20% de las exportaciones son manufacturas, mientras que en Asia oriental y los países desarrollados, en promedio, esta cifra supera el 80%. Entre los países de altos ingresos, sólo Australia, Nueva Zelandia y Noruega tienen menos de 50% de sus exportaciones en manufacturas. Sin embargo, el menor valor agregado de sus exportaciones lo compensan con una gran diversificación de los productos exportados y siendo de los mayores usuarios de internet, telefonía celular y computadores per cápita.

Nuestro país gasta apenas un 0,7% del PIB en Investigación y Desarrollo (I+D), nivel insuficiente para sostener un Sistema de Innovación Nacional que permita convertirse en la fuente de agregación de valor de la producción. Es por esto que nuestro gobierno entregará las condiciones necesarias para que el 2010 el gasto en I+D logre llegar al 3% del PIB.

Acumulación de conocimiento e investigación aplicada

Apenas un 13% de la inversión en I+D se destina a desarrollo tecnológico, mientras que la participación privada en I+D sólo alcanza al 35%. Para incrementar la inversión productiva intensiva en tecnología se propone modificar la institucionalidad tecnológica, reduciendo la excesiva fragmentación de instrumentos de fomento, y redireccionar recursos a programas dirigidos a proyectos de empresas en el plano de obtención de patentes y mejoramiento de procesos. Se establecerá una completa reingeniería en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

(CONICYT) con el fin de transformarla en un organismo autónomo que coordine la eficiente asignación de recursos dirigidos a incrementar el conocimiento productivo.

Red vinculante

La asociatividad de patentes y de proyectos de investigación es fundamental para lograr hacer efectiva la transfe- rencia tecnológica. Para potenciar la relación de las empresas con las universidades, establecimientos educacionales e institutos tecnológicos, se propone establecer un programa de fomento a la creación de redes dirigidas a la incuba- ción de empresas, apoyo financiero y promover el crecimiento de empresas dinámicas.

Capital de riesgo

Para aumentar las opciones de financiamiento de proyectos con capacidad de crecimiento, pero fuerte volatilidad de sus resultados, se establecerá en forma permanente la no consideración de renta, para efectos de dicho impuesto, al mayor valor generado en la primera transferencia de acciones de sociedades anónimas cerradas, cuando al menos el 10% del capital accionario pertenezca a fondos de inversión durante al menos un año. Por su parte, para fomentar el capital de riesgo no formalizado se propone que tanto las personas jurídicas como naturales puedan descontar el monto de inversión en sociedades limitadas con un socio general no relacionado, de la base imponible hasta un límite del 10% de dicha base.

Eliminar el impuesto al software

Las reglas de valoración aduanera establecen que en la factura debe distinguirse el precio del soporte del valor del programa en sí mismo, donde este último paga un 30% como impuesto a la renta por derecho de uso. Este impuesto es excesivo y limita las posibilidades de transferencia tecnológica, por lo que se propone su eliminación con el fin de abrir la posibilidad de acceder a insumos que permita a los emprendedores incorporar mayores niveles de tecnología.

Agilizar proceso de entrega de patentes

Para agilizar el proceso de entrega de patente se propone que el solicitante tenga la posibilidad de proponer una terna de peritos verdaderamente expertos en el área de la técnica, para la posterior designación uno de éstos. A su vez, se publicará una base de datos de peritos, con su respectiva especialidad y acreditación, lo que permitirá facilitar al solicitante, la obtención de información.

Tópico 5: Energía y Combustibles

Exploración y extracción de hidrocarburos

La disponibilidad energética al menor costo posible, considerando un nivel de calidad adecuado para las necesida- des del usuario, es fundamental para una gran cantidad de proyectos de emprendimiento.

Las sustancias mineras, que podrían utilizarse como insumos para la producción de energía eléctrica, no suscepti- bles de concesión constituyen la excepción a la regla general de concesibilidad. La Constitución declara que no son concesibles los hidrocarburos líquidos o

gaseosos, los yacimientos de cualquier especie existentes en las aguas maríti- mas sometidas a la jurisdicción nacional y los situados, en todo o en parte, en zonas que, conforme a la ley, se determinen como de importancia para la seguridad nacional.

La imposibilidad de obtener la concesión por la exploración y explotación de insumos que tienen un valor econó- mico ha sido un desincentivo para ampliar esfuerzos en el descubrimiento y procesamiento de hidrocarburos. Por tal motivo se propone suprimir la reserva del Estado en la exploración y extracción de hidrocarburos sólidos y gaseosos, y yacimientos existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional.

Comercializador eléctrico

Las restricciones en los envíos de gas natural desde Argentina han dejado en evidencia la vulnerabilidad que tiene nuestro sistema de regulación de precios de energía para adaptarse a cambios no esperados en la disponibilidad de un insumo energético. Ante el evento de enfrentar un decreto de racionamiento, una parte de los clientes regulados que no estaría dispuesta en ningún caso a disminuir su consumo eléctrico tendrá que restringirlo y recibir una compensa- ción que no alcanza a cubrir el costo por la pérdida de excedente al dejar de consumir lo que realmente necesita.

Para evitar esto, se propone la introducción de la figura del comercializador eléctrico, el cual intermedie entre las preferencias de los individuos y la disponibilidad del recurso energético. A su vez, para proteger a los pequeños consumidores, se les entrega el derecho de tener suministro a todo evento, el cual podrá ser transado con los comer- cializadores.

Energías no convencionales

Durante los últimos años nuestro país ha enfrentado el desafío de diversificar la matriz energética, con la incorpo- ración de nuevas fuentes que no impliquen un costo excesivo dentro del proceso de producción. Por su parte, la diversificación de los insumos utilizados en el proceso de producción energética no siempre implica que dicha estrate- gia será rentable, debido a que algunas nuevas fuentes llevan a incrementar el costo de manera innecesaria. Es así como un exceso de seguridad en el abastecimiento no resulta óptimo, si el precio que habrá que pagar por esa mayor seguridad es muy alto.

Sin embargo, la mayor dinámica en el crecimiento de economías emergentes extensamente pobladas como China e India están presionando sobre el consumo de los combustibles, principalmente fósiles. La no renovabilidad y los eventua- les efectos sobre el

calentamiento global que caracterizan a estos combustibles, son elementos fundamentales para buscar nuevas fuentes de energía como la geotermia, eólica, biomasa, hidráulica, solar, nuclear y mareomotriz.

Se propone modificar la ley sobre energía geotérmica, con el fin de simplificar y transparentar el sistema de conce- siones, para evitar que la Empresa Nacional de Petróleo (ENAP) limite el crecimiento de esta fuente energética. A su vez, se establecerá un programa de análisis, el cual será desarrollado por la Comisión Nacional de Energía, para identificar los sectores con potencial para energías no convencionales.

Estabilización del precio de los combustibles

Para una gran cantidad de personas el uso de vehículos es mayoritariamente por razones de trabajo. Por su parte,

los incrementos inesperados en el precio de los combustibles introducen problemas en el presupuesto de las familias de menores recursos. Por esta razón se estableció el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, donde la mala utilización de éste resultó en una disminución en los recursos disponibles, lo cual lo hace inoperante.

Para estabilizar el precio de combustibles tan fundamentales como la parafina, las gasolinas y el diesel, se propone la puesta en marcha de un mecanismo que considerará un Precio de Referencia Intermedio (PRI), el cual deberá reflejar el precio esperado de mediano y largo plazo del mercado de los combustibles; mientras que si el precio efectivo supera el PRI, el monto a pagar por el impuesto específico se reducirá para compensar la diferencia entre el precio efectivo y el PRI, y en el caso en que el precio efectivo sea inferior al PRI, el monto del impuesto específico aumentará para compensar dicho diferencial.

Empresa Nacional del Petróleo

La Enap se transformará en sociedad anónima, donde su directorio contará con 7 miembros, cuatro de ellos elegidos por el Consejo de la Alta Dirección Pública y los tres restantes serán designados por el Presidente de la República con previo acuerdo del Senado. A su vez, aumentará la responsabilidad legal de los directores.

En cuanto a la transparencia, se propone publicidad de las actas, tanto de las sesiones de directorio como de las juntas de accionistas; cualquier persona pueda solicitar incluir en el anexo a la memoria comentarios y proposiciones relativos a la marcha de los negocios

sociales, y que la empresa tenga permanentemente a disposición del público un registro indicativo de sus presidentes, directores, gerentes y asesores externos, con especificación de las fechas de iniciación y término de sus funciones y de los dineros recibidos mensualmente por cualquier concepto. Por último, se dará la posibilidad que exclusivamente las Administradora de Fondos de Pensiones (AFP's(puedan participar minorita- riamente en la propiedad de ENAP, a objeto que los pensionados puedan beneficiarse del incremento en las utilidades que tenga esta empresa.

Tópico 6: Minería

Los nuevos desafíos

Actualmente, Chile tiene cerca del 40% de las reservas de cobre en el mundo, 23% de las de molibdeno, el 15% de las de yodo y el 40% de las de litio y renio. Durante la década del noventa el crecimiento promedio anual de la demanda por cobre de China fue de 15%, lo cual tuvo un impacto positivo en la industria, donde la producción de 5,5 millones de toneladas métricas de cobre que produce nuestro país, representa el 36% de la producción mundial. De aquí al 2010 Chile representará en torno al 42% de la producción mundial de cobre.

Durante la década del noventa el sector minero aportó con más de 7 mil millones de dólares al crecimiento del país. En el 2004 las exportaciones mineras alcanzaron el 51% del total de las exportaciones de bienes, destacando el cobre con el 45% del total de exportaciones, y el óxido y ferromolibdeno con un 4% del total de exportaciones.

Por su parte, entre 1990 y el 2003, la gran minería invirtió 26 mil millones de dólares, mientras que la inversión en exploración durante los últimos veinte años llega a los 2.200 millones de dólares. Uno de los grandes desafíos para el país es el promover la exploración, ya que 1 de cada 100 proyectos, se transforma en un yacimiento económicamente rentable. A su vez, hemos perdido el liderazgo que solíamos tener en cuanto a la exploración en Latinoamérica, siendo superados por Perú, México y Brasil.

Pequeña minería

Desde 1993 a la fecha, la pequeña minería se ha reducido en alrededor de un tercio, lo que ha dificultado la labor de las pequeñas empresas mineras y del minero independiente. Como forma de descentralizar las actividades del Estado y localizarlas en los lugares donde se generan las actividades, la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) desaparecerá en Santiago y tomará su asiento en la Región de Atacama.

A su vez, las tarifas de compra de minerales serán modificadas cada tres meses y no mensualmente, a objeto de dar seguridad tarifaria al pequeño minero en un horizonte de tiempo adecuado para sus intereses.

Por su parte, como los dueños de minas muchas veces no son dueños de plantas de procesamiento de minerales, se apoyarán las actividades comerciales conjuntas entre mineros extractivos y planteros, mediante un subsidio al valor agregado de la producción de concentrados o precipitados. El subsidio permitirá que la pequeña minería subsista en períodos de bajos precios, estará en función del precio internacional del cobre, y será decreciente a medida que suba el precio internacional. El subsidio será aplicable sólo a aquellos que beneficien una cantidad de minerales no superior a 8.000 toneladas métricas por mes, en su equivalente en concentrados o precipitados.

Se terminará con la política de canje de minerales (paquetes primero, segundo y tercero arbitral) de la forma como opera en la pequeña minería. El muestreo y la determinación de las leyes de minerales, concentrados y precipitados serán realizados de manera independiente y colegiada por las entidades especializadas locales, sin ulterior reclamo. El pago de los servicios de muestreo y análisis químico para la determinación de las leyes será financiado en igual proporción por el abastecedor (minero-plantero) y el comprador (ENAMI).

Como forma de mantener vigente al pirquinero y pequeño minero independiente, se reabrirán proyectos de lavaderos de oro, ya sea en pertenencias mineras de propiedad de ENAMI o en las que ésta decida arrendar a terceros.

Mediana minería

Es de interés del Estado que la mediana minería mantenga su activa presencia en virtud de su impacto en el desarrollo local y en su contribución a la agilidad del comercio.

La mediana minería opera tanto a nivel de contratos de compraventa de concentrados con las fundiciones y refinerías que existen en el país, como también en comercio exterior. Por su parte, es necesario evitar que se produzca una nueva desaparición de empresas de tamaño mediano, como ocurrió entre 1998 y 2001, y además propender a que estas empresas se consoliden en el mercado.

El Complejo Paipote-Planta Matta será convertido en una Sociedad Anónima, de la cual en su primera etapa los abastecedores podrán adquirir hasta un 45% de la propiedad de ella. Un 5% de la propiedad será ofrecido a los trabajadores del complejo, financiado con indemnizaciones y eventualmente deuda. La ENAMI mantendrá el 50% de la propiedad y con ello permitirá la expansión de capacidad del complejo y las inversiones necesarias para cumplir con los objetivos ambientales. Lo anterior no significará la eliminación del poder comprador de ENAMI, el cual se mantendrá como una unidad económica especial de Central de Compra de Minerales, tanto para beneficio o fundición directa.

Cluster minero

Un desafío importante es impulsar la participación interactiva entre el sector privado, el sector público y el académico. En este sentido hay un gran retraso en cuanto a la inversión en investigación y desarrollo. El sector minero invierte apenas un 13% en I+D, donde ha venido perdiendo participación relativa con respecto a sectores como el farmacéutico, electrónico y de vehículos.

Desde 1976 a la fecha, Chile ha podido patentar en Estados Unidos apenas 61 ideas, donde el Centro de Investigación Minera y Metalúrgica ni siquiera ha logrado patentar una. Sin embargo, cabe destacar el logro de la Sociedad Minera Pudahuel con el desarrollo tecnológico del proceso hidrometalúrgico de lixiviación en pilas por capas delgadas.

Para hacer frente a este desafío se propone el establecimiento de una sociedad público-privada, que incluirá no sólo al Gobierno Central, sino que también a los gobiernos locales, con el fin de atraer inversión extranjera directa y promocionar joint venture, vía roadshows promocionales. A su vez, se realizarán programas de difusión de información sobre los mercados relativos a la minería, con base en previsiones de demanda a futuro, con el fin de desarrollar nuevas empresas, mientras la asociatividad público-privada permitirá hacer pública las necesidades futuras para el sector, lo cual será una mayor atracción para los proveedores.

Al mismo tiempo, se invertirá en infraestructura física y tecnológica, con una amplia cooperación entre las empresas, los establecimientos de educación técnica, las universidades y los establecimientos de investigación.

Garantizar que los recursos del impuesto a la minería se queden en regiones

Si bien se ha señalado que los recursos captados por el impuesto a la minería, serán compensados a las regiones mineras a través de la asignación de aportes fiscales que se

dirijan éstas, no existe una garantía real de que en la práctica eso vaya a ser así. Al observar normativas de carácter similar, el artículo 35??del Decreto Ley N??3.063 señala:

«El Fisco aportará anualmente a las municipalidades del país una suma cuyo monto global se determinará en la Ley de Presupuestos del Sector Público respectivo», mientras que el artículo 36??de dicho decreto ley establece «El total de la suma que corresponda al aporte fiscal incrementará el Fondo Común Municipal». A pesar de todo esto, desde 1991 que el Fisco no realiza aportes al Fondo Común Municipal, por lo cual se generan dudas fundadas en cuanto a que el proyecto del Fondo de Innovación permita que los recursos se dirijan a las regiones.

Por lo tanto, para garantizar que dichos recursos realmente se dirijan a las regiones mineras se propone que el explotador minero pueda descontar hasta un 50% del monto a pagar del impuesto a la minería, todos los gastos aportados a los proyectos que tengan por objetivo la innovación o el desarrollo local, y que hayan sido aprobados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del Decreto Ley N??1.263.

Corporación Nacional del Cobre

La Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) se transformará en sociedad anónima, donde su directorio contará con 7 miembros, cuatro de ellos seleccionados por el Consejo de la Alta Dirección Pública y los tres restantes serán designados por el Presidente de la República con previo acuerdo del Senado. A su vez, aumentará la responsabilidad legal de los directores y se harán aplicables todas las disposiciones legales establecidas a la generalidad de las empresas del Estado, derogando las actuales excepciones, especialmente la que dice relación con la fiscalización por parte de la Contraloría General de la República.

En cuanto a la transparencia, se propone publicidad de las actas, tanto de las sesiones de directorio como de las juntas de accionistas; cualquier persona pueda solicitar incluir en el anexo a la memoria comentarios y proposiciones relativos a la marcha de los negocios sociales, y que la empresa tenga permanentemente a disposición del público un registro indicativo de sus presidentes, directores, gerentes y asesores externos, con especificación de las fechas de iniciación y término de sus funciones y de los dineros recibidos mensualmente por cualquier concepto. Por último, se dará la posibilidad que exclusivamente las AFP’s puedan participar minoritariamente en la propiedad de Codelco, a objeto que los pensionados puedan beneficiarse del incremento en las utilidades que tenga esta empresa.

Tópico 7: Agricultura y Forestal

Institucionalidad e intercambio comercial

La dotación del Servicio Nacional de Aduanas no está acorde con un comercio agrícola creciente, no controla bien los alimentos importados y su homologación arancelaria y de calidad. Por lo tanto, se propone el reforzamiento de sus servicios.

Si bien el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) ha actuado bien como defensor del patrimonio zoofitosanitario, es preciso reforzar su calidad profesional para preparar a los agricultores en normas medioambientales exigibles en el comercio exterior, rotulación de alimentos y trazabilidad pecuaria, y manejo de pestes peligrosas que eventualmente podrían contener algunas exportaciones agrícolas.

Perfeccionar el fomento a pequeños agricultores

El fomento a la pequeña agricultura ha sido un fracaso, principalmente por el deficitario accionar del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Sus créditos no se pagan y más bien son «subsidios políticos». De esta forma, se radicará la función de crédito en el Banco Estado o bancos comerciales, mientras que el INDAP se concentrará en la transferencia tecnológica y fomento para la comercialización de productos de los pequeños agricultores.

Certificación de calidad y rotulación de alimentos

La marca CHILE está siendo cada vez más valiosa como denominación de origen alimentario y hay que protegerla contra su uso pirateado. Se propone el establecimiento de normas concretas para evitar esta situación. A su vez, se propone perfeccionar la definición y especificación de denominaciones «Natural»; «Transgénico» y «Orgánico». A medida que los alimentos dejan de ser un commodity se requiere que el productor reciba los esfuerzos marginales por dedicarse a esos nichos alimentarios, cada vez mas demandados por mercados sofisticados como el europeo o norteamericano.

Saneamiento de títulos de pequeños propietarios

Actualmente existe una verdadera anarquía en títulos agrícolas de pequeños propietarios, por sucesiones de facto que les impiden vender o arrendar sus propiedades. Para revertir esta situación se propone un blanqueo general o fuerza de tarea específica de parte de la Corporación de Asistencia Judicial para sanear el tema en dos años.

Comercialización del trigo

La empresa estatal Comercializadora de Trigo S.A. (COTRISA), fue creada para «regular el valor de las gramíneas». Sin embargo, no cumple cabalmente su responsabilidad, porque la mayoría de las veces no compra por falta de recursos o temor al riesgo de la baja de precio. Por lo tanto, se propone establecer el programa Subsidio al Almacenamiento, que permitirá que los pequeños agricultores dispongan de recursos para adquirir servicios de arrendamiento de bodegaje, quedando el propio agricultor con el riesgo especulativo de vender tiempo después de su cosecha.

Financiamiento y Bolsa Agrícola

Se garantiza la adecuada implementación de la Bolsa Agrícola, en base a títulos o contratos de venta con retrocompra con respaldo de una producción certificada o almacenada por terceros (Warrants). Una vez emitidos dichos títulos, ellos podrán ser comprados por terceros inversionistas y disminuir con ello el costo crediticio del sector agrícola. Para incorporar a los pequeños agricultores a este proceso modernizador, se asignarán recursos para establecer un mecanismo de asociatividad y entregar subsidios focalizados para la compra de opciones. También, se propone la extensión del plazo a los bancos para liquidar garantías hipotecarias consistentes en predios agrícolas desde un año a tres años.

Detención de la erosión

El mayor proceso de deterioro ambiental que sufre el país lo constituye la erosión y desertificación, del cual no está ajena ninguna región de Chile. Este compromete a 48 millones de hectáreas, es decir, más de la mitad de la superficie del Chile continental. El nivel de forestación anual es muy reducido. Los incendios forestales afectan en promedio a

52 mil hectáreas al año, lo que produce un deterioro irreversible del bosque nativo, asociado a procesos de erosión y pérdida de suelos.

Se establecerá un perfeccionamiento de los procesos de detención de la erosión y desertificación, así como del marco institucional y de medios para las entidades como CONAF, además de incorporar incentivos a los privados para revertir este proceso con criterios económicos, sociales y ambientales.

Bosque nativo

Nuestro bosque nativo es ambientalmente valioso gracias a su biodiversidad endémica. Sin embargo, el abandono, prácticas de cosecha selectiva y la ausencia de manejo en los renovables, han deteriorado el patrimonio de estas especies. Por lo tanto, es necesaria la aprobación del proyecto de ley de Bosque Nativo, donde la compensación por la expropiación patrimonial al privado, debe valorarse a precios de mercado.

Tópico 8: Pesca

Profundización del régimen artesanal de extracción

La ley 19.849, de 2002, estableció el llamado Régimen Artesanal de Extracción (RAE), cuyo objetivo es ordenar a la actividad pesquera artesanal. Este sector se encuentra operando en régimen de carrera olímpica, lo que lleva a que los recursos sean capturados en poco tiempo, quedando luego sin operar por falta de cuota, con las consecuencias sociales previsibles, además de estar incurriendo en sobre inversión en flota. Por otro lado, la calidad de la pesca que se captura apresuradamente es en general deficiente en los meses de verano, lo que produce severos problemas ambientales en las plantas que la procesan.

El RAE establece la posibilidad de que se distribuya la fracción artesanal de la cuota global de captura en una determinada región ya sea por área, tamaño de las embarcaciones, caleta, organizaciones artesanales o individualmente. Es esencial que se profundice y generalice la aplicación de este régimen en la totalidad del país a fin de avanzar al ordenamiento de este sector.

Establecimiento de reglas definitivas para el sector industrial

La ley 19.713, de 2001, estableció el sistema de Límites Máximos de Captura por armador (LMC), para los pescadores industriales. En la práctica, se trata de un nuevo régimen que viene a ordenar un sector que, conforme a las formas de administrar la pesca establecidas en la Ley General de Pesca y Acuicultura, operaba en carrera olímpica, lo que la llevó a una sobre inversión en flota, fue transformando sus empleos cada vez más en trabajos de temporada al capturarse las cuotas en pocos días en el mes y con negativas consecuencias para el medio ambiente. El sistema se probó exitoso, en especial en fomentar la inversión en plantas destinadas a agregar valor a la pesca, lo que tuvo su principal expresión en la zona centro sur (Talcahuano y Coronel), donde al menos seis plantas de congelado se construyeron, creándose nuevos empleos para alrededor de 2.400 personas.

Esto llevó a que la ley 19.849 prolongara por diez años la vigencia de los LMC, hasta el 2012. Sin embargo, al acercarse el plazo de término de este régimen, las inversiones empiezan a paralizarse por la incertidumbre respecto a su renovación. La pesca debe ser la única actividad económica del país que no cuenta con un régimen jurídico permanente y en que el actualmente vigente tiene fecha de término. Es esencial solucionar esto a través de la transformación de los LMC en un sistema permanente e indefinido, lo que debe hacerse a la brevedad a fin de incentivar la mantención de las inversiones que se han venido efectuando.

Pesca en alta mar

En los últimos años, naves extranjeras han ido apareciendo frente a las 200 millas y capturando el principal recurso pelágico chileno, esto es, el jurel. Lo hacen sin sujetarse a ninguna medida de conservación, en varios casos operando en forma subsidiada y sin que en sus naves se verifique el cumplimiento de normas laborales. Esto afecta la sustentabilidad en el largo plazo de la pesquería del jurel, respecto de la cual nuestro país ha establecido normas estrictas, que llevaron, entre otras, a la disminución de las capturas de 4 millones de toneladas entre 1994 y 1995 a un nivel de un millón seiscientas mil toneladas entre 2002 y 2005.

Debe buscarse una fórmula de acuerdo al derecho internacional que permita que las normas de conservación establecidas por Chile dentro de su Zona Económica Exclusiva sean

respetadas en el alta mar adyacente. La existencia de Acuerdos de Conservación y Ordenación Pesquera negociados por nuestro país y otros ribereños, con los de pesca distante, es una formula adecuada para ello. Sin embargo, estas negociaciones deben tener especialmente en cuenta los intereses pesqueros del país.

Áreas de manejo

Estas áreas, que se refieren a sectores de la costa nacional, deben incentivarse a fin de que puedan desarrollarse en ellas diversas actividades de cultivo. Es por esto que se propone fomentar la asociatividad y sociedades entre los artesanales y pescadores industriales para la más adecuada utilización de éstas.

Sector acuícola

Para promover el crecimiento diversificado del sector acuícola, se propone resolver las dificultades asociadas al borde costero, a través de radicar el otorgamiento de las concesiones marítimas en las instancias regionales y locales de la Dirección del Territorio Marítimo, excluyendo toda participación de la Subsecretaría de Marina en la decisión. Así mismo, el sistema para la adjudicación de las concesiones será transparente y ágil, preferentemente sustentado en licitaciones públicas y excepcionalmente en licitaciones privadas según sean las circunstancias, mientras que se simplificará el formulario de solicitud de concesiones y se modificarán las actuales exigencias para la renovación de la misma, debido a lo engorrosas que son.

Tópico 9: Turismo

Promover el turismo integrado

La condición aislada de Chile en el extremo sur y sus atractivos naturales son los elementos básicos que están atrayendo a turistas de mayor poder adquisitivo. A su vez, el turismo de

negocios se torna como un elemento de cada vez mayor importancia. No obstante lo anterior, persiste la equivocada idea de plantear estratégicamente el aspirar a una fuerte competencia con el turismo caribeño, como forma de incrementar la demanda.

Las proyecciones de crecimiento del sector, indican que el PIB sectorial crecería del orden del 4,7% anual y la demanda lo haría a una tasa del 4,8% anual, en los próximos 10 años, lo cual permite inferir que persistiría en el país una capacidad ociosa de la oferta turística. Las proyecciones para Sudamérica son de orden similar en términos de crecimiento.

El sector turismo puede pretender, dadas sus fortalezas, doblar la demanda en los próximos 10 años, para lo cual la concepción de un Turismo Integrado con las naciones vecinas le permitiría alcanzar el objetivo, ya sea aumentando el número de turistas, la pernoctación por turista y también el gasto por turista.

Aprovechar los circuitos

En el cono sur existen zonas de atractivo turístico que sobrepasan las fronteras de los países, y que constituyen conceptos turísticos únicos, como por ejemplo:

* Momias, Ruinas y Misiones. Corresponde al circuito de Arica, Cusco, Bolivia, Paraguay y norte de Argentina.

* Desierto de Atacama y Altiplano. Corresponde al circuito de San Pedro de Atacama, Geisers, Valle de la Luna y Altiplano Chileno-Boliviano.

* Historia Colonial y Ruta del Vino. Corresponde al circuito Mendoza, Santiago, Rancagua y Colchagua.

* Termas, Volcanes y Lagos. Corresponde al circuito de las termas, volcanes y lagos de la IX y X Regiones más su continuación en Bariloche y sur argentino.

* Antártica y Patagonia. Corresponde al circuito de Territorio Antártico, Punta Arenas, Torres del Paine, Patagonia.

* Argentina e Islas Falkland-Malvinas.

Lo anterior requerirá potenciar la infraestructura de los corredores bioceánicos, acelerar la expedición de los trámites y eficiencia de las aduanas e incrementar la calidad de los servicios y mano de obra.

Tratado de integración turística

Se propone que se levanten las restricciones para guías de turismo chilenos que no pueden operar en el resto de los países del cono sur, no obstante que guías extranjeros pueden operar libremente en Chile. Esto requerirá un Tratado de Integración Turística con los países vecinos que se incorporen al esquema de Turismo Integrado.

Tópico 10: Servicios sanitarios y Aguas

Invalidar restricciones de participación en empresas sanitarias

Las restricciones de participación limitan la incorporación de privados a la propiedad de empresas de servicios sanitarios. Se propone optar por permitir siempre la superposición de la propiedad de distintos servicios públicos que operan en la misma área, a menos que el Tribunal de la Competencia se oponga. A su vez, con consulta al Tribunal de la Libre Competencia, se podrá invalidar las restricciones de participación vigentes.

Eliminar subsidio de urbanizadores

La regulación sanitaria contempla el financiamiento, por parte de los urbanizadores, de obras sanitarias de propie- dad de las empresas. Las reglas financieras que se asocian con esta obligación permiten que las sanitarias obtengan una renta monopólica, por lo que se propone eliminar el financiamiento obligatorio.

Colectores de aguas lluvias

Existe déficit de inversión en colectores de aguas lluvias. No está claro quién es responsable de su construcción, ni tampoco de quién es el responsable de su financiamiento, por lo que no existe un sistema que opere de acuerdo con las necesidades.

Lo que se realiza es exclusivamente con presupuesto del Ministerio de Obras Públicas (MOP). Los proyectos son de alto costo, por lo que no pueden ser financiados únicamente con fondos del Estado. De esta forma, se definirá un marco institucional, regulatorio y un esquema de financiamiento, lo cual permitirá la realización de obras con partici- pación de capitales privados

Derechos de aprovechamiento de aguas

En la recientemente aprobada reforma al Código de Aguas se incorporó la adjudicación vía remate de las solicitu- des pendientes (remate abierto para derechos superficiales y cerrado para derechos subterráneos), pero no se estable- cieron plazos para dicho procedimiento. Por lo tanto, se propone incorporar un plazo para que se rematen los dere- chos pendientes.

Ejercicio de derechos por profusión de oposiciones

Existe entorpecimiento administrativo y judicial en el ejercicio de derechos por profusión de oposiciones, muchas no relevantes. Para evitar esta situación se propone limitar la facultad de oposiciones entre tipos de derechos (princi- palmente de drechos eventuales y no consuntivos, al otorgamiento y cambio de punto de captación de derechos consuntivos).

Tópico 11: Infraestructura y Transporte

Ministerio de Obras Públicas

Se requiere una revitalización de la planificación de largo plazo de la infraestructura de uso público en el país, que idealmente considere no sólo las obras actualmente en la esfera del

MOP (tanto financiadas con el presupuesto como concesiones), sino que también otras en manos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), gobiernos regiona- les y municipalidades. Un Ministerio de Infraestructura sería una alternativa, pero en su defecto un órgano coordina- dor de planificación entre esas entidades puede funcionar. A nivel del MOP mismo, se propone realizar una completa reingeniería, de modo de:

* dividir sus actividades según funciones (planeamiento, ejecución, regulación), en lugar de tipo de obra (vialidad, aeropuertos, riego, etc.);

* mejorar la «accountability» de los funcionarios y la asignación de tareas;

* establecer un directorio autónomo del Ejecutivo que decida qué obras hacer, revisando su evaluación social, concentrar la planificación; traspasar las labores de monitoreo y supervisión de concesiones a una superintendencia ad- hoc.;

* otras medidas que apoyen la transparencia en la adjudicación de obras y contratos.

Superintendencia de Obras Públicas

Sin lugar a dudas la participación de privados en materia de obras públicas es fundamental para disminuir el déficit de infraestructura y así seguirá siendo. Sin embargo, la Coordinación de Concesiones del MOP funciona en un rol múltiple de planificación, negociación de contratos y supervisión tanto de la construcción como de la administración de las concesiones. Por otra parte, las obras que financia directamente el Estado no están sujetas a monitoreo alguno en cuanto a su mantención para proveer un servicio de calidad a la gente.

Por ello, se propone la creación de una Superintendencia de Obras Públicas que vele por el correcto funcionamien- to de las concesiones en marcha y por la calidad del servicio provisto tanto por los concesionarios privados como por el propio MOP en las obras que financia directamente. Los concesionarios privados aportarían al financiamiento de esta Superintendencia, junto al Estado. La planificación de las obras a concesionar recaería en la división de planea- miento del MOP y de la coordinación de inversiones en obras públicas con otras entidades. La decisión de qué obras se ejecutarían quedaría en manos del directorio del MOP.

Mayor inversión en las estaciones de transbordo

Uno de los objetivos planteado en el Plan Transantiago es el de reducir los tiempos de viaje de los usuarios del sistema de transporte público. Este resultado de ahorro en tiempo depende fundamentalmente de las facilidades de transferencia en los puntos de transbordo. Este elemento es fundamental, ya que en un sistema de este tipo los transbordos son consustanciales, o sea, el número de transbordos que deberán efectuarse con el nuevo sistema será equivalente a más de tres veces el que existe actualmente. Por lo tanto, se propone incrementar la inversión en las estaciones de transbordo, para permitir que el Plan Transantiago genere mayores beneficios.

Disminución de la congestión vehicular

Parte de la congestión puede evitarse o reducirse en la medida que exista una adecuada información en tiempo real sobre lo que está sucediendo en las vías. La gran virtud de estas políticas es que permiten soluciones ágiles a los problemas de circulación sin afectar el entorno ni demandar mayor espacio público. Es por esto que existe la Unidad

Operativa de Control de Tránsito (UOCT). Si bien durante los últimos años se ha venido implementando una serie de medidas de gestión de tránsito con el objeto de optimizar el uso de la infraestructura disponible, es necesario seguir profundizando el sistema, sobre todo en cuanto a la adquisición de tecnología de punta que permita enfrentar de mejor manera el problema de congestión.

Perfeccionar el sistema ferroviario

El sistema ferroviario de Chile debe ser revitalizado para aprovechar sus capacidades potenciales y para satisfacer el deseo y la necesidad de muchos chilenos de transporte seguro y la necesidad de limitar la demanda de espacio y el impacto sobre el ambiente, en los ejes con flujos con rentabilidad aceptable. Para esto se propone estimular los proyectos de ferrocarriles privados, otorgando las concesiones respectivas y permitiendo el uso de los mecanismos de inversión extranjera para equipos usados. La licitación por concesión debe otorgarse, en cada caso, con un plazo de larga duración para que los adjudicatarios tengan interés en realizar inversiones significativas. El Estado debe asegurar el otorgamiento de las respectivas concesiones para todos aquellos proyectos de ampliación, interconexión,

cambios de tecnologías y otros, en todas las empresas a licitarse por concesión a objeto de interesar a un mayor número de postulantes.

Política de mares abiertos

Existen normas obligadas sobre pilotaje, practicaje, pago por ayudas a la navegación (faros y balizas) y uso de puertos que recargan el cabotaje en mayor medida que a otros modos de transporte alternativos. Hoy es necesario avanzar en el sentido correcto, eliminar las distorsiones y equilibrar este modo de transporte con su competencia natural. Así mejorará la asignación de recursos y los precios de los servicios para beneficio de los consumidores. Se aplicará una política de «mares abiertos» similar y equivalente a la impulsada en el subsector aéreo.

Redefinir rol de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y bajar tasas aeronáuticas

Es necesario racionalizar las operaciones en el Terminal Internacional de Santiago a objeto de rebajar las corres- pondientes «tasas aeronáuticas» y los otros costos de operaciones. A esto se agrega la externalización de la operación comercial de la totalidad de los aeropuertos nacionales, dejando en manos estatales sólo los aspectos técnicos relacio- nados con la seguridad. Esto lleva necesariamente a redefinir el rol de la DGAC, proponiéndose transformarla en una empresa pública sujeta al Sistema de Empresas Públicas (SEP).

Tópico 12: Telecomunicaciones

Profundizar el mercado de espectro

Actualmente, el acceso a redes es fundamental dentro de cualquier tipo de negocio, ya que permite que el emprendedor tenga un punto de encuentro con sus clientes y proveedores. Para reducir la brecha existente en el acceso a las nuevas tecnologías en el sector de

telecomunicaciones, es necesario avanzar en la concesión de licencias neutrales a la tecnología y servicio, ampliando la flexibilidad para profundizar un mercado de espectro.

Mayor competencia

La regulación en materia de cargos de acceso y técnica, así como el rol subsidiario del Estado en apoyar el desarrollo en las áreas de menores ingresos son elementos fundamentales. Es por esto que la regulación asimétrica, es decir sólo a las empresas dominantes, debiera tender a desaparecer. A su vez, es necesario propender hacia una progresiva

desregulación de tarifas a público, lo cual permitirá una mayor competencia y acceso de sectores de menores recursos a la red de telefonía pública, como asimismo, el desarrollo de dicha red.

Ampliar el acceso a sectores de menores recursos

Hacer consistente el desarrollo de una red de banda ancha, sin expropiar y así limitar el desarrollo de las redes existentes u otras. En particular, no se debe aplicar un esquema de desagregación de redes como el que está implícito en la propuesta de reglamento de voz sobre protocolo IP que ha presentado la Subsecretaría de Telecomunicaciones, sino que avanzar en financiamiento al desarrollo de sectores medios y bajos. El financiamiento de este proyecto provendrá del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el cual ha perdido sentido con el desarrollo de la telefonía móvil.

Disminuir la burocracia regulatoria

Se requiere que la regulación disminuya. Los problemas más evidentes en el sector se refieren a la burocracia en la regulación y fiscalización. El ente regulador será redefinido hacia un organismo más pequeño, pero más centrado en los problemas de desarrollo de banda ancha y en aspectos técnicos.

Sexto Eje

Participación para enfrentar un mundo globalizado

Tópicos de este Eje

Tópico 1: Relaciones Exteriores

Tópico 2: Defensa

Tópico 1: Relaciones Exteriores

El mundo contemporáneo se encuentra inmerso en un proceso dinámico de globalización, en cuyo marco el desarrollo económico y la ciencia han obtenido grandes progresos. Por otra parte, los últimos veinte años de la historia mundial han estado marcados por profundas transformaciones en los órdenes políticos, económicos, culturales y sociales. En este contexto, la desintegración del mundo socialista ha significado la irrupción de los Estados Unidos como la única superpotencia militar, política y económica; el reforzamiento de Europa como potencia económica mundial, al expandirse e integrar sus vecinos del este; y en Asia, China se consolida como un poder económicocomercial y político de primer nivel en una zona como el AsiaPacífico de creciente importancia mundial.

Aumentar y buscar una eficiente inserción internacional de nuestro país, tanto a nivel regional como mundial, constituye un elemento clave para que Chile aproveche los beneficios de la globalización, tanto en materia de desarrollo económico como de acceso a la revolución tecnológica, en particular, a las tecnologías de la información y biotecnología.

Así, la política exterior de Chile debe ser concebida como un potente instrumento de desarrollo, incrementando su penetración en áreas insuficientemente cubiertas (ciencia y tecnología, cooperación entre privados, etc.), con un especial énfasis en la cooperación y asistencia para la transmisión y recepción de experiencias que tiendan a erradicar la pobreza y promover la igualdad de oportunidades entre los chilenos en un marco de integración con el mundo, y en especial, con América Latina.

Ahora bien, este proceso de inserción eficiente en un mundo globalizado e interdependiente debe ser compatibilizado con los valores centrales que conforman la identidad nacional, su soberanía política e integridad territorial, lo que implica el debido respeto a la cultura, valores y tradiciones nacionales y que el referido proceso de inserción responda a las aspiraciones y voluntad de los chilenos y no sea fruto del resultado de imposiciones externas.

Considerando el diagnóstico expuesto, formulamos la siguiente propuesta programática en materia de política exterior:

Una Política Exterior de Estado

Chile debe tener una Política Exterior basada en los intereses nacionales, orientándose a objetivos estratégicos del país respecto de los cuales deben converger todos los actores del sistema social y político, evitando el ponerla al servicio de consideraciones ideológicas o al de la conveniencia de un sector determinado. Por ello, entendemos que la Política Exterior debe ser diseñada y ejecutada por sobre intereses partidarios y teniendo en cuenta la opinión de todas las corrientes e instituciones de la vida nacional, en particular, respecto de materias en que se encuentren involucrados aspectos valóricos o de gran sensibilidad social.

Un Ministerio de Relaciones Exteriores moderno, eficiente y participativo

La elaboración de una política exterior al servicio de los intereses permanentes del Estado requiere contar con instrumentos modernos y eficaces. Por esta razón, impulsamos que el Ministerio de Relaciones Exteriores, principal ejecutor de la política exterior, sea rediseñado tanto en su estructura, procedimientos y gestión, a fin de adecuarlo a los requerimientos no sólo de las demandas de la acción externa y necesidades del desarrollo del país, sino para compatibilizar el esfuerzo diplomático con la dinámica que las relaciones políticas, económicas y comerciales están teniendo y tendrán en el futuro dentro del marco de la nueva realidad internacional.

Esta reforma que debe ser efectuada con un criterio técnico-profesional, ajeno a toda defensa corporativa o influencia política, debe estar destinada a dotar al país de un instrumento profesional, moderno, eficiente y confiable.

En particular, debe asegurarse un porcentaje mayoritario de embajadores de carrera diplomática, el respeto de normas objetivas en materia de promociones y destino y el restablecimiento de la aprobación del Senado en el nombramiento de los embajadores.

Por último, una política exterior concebida como una política de Estado exige en su formulación una mayor interacción de la Cancillería con los centros académicos y formadores de opinión pública y la creación de instancias o canales de participación ciudadana.

Perfeccionar y profundizar el Libre Comercio

El sector externo debe continuar siendo el motor del desarrollo de nuestra economía y factor de progreso y bienestar del país, por ello el fortalecimiento de un marco adecuado para la apertura de nuevos mercados y la consolidación de los ya existentes debe ser una prioridad de la política exterior chilena.

Particular relevancia tiene en este contexto, la defensa y promoción de la libertad de comercio y el principio del regionalismo abierto para favorecer la multiplicación de los intercambios comerciales internacionales.

De esta manera, el desarrollo de la capacidad de competitividad internacional de la economía chilena con el objeto de beneficiarse de la globalización del comercio y del flujo de inversiones debe constituir un objetivo fundamental.

La eliminación de las barreras que entraban el comercio mundial y el rechazo de las medidas proteccionistas como subsidios y acciones anti-dumping, debe ser el eje central de nuestra labor externa tanto en el plano bilateral como multilateral. En el ámbito interno y a fin de garantizar la competencia leal de los productos extranjeros con la producción nacional, se propone reforzar la Comisión Nacional de Distorsiones, fortaleciendo su independencia y carácter técnico, como la eficiencia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

En este contexto, el modelo de desarrollo nacional demanda nuestra participación activa en los organismos internacionales económicos y, en particular, en la Organización Mundial de Comercio a fin de obtener una real liberalización del comercio internacional en sus respectivas rondas de negociaciones comerciales multilaterales y potenciándola con una adecuada coordinación con los países latinoamericanos.

A falta de suficiente progreso en el ámbito multilateral y dentro del esquema de regionalismo abierto, se promueve la negociación de acuerdos regionales o bilaterales de comercio de carácter compatible con las normas de la OMC.

Asimismo, se impulsa complementar la integración de nuestra economía en un mundo cada vez mas globalizado, a través de la profundización y ampliación de nuestros acuerdos comerciales en materia tales como servicios financieros, solución de controversias, protección de inversiones y eliminación de doble tributación.

La diplomacia económica debe abordarse como una política de Estado y en su elaboración contar con un alto profesionalismo y un amplio grado de participación de la sociedad civil.

En el contexto citado, se propone formar instancias integradas por los sectores público y privado a fin de mantener un fluido intercambio de informaciones, alertas y defensa en los contenciosos comerciales y para su prevención. Estas instancias interdisciplinarias deberán hacer un seguimiento de los Tratados de Libre Comercio suscritos por nuestro país, su aprovechamiento y capacidad de atraer inversiones.

Fortalecimiento del Derecho Internacional y del Multilateralismo en materia de Paz y Seguridad Internacionales

La Política Exterior chilena ha de cumplir una activa labor en el fortalecimiento y desarrollo progresivo del Derecho Internacional, único medio de asegurar la solución armónica de las diferencias entre Estados y la igualdad soberana de estos.

En ese contexto, la Política exterior chilena debe estar comprometida con los principios y normas establecidas en la Carta de las Naciones Unidas y en otros instrumentos internacionales, reconocidos como pilares para el mantenimiento de la paz, la buena convivencia entre las naciones y la cooperación internacional. Estos principios son: integridad territorial y no intervención; no uso de la fuerza, salvo legítima defensa o autorización del Consejo de Seguridad; intangibilidad y cumplimiento de los tratados válidamente acordados; solución pacífica de las controversias; autodeterminación de los pueblos y respeto de los derechos humanos y principios democráticos.

Consecuente con lo anterior, se promueve un rol constructivo de la política exterior chilena en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales a través de la colaboración a un orden mundial fundado en el pluralismo y equilibrio, como asimismo en la participación en operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad y con debido resguardo de nuestros intereses permanentes como Estado.

A su vez, apoyamos el proceso de reforma de las Naciones Unidas y su necesaria democratización, ratificando la adhesión al multilateralismo en el marco de la organización, como forma de solucionar los conflictos.

Por último, se reconoce el deber de los Estados en cooperar en el combate de flagelos globales como la internacionalización del tráfico de drogas, la criminalidad organizada en general y el terrorismo internacional, como asimismo la importancia que el sistema de Naciones Unidas puede contribuir en dicha lucha.

Reencantar la relación con nuestros vecinos: avanzar en la integración vecinal

Reconocemos la prioridad que nuestra política exterior debe otorgar a nuestras relaciones vecinales, que sin renunciar a nuestro modelo de desarrollo, sea capaz de generar alianzas y una mayor integración con los países limítrofes.

En este sentido nuestra relación con Argentina adquiere una importancia fundamental, debiendo profundizarse la relación con dicho país a través de una integración fronteriza, cooperación cultural, proyectos comunes en temas militares y de operaciones de paz, medidas de confianza mutua en el ámbito de las fuerzas armadas, explotación de recursos mineros fronterizos, acuerdos energéticos, acciones regionales comunes y alianzas estratégicas en áreas de beneficio mutuo. Asimismo, esta cooperación con Argentina debe extenderse al tema del Derecho del Mar, Antártica y medio ambiente determinada por la vecindad y los recursos compartidos.

Respecto de Bolivia, y sin perjuicio de una política sustentada en el pleno respeto de principios como la integridad territorial y la intangibilidad de los tratados, se impulsa el diseño de políticas imaginativas que permitas avanzar en el mejoramiento del libre tránsito y de las facilidades de acceso a y desde el mar contenidas en el Tratado de Paz y Amistad de 1904; flexibilizar las normas para el flujo de nacionales bolivianos a través de la frontera y avanzar en la suscripción de un Tratado de Libre Comercio.

Con Perú se propone avanzar en un proceso de integración a través de la constitución de medidas de confianza en el ámbito de las fuerzas armadas, cooperación y coordinación pesquera así como en la aplicación del Acuerdo de Galápagos y en el adecuado funcionamiento de la Comisión Permanente del Pacífico Sur y la suscripción de un Tratado de Libre Comercio.

Prioridad en las relaciones con América Latina

Se propone fortalecer los vínculos culturales privilegiados con América Latina, para construir un espacio de solidaridad que contribuya al mayor desarrollo de nuestras naciones, dando prioridad a la integración regional.

En efecto, debemos consolidar una posición activa en la elaboración de una agenda latinoamericana en la esfera internacional, y ser eje de una integración mas profunda entre nuestros países, donde la solidaridad y la responsabilidad sean valores de nuestra política.

Creemos en un proceso de integración flexible con pleno respeto de las soberanías nacionales y de la diversidad de cultura, historia y tradiciones de nuestros países.

Reafirmamos la voluntad de trabajar dentro de las características expuestas por la integración latinoamericana, como un objetivo fundamental para responder a los desafíos políticos, económicos y sociales que enfrentan nuestros pueblos y facilitar a través de ella, su integración con el mundo.

Como áreas prioritarias de cooperación señalamos el combate contra la corrupción, el narcotráfico y drogadicción, el terrorismo, la marginalización y la pobreza, la ecología humana, la modernización de las estructuras políticas del Estado y la gestión económica, la educación y la participación de América Latina el orden internacional emergente.

Se reafirma la relevancia de la integración física y energética y muy especialmente los corredores bioceánicos.

Se impulsa generar condiciones que favorezcan una integración en los planos económico, comercial, académico y tecnológico, enfocado prioritariamente, aunque no exclusivamente, hacia la región y que tenga como principal protagonista a la sociedad civil.

En este sentido, debe fomentarse la cooperación horizontal, especialmente entre privados (asociaciones sin fines de lucro, universidades, institutos profesionales, etc.) con el fin de que aporten experiencias exitosas, sobre todo en el área social.

Asimismo, se propone dentro de una política de afianzamiento de la paz y seguridad regional, reevaluar los esquemas de seguridad y profundizar los regímenes de creación de confianza mutua.

Dentro del ámbito regional, creemos la necesidad de priorizar en nuestras relaciones con Brasil, país muy gravitante en América Latina por su tamaño y recursos. En este sentido, son importantes los esfuerzos para hacer realidad los corredores bioceánicos y la apertura de los puertos nacionales al comercio de Brasil con los mercados de la Cuenca del Pacífico. Del mismo modo, es un aliado relevante en las iniciativas regionales y en la coordinación de políticas en los foros internacionales. Además es un mercado importante tanto para el comercio como para las inversiones nacionales.

Una asociación estratégica con los Estados Unidos

La fuerza de nuestros intercambios culturales y económicos, nos empujan a cimentar y promover activamente una relación especial con los Estados Unidos, basada en el mutuo respeto, en la cooperación y en la responsabilidad compartida en la solución de los problemas comunes.

Propugnamos una asociación estratégica con dicho país fundada en la defensa de la democracia y el estado de derecho, en la economía abierta y en el libre flujo de personas, capitales y bienes, en un orden social justo y en el reconocimiento que las instituciones internacionales son fundamentales en la promoción de la paz y la solución de los conflictos.

Impulsamos el desarrollo de una activa acción cultural tanto para incrementar el conocimiento de la realidad y cultura nacionales cuanto para establecer vínculos de educación especializada y superior, así como establecer programas de cooperación científica y alianzas estratégicas para desarrollar proyectos tecnológicos de última generación y políticas de cooperación a nivel regional americano en el combate de flagelos como el narcotráfico y el terrorismo.

Favorecemos la negociación de una Zona de Libre Comercio en las Américas (ALCA). La similitud de modelos económicos y el vigente Tratado de Libre Comercio constituyen las bases para promover en la región el referido Acuerdo, que potencia a la región como un interlocutor potente frente a la Unión Europea y a un eventual acuerdo entre las economías de Asia.

Fortalecimiento de la cooperación con Europa

Los vínculos con Europa se remontan a nuestros orígenes como sociedad y tienen un sustento social y cultural innegable sobre el cual se ha ido edificando una relación que hoy es polifacética y de relevancia tanto en términos políticos como económicos y comerciales.

Una adecuada administración del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Unión Europea y con EFTA, así como los temas culturales y de cooperación deben ser el núcleo de la política nacional hacia Europa.

Creemos que debe aprovecharse la fuerza que nos brinda el citado Acuerdo con la Unión Europea para vigorizar nuestros intercambios y potenciar nuestras oportunidades.

Chile país Portal y Plataforma de Negocios para el AsiaPacífico

La política exterior de Chile debe comprender nuestra pertenencia a la Cuenca del Pacífico y debe desarrollar nuestra condición de actor preponderante en la región de AsiaPacífico,

región que se distingue por su diversidad política, económica y comercial y proyección geoestratégica, promoviendo nuestros intercambios económicos y sociales.

En este sentido, es necesario maximizar las oportunidades económicas y estratégicas que ofrece un mayor involucramiento con los países de la región del Asia-Pacífico.

Al respecto, cobra particular fuerza el desarrollar y concretar el concepto Chile Plataforma de Negocios y País Portal, lo que debe ser potenciado y desarrollado en asociación con el mundo empresarial, con miras a constituir un centro estratégico en América Latina.

El concepto de «Chile Portal» que impulsamos constituye un potenciamiento del concepto «plataforma de negocios» que se encuentra enfocado principalmente a la radicación de empresas que pretenden operar en América Latina y/o desde América Latina hacia otros mercados (AsiaPacífico).

En efecto, este concepto no está limitado al ámbito económico-comercial, sino a todo el conjunto de temas que inciden en el potenciamiento del país como centro neurálgico regional en comercio, «información o inteligencia de negocios», intercambio tecnológico e integración cultural y académica.

En este contexto, Chile debe tener una participación activa en los distintos foros de cooperación del Pacífico, en particular, Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), los cuales ofrecen instancias de encuentro y de concertación de políticas que se diseñan para la región.

Por su importancia y espectacular crecimiento económico, China no puede ser ajena a un diseño de una política respecto de la Cuenca, no solamente por las enormes posibilidades de intercambio, «joint ventures», inversiones, sino también por su rol de potencia regional y emergente de poder mundial.

La potencialidad de la economía japonesa y su relevante papel en la estabilidad de Asia, lo convierten en un actor esencial para cualquier aproximación al Asia-Pacífico. Por tanto, debe enfatizarse la relación en el comercio, la cooperación para el desarrollo, el aporte de financiamiento para generar potencial tecnológico y la asistencia técnica. Algo similar debe desarrollarse con Corea del Sur, relación que ha sido potenciada con la vigencia de un Tratado de Libre Comercio.

Con Australia es posible identificar áreas de asociación estratégica y de cooperación que se deben fomentar, particularmente en el sector silvo-agropecuario y minero.

Por último, con Nueva Zelandia hay distintos elementos de similitud geográfica, productiva, de estrategias de desarrollo que lo constituyen en un actor de interés y así un eventual tratado de libre comercio puede no sólo incrementar el comercio sino una

oportunidad de mejoramiento de los niveles tecnológicos y el establecimiento de alianzas estratégicas.

Democratización de la Política Exterior

Uno de los aspectos mas destacados de la realidad internacional es la significativa evolución del Derecho Internacional, traducido en haber agregado a su función tradicional de regular las relaciones entre los Estados y distribuir competencias entre ellos, la cooperación entre los Estados para solucionar problemas comunes y el promover el desarrollo integral del ser humano, en muchos casos en forma institucionalizada.

Este proceso ha significado un aumento progresivo del ámbito de aplicación del Derecho Internacional, estableciendo nuevas obligaciones a los Estados e impactando de manera directa sus ordenamientos jurídicos internos, limitando de esta manera su soberanía.

Todo lo expuesto, exigen un nuevo enfoque en la regulación de las relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno, a través de la adecuación de las normas constitucionales vigentes en la materia, en una perspectiva moderna de un Estado democrático de derecho, que no justifica la impermeabilidad de la dimensión exterior del Estado, cuya dirección y gestión compete al Gobierno, a la equilibrada participación y control de otros poderes del Estado, como es el caso del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía popular.

En efecto, nuestro orden constitucional no considera las transformaciones que se han producido en el proceso de formación, contenido y destinatarios de los tratados internacionales y su incidencia en el orden jurídico interno, al originar derechos y obligaciones para los particulares, de manera similar a los que en el ámbito interno se establecen principalmente a través de leyes y que éstos pueden invocar directamente ante los tribunales y otros órganos internos.

De esta manera, dentro del marco de un Estado democrático moderno, se requiere el abordar un conjunto de reformas constitucionales, que sin desconocer el rol del Presidente de la República, como conductor de las relaciones exteriores del Estado, asegure que los compromisos internacionales que asuma nuestro país, cuenten de una suficiente legitimidad democrática, a través de una adecuada y equilibrada participación del Congreso Nacional, sin perjuicio de la significativa labor de control del Tribunal Constitucional.

Todo ello con mayor razón, si se considera que nuestra Constitución no considera el fenómeno de las organizaciones internacionales y la creación de mecanismos de

supervisión y control de carácter internacionales, como de órganos y tribunales supranacionales, a los cuales delegan competencias soberanas.

En este sentido, una política exterior de Estado exige el establecimiento de quórum de aprobación calificados para tratados que afecten o limiten la soberanía territorial del Estado o que deleguen competencias soberanas en organismos internacionales o supranacionales.

Defensa de nuestros intereses marítimos y antárticos

La política exterior de Chile debe ampliar las proyecciones del país hacia el Océano Pacífico y velar por la preservación de sus derechos antárticos.

En efecto, dicha política debe proyectarse de manera muy dinámica hacia los asuntos marítimos, con especial énfasis en los espacios de cooperación de la Comisión Permanente del Pacífico Sur. Igualmente importante es la participación en la Convención sobre el Derecho del Mar, que consagra las doscientas millas de zona económica exclusiva, el seguimiento de los mecanismos de protección ambiental y el tema del movimiento de desechos peligrosos a través del mar.

Adherimos a los principios que establece el Tratado Antártico y creemos que nuestra política respecto de dicho continente debe poner énfasis en el lugar relevante que ocupa ese territorio y sus espacios marítimos dentro de las prioridades nacionales. Asimismo, debe destacarse la proyección de nuestro país en dicho continente, en la calidad que tenemos de país puente, en el papel fundamental del referido Tratado en la preservación de una zona de paz y en una activa cooperación antártica.

Tópico 2: Defensa

El sector de la Defensa Nacional adolece hoy de problemas tanto en el ámbito estructural como en la forma que asumen los procesos de toma decisiones de asignación y uso de los recursos que la sociedad entrega a las fuerzas armadas. En el primer aspecto, es decir en lo estructural, la orgánica vigente no es consistente con un enfoque sistémico, sino que ha crecido en torno a las instituciones de las fuerzas armadas, generando sólo débiles lazos de acción coordinada. En lo relativo a la asignación de recursos, ella no satisface criterios de

eficiencia debido tanto a la carencia de un enfoque de sistema, como a restricciones arbitrarias que se han ido generando con el tiempo y que han condicionado fuertemente el modo en que los recursos que la sociedad entrega para la generación de la función defensa son utilizados.

En síntesis, el sector de la defensa nacional requiere de una modernización profunda que abarca la forma en que se adoptan decisiones, la estructura orgánica consistente con ello, y las funciones propias de defensa y las de otro tipo que le pudiese encomendar el Estado. El objetivo central de esa reforma es permitir al país disponer de fuerzas armadas eficientes y plenamente integradas a la sociedad. Lo primero implica fuerzas armadas de accionar conjunto en lo operativo, logístico y administrativo; lo segundo conlleva procesos decisionales que involucran a todos los estamentos relevantes y, transparencia en la gestión.

Reestructurar la institucionalidad superior de la defensa

El elemento central que orienta la modernización debe ser la concepción sistémica de la defensa nacional; sistema que posee ciclos, productos y actores que están interrelacionados de un modo específico y que, a su vez, es susceptible de optimización. Ello implica, específicamente, establecer y fortalecer una adecuada integración entre las diferentes instituciones y con los niveles de decisión superiores, en aquellos asuntos comunes a todo el sector y así asegurar que sus objetivos, funciones y tareas aporten integradamente a la generación de los distintos productos de las fuerzas armadas. Proponemos:

* Potenciar el liderazgo del Ministerio de Defensa dotándolo de una nueva estructura orgánica única para tiempos de paz y crisis o guerra, de un mando operativo conjunto permanente y de una capacidad de gestión de los recursos financieros que le permita asegurar el uso de éstos conforme a los requerimientos que priorizadamente demande de forma igualmente integral el sector.

* Readecuar la conformación y finalidad de los órganos consultivos del sector, conforme a los requerimientos que se deriven de la modernización orgánica del Ministerio. Esto implica, básicamente, dos acciones: Reformular el actual Consejo Superior de Seguridad Nacional (CONSUSENA), para transformarlo en un organismo técnico permanente y multisectorial de asesoría al Presidente de la República en materias de política de defensa, planificación primaria y análisis permanente de la situación internacional. En segundo lugar reestructurar el proceso decisional actualmente inserto en el Consejo Superior de Defensa Nacional (Consudena), para adecuarlo a la administración del nuevo sistema de financiamiento para el equipamiento de las fuerzas armadas que se requiere implementar.

* Cambiar la dependencia ministerial de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, desde el Ministerio de Defensa hacia la secretaria de Estado responsable de la seguridad interior y perfeccionar la definición de las funciones que competen a ambas instituciones para optimizar la gestión del sector. Además, se deberá establecer una adecuada coordinación con el sector de la defensa nacional en aquellas materias que le pudiesen competer.

Mejorar la eficiencia en la asignación de recursos

La base de una reforma al proceso actual de asignación de recursos a la defensa en Chile es el establecimiento de un sistema que conecte en una forma racional objetivos con recursos, la planificación militar con la financiera; en otras palabras, los insumos con los productos que se desea generar. Se propone:

* Modernizar y tecnificar los métodos de asignación de todos los recursos que la sociedad entrega a las fuerzas armadas, asegurando una distribución que se fundamente en la contribución que cada institución hará al logro del objetivo conjunto de defensa, conforme a los programas y proyectos específicos que proponga implementar en el corto, mediano y largo plazo.

* Establecer un presupuesto por programas desde el nivel más alto del sistema de defensa, de modo tal que los recursos se asignen a las fuerzas sobre la base de su contribución a los distintos programas globales. En esencia este sistema asigna recursos en función a programas en diversos espacios temporales. En su detalle final, el presupuesto, se propone establecer presupuestos por desempeño, centrando así la atención del análisis en cómo los recursos son utilizados. Este sistema hace a las distintas instituciones y unidades dentro de ellas, responsables por lograr una cierta tarea de la forma más eficiente posible.

* Reemplazar el actual sistema de asignación de recursos para el equipamiento de las fuerzas armadas basado en la denominada «ley del cobre», por otro sustentado en un Fondo de Inversión para la Defensa. Este fondo garantizaría de mejor manera la estabilidad de los recursos en el mediano y largo plazo y que perfeccionaría el carácter técnico, objetivo y profesional de la asignación de los fondos. Lo anterior, con el propósito de asegurar que se seleccionen las inversiones de mayor retorno para la sociedad, mediante la extensión del análisis de costo-efectividad utilizado individualmente por las instituciones, hacia el nivel conjunto o de defensa.

* Favorecer la transparencia en el proceso presupuestario y de uso de recursos de las fuerzas armadas a través de una mayor participación de la sociedad en su debate; de un incremento en la disponibilidad pública de la información referida a la preparación,

ejecución e informe del presupuesto; y de una mejora en la definición de roles y responsabilidades de los distintos estamentos que participan en la planificación y uso de los fondos. Ello significa también circunscribir los gastos reservados sólo a aquellas funciones estrictamente necesarias.

* Promover los procesos de homologación internacional del gasto militar, como una actividad complementaria a la introducción de transparencia en la asignación y uso de los recursos, con el propósito es favorecer la confianza mutua.

* Establecer criterios de gestión estratégica en todos los niveles del Ministerio de Defensa y las fuerzas armadas, de modo de integrar a la defensa en los procesos de modernización del Estado, implementando, entre otros aspectos, la definición de objetivos, instrumentos e indicadores de desempeño y procesos de evaluación.

Modernizar la carrera Militar

La estructura de la carrera militar debe permitir a las fuerzas armadas captar y retener personal de un nivel compatible con las complejas funciones que la sociedad les encomienda. Se propone, por lo tanto:

* Homologar mediante la exigencia de puntajes mínimos de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) los requisitos académicos de ingreso a las escuelas matrices de oficiales, de similar manera a los existentes en la educación superior universitaria.

* Requerir que las fuerzas armadas gestionen la acreditación de sus institutos de educación superior de equivalencia universitaria de conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad que establece la ley para las universidades.

* Flexibilizar la carrera, tanto en sus mecanismos de ingreso como de ascensos, considerando la posible implementación de un sistema de ascensos por mérito para oficiales que potencie el reconocimiento de sus capacidades individuales sobre los méritos generales exigidos a las respectivas promociones. Adicionalmente, es importante estudiar la posibilidad de incorporar en calidad de Oficiales y Cuadro Permanente a profesionales universitarios y técnicos por períodos pre-establecidos, en sus correspondientes especialidades.

* Propender a que la formación superior en ciencias y tecnología que hacen parte de los oficiales en el país durante su carrera sea realizada total o parcialmente en las universidades, para aprovechar economías de escala y procurar a una integración académica uniforme en especializaciones similares.

* Hacer de la formación académica conjuntamente con la especialización militar, de nivel superior, en instituciones educacionales nacionales o extranjeras antecedentes fundamentales para el desarrollo de la carrera de los oficiales.

* Alargar la duración normal de la carrera militar propendiendo a que, en lo posible, la extensión de tiempo de desempeño para los profesionales de las armas sea igual al establecido para el resto de la sociedad, a fin de aprovechar al máximo la inversión en capital humano que en ellos se realiza.

* Crear una carrera para los profesionales y técnicos civiles que han escogido las fuerzas armadas como su espacio de trabajo.

Repensar el Servicio Militar

Es sabido que el marco legal que norma el sistema del Servicio Militar Obligatorio es inadecuado y requiere ser mejorado, por ello, actualmente se tramita en el Congreso un proyecto de ley orientado a su modernización. Si bien es necesario legislar respecto a la materia, sobre que base se haga es clave para asegurar un resultado apropiado y, en este sentido, el proceso seguido para elaborar el proyecto en tramitación no parece adecuado. En este ámbito, se propone:

* Definir los roles que los soldados conscriptos deberán cumplir en las fuerzas armadas y especialmente en el Ejército en el futuro previsible y, conforme a ello, decidir si la mejor solución es el servicio militar obligatorio con incentivos a la voluntariedad en su ejecución, o la profesionalización completa de las fuerzas. En todo caso, desde el punto de vista de su costo social, avanzar subsidiariamente hacia un servicio militar que logre captar sólo voluntarios para su realización es un movimiento en el sentido correcto.

Reformular el sistema previsional y de salud

Hace bastante tiempo existe consenso sobre la necesidad de modificar el actual sistema de pensiones de las fuerzas armadas; sin embargo, existe discrepancia sobre la extensión de tales cambios. Para algunos, la carrera militar tendría particularidades que no la harían susceptible de llevar hacia el sistema de capitalización individual que rige para todo el resto de la sociedad; para otros, ese cambio es posible, ya que no habría nada intrínsecamente distinto en la profesión militar de lo que ocurre con muchas otras actividades del mundo civil también sujetas a depreciación rápida del capital humano. Asimismo, se hace necesario modernizar el sistema de salud de las fuerzas armadas. Se propone:

* Asegurar en el corto plazo la modificación, en el margen, del sistema de pensiones de las fuerzas armadas, a través de la corrección de disposiciones reiteradamente acreditadas como obsoletas y en distorsión con la finalidad de la ley, entre las cuales es posible citar determinadas bonificaciones por años de servicios, beneficios potenciales de montepío, reliquidación de pensiones e ingreso de personal civil al sistema de pensiones, entre otras.

* Avanzar en la modernización del sistema previsional de las fuerzas armadas estudiando la incorporación de los funcionarios acogidos al sistema de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional al régimen normal de pensiones, con las adecuaciones necesarias para generar pensiones en los niveles consistentes con la transformación deseada de la carrera militar.

* Avanzar en la modernización del sistema de salud de las fuerzas armadas estudiando una integración de los sistemas de salud institucionales. Asimismo, debe revisarse la pertinencia de ciertos subsidios que se otorgan a los funcionarios y sus grupos familiares.

Promover la participación en operaciones de paz

Las operaciones de paz de Naciones Unidas se han transformado, crecientemente, en uno de los instrumentos privilegiados para la integración visible de las instituciones de la defensa en la política exterior de Chile, así como también, una forma de inserción de nuestro país en la comunidad internacional. Desde el punto de vista de las instituciones de la defensa, por otro lado, son una oportunidad tanto para la aplicación de sus conocimientos y procedimientos, como para demostrar capacidad en el contexto regional. Se propone:

* Incentivar la participación de fuerzas chilenas en operaciones de paz, integrándolas adecuadamente en la ejecución de nuestra política exterior. Esto requiere un proceso de toma de decisiones que permita asegurar que los esfuerzos que se realicen se traducirán en un retorno que será beneficioso para el país.

* Además de involucrar al estamento militar y policial, la participación en misiones de paz debe integrar a todos los otros medios disponibles en el país para este tipo de misiones, a fin de alcanzar el mejor nivel de presencia posible y maximizar los lazos de influencia en el exterior.

Modernizar la industria militar

La industria militar de Chile tiene hoy un desarrollo relevante en algunas áreas y se encuentra integrada por un conjunto de empresas estatales y de propiedad mixta. En el primer grupo, en el que se encuentran básicamente Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE), Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) y Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER), se confunden, sin embargo, las acciones de servicio a las fuerzas armadas con sus necesarias incursiones comerciales. Existen, asimismo, probables subsidios cruzados y un conflicto permanente entre sus roles de defensa y los comerciales. Proponemos:

* Estudiar las formas más eficientes de ordenar las dependencias y estructuración de esta industria para hacer de ella competitiva internacionalmente. Sin duda la apertura a socios estratégicos del mundo privado es una opción importante a revisar, así como la introducción de mecanismos que favorezcan la transparencia en sus objetivos y en su gestión.

Favorecer el involucramiento de la sociedad en la Defensa

La forma que asume la interrelación entre la comunidad general y las fuerzas armadas es fundamental a la estabilidad de la sociedad y de estas mismas fuerzas. Proponemos:

* Promover una mayor integración entre el mundo civil y militar a través de programas académicos en materias de defensa nacional, que permita la interacción del sector con civiles calificados en aquellas materias.

* Asegurar una rendición amplia y anual de cuenta a la sociedad en general, por parte del ministerio de defensa y de las fuerzas armadas, con relación a los logros, recursos utilizados y, planes de corto, mediano y largo plazo considerados.

Séptimo Eje

Cuidado del medio ambiente

La gran tarea del Estado es contribuir a alcanzar el bien común, el que no entendemos como el bien de unos pocos, ni tampoco el bien de la mayoría, sino como el bien de todos y cada uno de los miembros de la sociedad chilena.

Nuestra propuesta programática se construye sobre la primacía de la persona sobre el Estado, pero la persona humana no se agota en los individuos y así como para construir nuestras bases ideológicas hemos tomado especialmente en cuenta nuestro pasado, asimismo, debemos propender a lograr que Chile se desarrolle en un modelo que no sólo sirva a quienes vivimos hoy en él, sino también a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos.

Nuestra búsqueda irrenunciable de la defensa de la libertad y la dignidad natural del hombre nos exige asegurar la igualdad de oportunidades, hoy para nosotros y mañana para quienes vengan detrás nuestro.

Hemos postulado que no concierne al Estado adoptar decisiones que son propias de los individuos, pero ello también implica que el Estado debe asumir la tarea de crear las condiciones sociales que hagan realidad la igualdad de posibilidades para que, de acuerdo a su voluntad y aptitudes, los hombres libres puedan alcanzar su desarrollo en forma coherente con su dignidad natural.

La calidad de vida es un concepto clave que depende de variables económicas, de salud, educación, acceso a la información e interactividad social. Se vincula no sólo a la paz social y a la estabilidad política, sino también a la sustentabilidad de los países. De esta forma, la gestión ambiental debe desarrollarse de forma de asegurar que el desarrollo económico sea sustentable en el tiempo para el disfrute de las próximas generaciones. Tratándose de un objetivo de la mayor importancia y de una meta de largo plazo, el papel de los organismos del Estado en la materia debe asegurar tanto el cuidado del medio ambiente como el desarrollo económico y, para eso, su actuar debe enmarcarse en el cumplimiento de la ley de tal forma de producir la certeza que la ciudadanía y el sector productivo requieren urgentemente. Las políticas ambientales han sido hasta ahora muy poco coherentes y alejadas de criterios científicos. La gestión ambiental para un desarrollo sustentable y con una base racional constituirá un pilar fundamental en el futuro gobierno.

Lamentablemente, la gestión ambiental chilena en el último siglo ha sido deficitaria. La institucionalidad ambiental vigente privilegia la influencia política y no el cumplimiento de la ley. De la misma forma, la realidad imperante excluye a los ciudadanos y el Estado no les provee ni les asegura el acceso a la información relevante para las decisiones que inciden en la calidad de su vida y la de sus familias.

Hace falta una visión de Estado de largo plazo para evaluar y, en su caso, adoptar un alto nivel de protección ambiental para determinados ecosistemas de Chile de forma de diversificar nuestro modelo de desarrollo, ya que cada vez más vemos como algunos países toman ventaja de su diferenciación estratégica ambiental y obtienen beneficios de ello. Además, debemos entender que en el concierto internacional Chile representa el éxito de un modelo, posición que puede reportar al país beneficios futuros si logramos administrar el sistema de forma exitosa en el tiempo.

Conscientes de la riqueza natural que hemos heredado y de que el aprovechamiento de los recursos naturales debe ser racional, sustentable en el tiempo y parte de un modelo de desarrollo que asegure la dignidad de las personas y la igualdad de oportunidades, hemos

priorizado el cuidado del medio ambiente a través de la formulación de 10 tareas concretas que proponemos emprender de forma urgente.

Tópicos de este Eje

Tópico 1: Cuentas Patrimoniales

Tópico 2: Ley de Bases del Medio Ambiente e Institucionalidad Ambiental

Tópico 3: Protección de Ecosistemas

Tópico 4: Ordenamiento y planificación del desarrollo en el territorio

Tópico 5: Cumplimiento de compromisos internacionales

Tópico 6: Suelos, bosque nativo y desertificación

Tópico 7: Aire

Tópico 8: Educación para la sustentabilidad

Tópico 9: Energía

Tópico 10: Participación ciudadana

Tópico 1: Cuentas Patrimoniales

La variación en el crecimiento económico del país debe necesariamente considerar las cuentas patrimoniales, esto es, la variación de los recursos naturales y el pasivo ambiental que influye en la variación del crecimiento económico.

Proponemos establecer una política de evaluación periódica de la variación de los principales recursos naturales

(agua, suelo, bosque nativo y recursos mineros), suelos agrícolas, ganaderos y forestales y recursos hidrobiológicos, como asimismo de los pasivos ambientales, incluyendo áreas contaminadas, relaves y otros.

Esta información es clave para la definición e implementación de políticas públicas para dar sustentabilidad am- biental al desarrollo nacional e impedir la depredación del medio ambiente con visión cortoplacista. Además, ella es determinante para la participación de la ciudadanía y la evaluación que ella hace del quehacer de los diferentes actores de la vida nacional, por lo tanto, deberá asegurarse no sólo la generación de los datos, sino también su acceso por la ciudadanía.

Tópico 2: Ley de Bases del Medio Ambiente e Institucionalidad Ambiental

La gestión ambiental chilena está en crisis. El sistema creado por la ley Nº 19.300, si bien introdujo formalmente mecanismos de gestión ambiental en nuestro país, no ha cumplido sus objetivos y ha devenido en una aguda conflictividad social.

Consideramos que el mayor error de la institucionalidad (creada en el año 1994) y del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (operativo desde el año 1997) es que ellos no fomentan el cumplimiento de la ley, pues permiten que órganos compuestos por y totalmente dependientes de los gobiernos de turno, aprueben ambientalmente proyectos y actividades que no cumplen con las leyes y reglamentos. Incluso, el sistema vigente permite que las autoridades aprueben ambientalmente proyectos o actividades aunque contraríen la normativa vigente y existan informes de organismos técnicos del Estado con competencia ambiental que hagan presente su ilegalidad. Es así como en el período 1994 a 2005 la influencia política del poder ejecutivo ha sido determinante en la aprobación o rechazo de los

proyectos más importantes e, incluso, en la génesis o materialización de tales proyectos, hecho que contraviene derechamente los principios de igualdad de oportunidades y del bien común como tarea fundamental del Estado.

Dado que la igualdad de oportunidades que propugnamos exige el respeto irrestricto de la ley y la eliminación de los favoritismos, proponemos una reforma profunda de la institucionalidad ambiental en la cual la actual Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) se convierta en un Ministerio del Medio Ambiente que proponga y evalúe las políticas y planes, estudiando y proponiendo las normas aplicables, velando además por su cumplimiento, asignando recursos y fiscalizando las actividades del sector, tal como corresponde a esos altos órganos en conformidad a la ley.

Respecto del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, proponemos que la instancia de revisión de las resoluciones de calificación ambiental a nivel ministerial esté constituida por un Consejo Nacional del Sistema de Evaluación Ambiental integrado por profesionales altamente calificados, inamovibles en sus cargos y designados mediante el Sistema de la Alta Dirección Pública. Este Consejo estará presidido por el Ministro del Medio Ambiente. De la misma forma y con las mismas características estimamos que deberán crearse los Consejos Regionales que serán, a su vez, presidios por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente. De esta manera, eliminaremos el foco de inequidad que constituye la total preponderancia de la influencia política por sobre criterios técnicos o de cumplimiento de la ley.

Esta reforma considerará, además, la evaluación de la localización de los proyectos y una mayor vinculación de los informes técnicos que emanen de los organismos del Estado con competencia ambiental y del procedimiento de participación ciudadana, el que será perfeccionado.

Se logrará dar mayor seguridad a los inversionistas y a la ciudadanía al establecer con claridad las condiciones y requisitos que deben cumplir los proyectos en forma previa a las autorizaciones ambientales y al implementar medidas de apoyo a la participación de la ciudadanía y garantizar su acceso a la información de los proyectos. Asimismo, la reforma impondrá al sector público la obligación de someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de evitar las desastrosas consecuencias de las actividades extractivas del Estado en las últimas décadas, que han dejado una herencia horrorosa de contaminación que afecta la vida y propiedad de muchísimos chilenos.

Con estas medidas impondremos reglas del juego claras para todos los miembros de la comunidad nacional, evitando procesos administrativos engorrosos y arbitrarios y la judicialización de conflictos evitables.

Tópico 3: Protección de Ecosistemas

Actualmente un 19% de la superficie de Chile forma parte del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE). Sin embargo, un 85% de ese total se encuentran en las Regiones de Aysén y de Magallanes, existiendo ecosistemas de gran importancia natural que no está representada en ese instrumento de protección.

Chile se ha comprometido a través de la firma y ratificación de la Convención de Biodiversidad a proteger la diversidad de los ecosistemas existentes en el país, sin embargo,

además de ello, se requiere de políticas y leyes especiales para garantizar la representación de los distintos ecosistemas en el SNASPE y en Áreas Silvestres Protegidas de Propiedad Privada, así como la protección y valorización de especies endémicas que tienen un importante potencial económico y socio cultural. De esta forma, pensamos que además de regular la introducción y desarrollo de transgénicos, se requiere más investigación y una efectiva protección a nuestras especies endémicas, a fin de que sean respetadas a nivel internacional, asegurando que su provecho redunde en beneficios para nuestra población.

El Plan Nacional de Biodiversidad ha detectado 140 sitios prioritarios para incorporarlos en el sistema nacional, sin embargo, en gran medida tales sitios no están hoy protegidos por falta de recursos del Estado, ya que las estrategias contempladas son en general estatistas y anticuadas. Proponemos un actuar decidido del Estado para incorporar estas áreas en las dos modalidades mencionadas: conservación pública y privada, protegiendo así en los hechos los parques, reservas y monumentos naturales, asociando a ellas un programa de turismo e investigación científica que permita la sustentabilidad del sistema y que constituya un incentivo real para la participación de los privados.

Tópico 4: Ordenamiento y planificación del desarrollo en el territorio

Proponemos diversas formas de ordenación del territorio, con participación de la ciudadanía y de las formas en que esta se organiza de tal forma de contribuir al desarrollo económico, la sustentabilidad ambiental y la paz social.

Producción limpia, natural y orgánica.

Las condiciones medioambientales en las cuales se realizan las actividades productivas, particularmente vinculadas con seres vivos, plantas, animales o recursos hidrobiológicos, juegan un rol cada vez más significativo. Es así como en ciertas producciones agropecuarias, Chile no puede competir por cantidad con otros países, pero sí lo puede hacer por la calidad de los productos, la cual cada día está más ligada al entorno ambiental en que ellos se producen, especialmente en los mercados de países más desarrollados, donde nuestros productores pueden alcanzar mejores resultados. De esta manera se puede generar más riqueza, obtener un mayor rendimiento de nuestras capacidades específicas e identidades locales, contribuyendo a un rápido desarrollo económico que incida en la calidad de vida de muchos chilenos.

Tales condiciones se logran por la aplicación de normas de producción limpia, vigentes y aplicables hoy por certificaciones de carácter internacional, las cuales se aplican por iniciativa privada. Chile debe aprovechar sus ventajas comparativas y para ello debe incentivarse y otorgarse las condiciones para la producción natural y orgánica, cada vez más demandadas en un mundo industrializado.

Consideramos imperativo incorporar a la ciudadanía en estos procesos de tal forma de facilitar que productores y comunidades puedan alcanzar acuerdos para autodeclarar áreas de producción limpia, natural y/u orgánica, de manera de establecer compromisos que se mantengan en el tiempo, generando certidumbre en el empresariado y en los mercados externos. Para ello, proponemos generar las bases administrativas y legales y estudiar mecanismos de fomento tanto a estas actividades como a la investigación que sirva para la toma de decisiones.

Transgénicos

La biotecnología ha permitido el que se hagan combinaciones genéticas entre especies vivas que jamás se producirían en la naturaleza ni por mecanismos de selección. Sin embargo, hay efectos no deseados de la biotecnología que hacen imperativo proporcionar un mayor apoyo a la investigación científica en este campo, así como la participación de la ciudadanía en las decisiones. Nuestro país requiere contar con un marco legal que permita la práctica de estas técnicas de forma segura y sin afectar las especiales condiciones de nuestro país y sus recursos naturales para dar un sello natural de origen de sus productos, en este caso sin transgénicos. Debe tenerse especialmente presente que Chile tiene respecto de determinados productos mayores y mejores posibilidades de competir en el extranjero, incluso con respecto a otros países que al haber introducido elementos transgénicos en forma masiva, no están en condiciones de asegurar la producción de determinadas especies y variedades libres de tales características.

Por lo anterior, proponemos generar el marco administrativo y legal que haga posible que, con la participación de productores y de la ciudadanía, se declaren áreas del país libres de transgénicos.

Como medidas adicionales en esta materia, se propone complementar lo anterior con las siguientes:

* elaborar una norma de etiquetado de los productos que incluyen transgénicos,

* establecer la Evaluación de Impacto Ambiental de la internación y liberación de los mismos,

* prohibir y prevenir eficientemente la propagación descontrolada de plantas y polen transgénico, y

* incentivar la investigación que determine las ventajas comparativas de diferentes zonas y que sirva tanto a productores como a la ciudadanía para la toma de decisiones suficientemente informada.

El nivel de aplicación tecnológica lograda por el ser humano que lo hace capaz de cambiar o de modificar la estructura genética de los seres vivos, implica múltiples desafíos y abre nuevas posibilidades al desarrollo. Debe estimularse la investigación biotecnológica y la innovación a la vez que regular su aplicabilidad dentro de marcos bioéticos y jurídicos. Ello llevará a la búsqueda de nuevos recursos para incrementar el desarrollo productivo y solucionar las inequidades socioeconómicas. La investigación biotecnológica en la agroindustria, así como ocurre con todo el ámbito de los usos de organismos genéticamente modificados que puede traer enormes ventajas, debe realizarse dentro de estrictos marcos reguladores de acuerdo a normas y convenios internacionales. Por lo tanto, planteamos que deben establecerse incentivos para la investigación de la biotecnología para mejorar la calidad de vida de las personas y abrir nuevas oportunidades económicas, aplicando el principio precautorio de tal forma de cautelar nuestra biodiversidad y la rica variedad de los ecosistemas del país. Estimamos que a través del desarrollo de la biotecnología podremos mejorar la eficiencia de los procesos productivos, así como la reducción de los pasivos ambientales. Sería posible lograr, por ejemplo aplicar la biotecnología, incluso el uso de organismos genéticamente modificados, para desarrollar cultivos en las zonas áridas del norte del país.

Borde Costero

El mejor instrumento para prevenir la conflictividad que deriva de incompatibilidades de proyectos o actividades en determinadas zonas del país es un proceso de ordenamiento territorial de carácter dinámico y participativo, en el cual la comunidad, los sectores productivos, las distintas organizaciones y los servicios públicos adopten acuerdos en los destinos preferentes de determinadas áreas del territorio nacional, incluyendo el borde costero de las aguas interiores de carácter marítimo.

Esta acción no debe convertirse en una tramitación burocrática, sino que deberá determinar escenarios claros para la inversión y desarrollo de actividades de diversa índole, al igual que se hace de forma eficiente con la planificación territorial de las zonas urbanas. De esta

manera, lograremos, por ejemplo, que proyectos de centrales térmicas o de carácter industrial no dañen económica, social ni ambientalmente proyectos agrícolas, ganaderos o turísticos que pueden tener caracteres especiales con sellos de origen.

Proponemos facilitar también una mejor y más eficiente evaluación de las externalidades positivas y negativas, tanto de los proyectos públicos como privados, posibilitando que se adopten compromisos y acuerdos previos a la localización de los proyectos, incentivando el emprendimiento, asegurando la localización de actividades y proyectos de forma de dar garantías a los diferentes sectores y actividades del país, y especialmente seguridad a la población de que su salud y la de sus familias no será afectada de forma significativa.

Cuencas Hidrográficas

El agua será un recurso cada vez más escaso en el planeta. Chile, por su alta diversidad de ecosistemas, tiene áreas áridas, semiáridas, húmedas y de gran pluviosidad. Se requiere valorar y manejar adecuadamente este recurso escaso y para ello es urgente implementar un sistema que permita el manejo integrado de las cuencas hidrográficas a través de instrumentos de ordenamiento territorial.

El recurso agua deberá además ser cautelado fomentando las iniciativas de tratamiento de aguas servidas para llegar a un porcentaje similar al de cobertura de agua potable urbana y rural, además de avanzar en el perfeccionamiento del Código de Aguas, ya iniciado.

Tópico 5: Cumplimiento de compromisos internacionales

En la Cumbre de la Tierra de 1992 todos los países del mundo, incluido Chile, firmaron un compromiso de cuarenta objetivos que permiten la sustentabilidad del planeta, así como principios de economía, equidad, objetivos sociales y ambientales.

La evaluación periódica del cumplimiento de tales objetivos, tanto desde el punto de vista gubernamental como privado, permitirán fijar políticas y tomar decisiones que asegurarán la sustentabilidad del país y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

De esta forma, los compromisos ambientales adquiridos por Chile, tanto en tratados ambientales propiamente tales como en tratados comerciales, deben ser cumplidos y respetados a cabalidad.

El cambio climático producto del efecto invernadero de carácter global es cada vez más evidente. Proponemos que se ejecuten proyectos públicos y que se fomenten y faciliten proyectos privados que se beneficien de los mecanismos de emisión de bonos de carbono y desarrollo limpio que reduzcan los gases de efecto invernadero en cada una de las regiones y comunas del país, en conformidad a los protocolos internacionales como el de Kyoto. Especial importancia reviste el que Chile incentive y aproveche sus ventajas comparativas en el naciente mercado de los bonos de carbono, de forma de incentivar la introducción de mejores tecnologías menos contaminantes.

Por su localización geográfica, Chile es un país especialmente sensible al deterioro de la capa de ozono por recibir radiación ultravioleta en su fracción B peligrosa. Apoyamos el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile en el Protocolo de Montreal y la participación nacional en las demás iniciativas internacionales que tengan por objeto detener o paliar los efectos de este fenómeno, especialmente sensible para nuestro país. Sin embargo, además consideramos imperativo establecer redes de monitoreo con difusión pública a la comunidad, que al menos le permitan tomar medidas preventivas para evitar sus perniciosas consecuencias, entre ellas el cáncer, el envejecimiento prematuro y la reducción de la productividad de los ecosistemas marítimos y terrestres.

Tópico 6: Suelos, bosque nativo y desertificación

El mayor proceso de deterioro ambiental que sufre el país lo constituye la erosión y desertificación, del cual no está ajena ninguna región de Chile. Esta compromete cuarenta y ocho millones de hectáreas, es decir, más de la mitad de la superficie de Chile continental.

Además, los incendios forestales comprometen en promedio cincuenta y dos mil hectáreas al año. Sin embargo, el nivel de forestación anual es aún muy reducido. De esta forma, Chile enfrenta un proceso irreversible de deterioro del Bosque Nativo, por lo que proponemos el perfeccionamiento del Decreto Ley 701 de 1974, modificado por la Ley 19.561, así como el perfeccionamiento institucional y de medios para CONAF y mejores incentivos a los privados para revertir este proceso con criterios económicos, sociales y ambientales.

Asimismo, declaramos la necesidad de contar con una Ley de Bosque Nativo que realmente proteja este recurso y de que el Estado incentive y lleve a cabo programas de forestación y plantaciones en zonas amenazadas por la desertificación de forma de detener definitivamente el proceso que históricamente se ha extendido desde el norte al sur del país.

Se considera, además, incorporar especialmente la valoración del árbol en los programas de formación educación y generar incentivos para su valoración, protección y para la forestación de áreas urbanas y los espacios públicos.

Tópico 7: Aire

Santiago, donde vive más del 40% de los habitantes del país, es una de las ciudades más contaminadas del mundo, encontrándose en la actualidad la Región Metropolitana declarada por el Gobierno zona saturada para ozono, material particulado respirable, partículas en suspensión y monóxido de carbono, y zona latente para dióxido de nitrógeno. En ella, sus habitantes y sobre todo los más pobres y débiles (niños y ancianos), sufren cada año los efectos crónicos de tales contaminantes. Esto, además, implica la congestión de los servicios de salud y el gasto de grandes cantidades de dinero que debieran haberse invertido en prevención. Esta situación, hasta hace algún tiempo privativa de la capital, está comenzando a repetirse críticamente en regiones, afectando a quince centros urbanos siendo los casos más graves los de las ciudades de Temuco y Padre Las Casas.

Por otra parte, siendo Chile un país minero, la emisión de más de un millón de toneladas de azufre a la atmósfera proveniente de fundiciones por año, nos incluye dentro del contexto mundial en el triste ranking de los diez primeros países contaminadores del mundo.

No puede pasarse por alto que la gestión ambiental chilena de los últimos años en esta materia parte de una falacia, que es considerar «bueno» el aire que contiene hasta 150 microgramos por metro cúbico de aire (ug/m3) de Material Particulado Respirable (PM10) en concentraciones de 24 horas, así como adoptar como criterio para la declaración de

alerta ambiental (la medida menos estricta de las existentes) sólo cuando se superan los 195 ug/m3 de PM10. Ello, a pesar de que la evidencia científica demuestra hoy en día que el nivel sobre el cual la contaminación con PM10 empieza a afectar la salud de la población es de sólo 50 ug/m3.

Debe tenerse presente al respecto, que estudios científicos serios han estimado que por cada 10 ug/m3 de PM 10 que se logre disminuir en Santiago, la mortalidad de la población descenderá en un 1%.

Sin embargo, si bien se han tomado medidas que han desacelerado el proceso, faltan medidas que ataquen la raíz del problema, incluyendo especialmente una política de Estado de descentralización territorial y administrativa, la que tendría efectos directos sobre la principal causa del problema, que es la concentración de la población y de los servicios en la capital.

Además de lo anterior, debe haber un esfuerzo que cuente con la inyección de recursos suficiente para monitorear un conjunto de puntos suficientemente representativos de los diferentes sectores de la capital de forma de entregar a la población información completa y veraz que sirva tanto para la toma de decisiones como para la adopción de medidas más restrictivas allí donde la salud de la población se ve especial y gravemente resentida.

Asimismo, deben extenderse los esfuerzos de investigación y monitoreo a la presencia de aquel material particulado aún más fino (PM 2,5) sobre el cual se cuenta con menos información, pero que por ser más fácilmente respirable y por depositarse en los pulmones de las personas es potencialmente aún más peligroso.

Tópico 8: Educación para la sustentabilidad

La sustentabilidad implica el hacer uso de los recursos naturales, de las distintas acciones y procesos productivos y de las condiciones de vida actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras.

Estudios de la Comisión Económica de Naciones Unidas para America Latina y el Caribe (CEPAL) han determinado que incluso en una ciudad tan contaminada como Santiago, si bien la población cumple con las medidas de control de la contaminación atmosférica vigentes, lo hace como simple respuesta a la amenaza de sanciones y no producto de una actitud proambiental o de un compromiso individual.

En la evaluación hecha por CONAMA al año 1999 sobre su propio plan de sensibilización de la población se concluyó que sus resultados fueron nada de satisfactorios, no habiendo surtido los resultados esperados ni las campañas comunicacionales, ni la participación de los municipios, ni las actividades de educación y capacitación. Esto se debe a que, en general, se ha impulsado una participación jerárquicamente dirigida, pero no se ha hecho participar a la ciudadanía directamente ni se ha trabajado concretamente para lograr cambios en el comportamiento de las personas, cambio que proponemos lograr. Es necesario, además, hacer comprender a la ciudadanía que esta tarea no sólo compete al Estado, sino que todos tenemos un papel que jugar en la vida diaria, debiendo fomentar diversas acciones, tales como procesos locales de reciclaje que se articulen para un cambio de conducta por parte de la comunidad.

Esta actitud de vida se logra a través de un proceso educacional y de formación para lo cual se requiere reformar los procesos curriculares, incorporando el concepto de desarrollo sustentable en la capacitación de los docentes, padres y apoderados y especialmente mediante la inserción de contenidos ambientales en los programas de educación básica y media.

Por otra parte, la aplicación de la normativa ambiental sólo se traducirá en justicia efectiva cuando nuestros jueces tengan un grado de especialización en la materia. Es por ello que proponemos incorporar de forma permanente los tópicos de Derecho Ambiental en el currículo regular y en los programas de perfeccionamiento de la Academia Judicial.

Tópico 9: Energía

Proyectamos altos niveles de crecimiento para el país y ello exige políticas del Estado permanentes y sustentables. El modelo de desarrollo de la capacidad de generación eléctrica ha demostrado ser erróneo y cortoplacista, haciéndose imperioso generar una política energética de largo plazo que incluya la investigación e incentivos económicos con relación a las fuentes de energía renovable no convencionales, incluyendo energía geotérmica, energía eólica y energía solar, entre otras. Asimismo, dado el alto impacto de las mega centrales hidroeléctricas, debe invertirse en un plan de centrales hidroeléctricas de pasada que se combinen con aquellas de acopio existentes de forma de coordinar su funcionamiento para abastecer las necesidades energéticas del país, tomando en cuenta las particularidades de la demanda en diferentes períodos y momentos, pero evitando de esta forma repetir las experiencias pasadas que han causado daños irreversibles en cuencas hidrográficas del sur del país, especialmente en aquellas zonas en que aún contamos con ecosistemas hídricos incontaminados, los cuales guardan gran riqueza y potencial económico ligado a su conservación.

El Estado, a través del organismo nacional encargado de la gestión ambiental, deberá incentivar la investigación y monitorear permanentemente los avances de la ciencia en el área de la generación de energía, así como propender a la integración nacional e internacional de diferentes fuentes de energía y mercados consumidores.

Tópico 10: Participación ciudadana

La conflictividad ambiental en que vive el país hoy en día no puede sostenerse por más tiempo. Como se ha dicho, ella es provocada en parte por los vicios de la actual legislación e institucionalidad ambiental y por la política desarrollista extrema de los gobiernos de la última década, pero también por las escasas instancias de participación efectiva de la ciudadanía.

Si bien hemos sostenido que es una tarea del Estado el contribuir al bien común, también hemos dicho que nuestros hombres y mujeres tienen un papel que cumplir. Reconocemos el valor, importancia y rol insustituible de las diferentes formas de agrupación de la ciudadanía, a las cuales deben abrirse vías de participación efectiva, especialmente en las materias ambientales, ya que las afectan directamente, así como amenazan el futuro de sus familias y comunidades.

El nuevo sistema de evaluación de impacto ambiental deberá proveer mayores facilidades para la participación de la ciudadanía organizada, propiciando que esta se encauce en procesos únicos para no generar burocracia, pero asegurando que los proponentes de actividades y proyectos, así como la autoridad, deban hacerse cargo en forma seria y detallada de sus aprensiones y observaciones.

Proponemos reformular los procedimientos administrativos y judiciales de forma de restringir su duración a un mínimo que evite la incertidumbre a los inversionistas, pero que provea un real acceso a la justicia para todos los afectados.

Dentro de tales reformas, debemos valorar los positivos efectos que tuvo el ejercicio del recurso de protección en materia ambiental, el cual, sin embargo, hoy se ha tornado ineficiente, por lo que proponemos su perfeccionamiento y especialización incluyendo: el establecimiento de una sala especializada en la Corte Suprema compuesta por Jueces con formación en Derecho Ambiental; preferencia para formar sala en las Cortes de Apelaciones a jueces especializados que hayan cursado estudios de perfeccionamiento en la materia; legitimación a las organizaciones ciudadanas que tengan dentro de sus objetivos el cuidado del medio ambiente para interponer el recurso sin necesidad de acreditar un interés pecuniario directo; la posibilidad de que los tribunales pidan informes en Derecho a organizaciones sin fines de lucro nacionales o internacionales y de centros de estudios e investigación de Universidades reconocidas por el Estado.